

## ACTA N° 001

### ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En Talca a Martes 13 de Enero del 2015, siendo las 16:15 horas, se inicia la sesión extraordinaria del Concejo de Talca, presidida por el señor **Juan Castro Prieto**, Alcalde I. Municipalidad de Talca, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- SR. RICARDO FERNANDEZ INOSTROZA
  - SR. LUIS VIELMA ALFARO
  - SR. ELIAS VISTOSO URRUTIA
  - SR. JULIO CHERIF PEREZ
  - SR. CARLOS ACEVEDO RODRIGUEZ
  - SR. MARCELO ROJAS GARCIA
  - SR. SIXTO GONZALEZ SOTO
  - SR. HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA
- 
- SR. YAMIL ALLENDE YABER

No asisten a la reunión por encontrarse con Licencia Médica el señor **MANUEL YAÑEZ OLAVE** y señor **RUBEN ALBORNOZ DACHELET**.

**Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:**

- 1.- Acuerdo para aprobar actas de sesiones extraordinarias 24 y 30 de Diciembre del 2014.
- 2.- Acuerdo para aprobar modificación Ordenanza Municipal Terminal de Buses de Talca.
- 3.- Acuerdo para aprobar Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno a nombre de Soc. Gastronómica Hermanos Pérez Ltda.
- 4.- Acuerdo para autorizar exención de pago de derechos de aseo domiciliario del señor **Jesús Abraham Soto Jara**, señoras **Regina González Fernández**, **Julia Adriana Mengozzi Morales**, **María Antonieta Farías Rivera** y señor **Álvaro Alberto Urbina Rojas**.
- 5.- Acuerdo para donar bienes dados de baja a Junta de Vecinos **Brilla El Sol**, **Junta de Vecinos Portal del Maule II**, **Club Deportivo Unión Deportivo Carlos Condell** e **Iglesia Visión Internacional Apostólica**.
- 6.- Acuerdo para otorgar comodato a la Junta de Vecinos **Villa Los Maquis**.

//..

- 7.- Acuerdo para dejar sin efecto comodato de la Junta de Vecinos Doña Consuelo y otorgar Comodato a Fundación Integra.
- 8.- Acuerdo para dejar sin efecto comodato a la Junta de vecinos Huilquilemu y otorgar comodato a la Nueva Junta de Vecinos Huilquilemu.
- 9.- Acuerdo para autorizar uso de un Bien Nacional de Usos Público a Restaurante HE SHI AN y Restaurante Cozapilla.
- 10.- Acuerdo para Renovar Patentes de Alcoholes.
- 11.- Entrega de Informe de Contraloría Regional.
- 12.- Acuerdo para aprobar Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno a nombre de Doña Mariela Cecilia Pizarro Figueroa.
- 13.- Acuerdo para aprobar Avenimiento Judicial en Causa Rol N° 8606-2014/LAV.
- 14.- Acuerdo para aprobar la adquisición de materiales para el Liceo Instituto Superior de Comercio.
- 15.- Acuerdo para fiar sesión ordinaria del mes de Enero y fijar sesiones Ordinarias del mes de Febrero del 2015.
- 16.- Incidentes.

#### TABLA COMPLEMENTARIA

- 1.- Acuerdo para aprobar Propuesta Pública de Alcalde de Medios que la Municipalidad Propondrá a los Concejales de acuerdo a lo señalado en el Artículo 92 Bis de la Ley 18.695.

SR. PRESIDENTE : En el nombre de Dios se abre la sesión.

SR. SECRETARIO : El primer punto de esta sesión ordinaria de hoy Martes 13 es el Acuerdo para aprobar actas de sesiones extraordinarias 24 y 30 de Diciembre del 2014.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 001	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Hernán Astaburuaga, Julio Cherif, Elías Vistoso, actas de sesiones extraordinarias 24 y 30 de Diciembre del 2014.
----------------	---

**SR. SECRETARIO** : El punto siguiente es el Acuerdo para aprobar modificación Ordenanza Municipal Terminal de Buses de Talca.

**SR. SECRETARIO:** : A esta Ordenanza se le introdujeron algunas modificaciones siendo la más relevante la del Artículo 19, que dice que los derechos de losa deberán ser cancelados en tesorería municipal de manera anticipada antes de su uso, y después viene toda la dinámica de cómo se va a manejar ese tipo de tarjetas, con esto en primer lugar se aseguran los ingresos del terminal de buses, antes las empresas pagaban a posteriori, lo que indudablemente iba generando deudas, hoy día eso no va a ocurrir y por lo tanto se han hecho todas las adecuaciones en el terminal para los efectos de que esta disposición sea plenamente efectiva. Y con eso aprovecho de responder una consulta que hacía el Concejal Sixto González respecto de la corta de un árbol, y la verdad que la corta del árbol fue para efecto de poder adecuar unas instalaciones de este sistema de control y a parte que transporte le hizo exigencias respecto de la vereda, por tanto no solamente se sacó el árbol sino que también el kiosco que había en ese sector. Esa es una de las modificaciones más importantes, el resto en el fondo es parte de la antigua ordenanza que ha sido consolidada, ha producido un ordenamiento de la forma de administrar, de la forma de entregar las concesiones.

#### TITULO I DE SU UBICACIÓN Y DEPENDENCIAS QUE COMPRENDE

**ARTICULO 1°:** El Terminal de Buses "LORENZO VAROLI GHERARDI" de Talca, está ubicado en las calles 12 y 13 Oriente con 2 y 3 Sur, y comprende en su construcción los siguientes sectores y dependencias:

- SECTOR A** Constituido por 15 locales comerciales que enfrentan la calle 3 Sur, al final de las cuales se encuentra la custodia.
- SECTOR B** Comprende 30 locales comerciales interiores y un Mercado Agropecuario, con acceso por la calle 12 Oriente N° 930.
- SECTOR C** Constituido por 6 locales comerciales situados al Sur del acceso de pasajeros del andén de Microbuses Rurales y que enfrentan la calle 12 Oriente.
- SECTOR D** Comprende 9 locales comerciales situados al Norte del acceso mencionado y que se enfrentan a la calle 12 Oriente.
- SECTOR E** Lo constituye una bodega destinada a equipajes y encomiendas.
- SECTOR F** Constituido por 24 locales comerciales con frente a calle 2 Sur.
- SECTOR G** Abarca 4 locales interiores destinados a locales comerciales.
- SECTOR H** Este constituye el Terminal propiamente tal y consta de:
- a) Cinco baterías de andenes con sus patios de maniobras, con una capacidad total de 43 Microbuses y Taxibuses
  - b) Servicios Higiénicos; tanto para el uso de los pasajeros de Microbuses Rurales e Interprovinciales, además en hall de entrada existen baños para los pasajeros de los microbuses interregionales.

- c) Un hall de espera para pasajeros de buses interregionales rodeado de 19 Oficinas o Boleterías, comunicadas con la Cafetería y Administración del Terminal.
- d) Un Casino – Restaurant, el cual se encuentra ubicado en el segundo piso de la Cafetería y de la Oficina de Administración; el cual tiene comunicación directa con el hall y los andenes de Microbuses Interregionales.
- e) Accesos para peatones; existen dos accesos para peatones, uno ubicado en calle 2 Sur N°1920, que se comunica directamente con los andenes Interregionales a través del hall central antes señalado y el otro acceso está ubicado en calle 12 Oriente N° 930 y comunica directamente a los andenes de Microbuses Rurales.
- f) Acceso de Microbuses; ubicados en calle 13 Oriente N°955, para los Interregionales e Interprovinciales y otro para los Microbuses Rurales designado con el N° 925.
- g) Salida de Microbuses; uno por la calle 12 Oriente N°960 para los Microbuses Interregionales e Interprovinciales y una salida por calle 3 Sur N°1945, para Microbuses Rurales.

## TITULO II DEL SISTEMA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

ARTICULO 2°: El Terminal de Buses, como centro de transporte de pasajeros deberá prestar un servicio racional, mediante una organización eficiente y adecuada, con la finalidad de que los usuarios tengan el máximo de seguridad tanto de sus personas como de sus bienes.

ARTICULO 3°: La Municipalidad de Talca, a través del **Departamento de Bienes Productivos**, supervisará el funcionamiento del Terminal, y podrá solicitar por intermedio del Señor Alcalde, la colaboración de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, del Cuerpo de Carabineros, de la Policía de Investigaciones, de la Dirección de Turismo, y en general de todos los Organismos Fiscales y Semifiscales que están vinculados de alguna manera con el tránsito público, con el objeto de que cada uno, dentro del marco de sus atribuciones, fiscalicen el cumplimiento de las normas que le son propias.

El funcionamiento del Terminal dependerá de la Dirección de Tránsito y para sus efectos se constituirá en una Sección de ese Departamento, a cargo del Administrador General a quien corresponderá:

- La inmediata dirección, coordinación y fiscalización de todas las funciones municipales que deben desarrollarse en el recinto.
- El cuidado y vigilancia de los bienes municipales.
- Velar por el correcto funcionamiento de los servicios otorgados en arrendamiento y concesión.
- Determinar las medidas urgentes que sean necesarias para el normal desenvolvimiento.- Visar las cancelaciones menores que deben realizarse y entregar todos los antecedentes que solicite el Departamento de Finanzas.
- Mantener la limpieza y velar por las condiciones de higiene y seguridad del Terminal.
- No obstante lo anterior, será obligación de los Organismos de Aseo de la ciudad, extraer y transportar diariamente a través de medios adecuados las basuras, residuos y desperdicios que se depositen o se originen en el recinto del Terminal.
- Velar por el cumplimiento de las normas que contiene la presente Ordenanza debiendo notificar cualquier transgresión al Juzgado de Policía Local.

ARTICULO 4°: El Administrador en uso de sus facultades, organizará los turnos y horarios de trabajo de los funcionarios que la Municipalidad destine a ese Servicio, de acuerdo a las necesidades del Terminal.

ARTICULO 5°: El Administrador podrá autorizar un servicio de portadores de equipaje, de acuerdo a las necesidades de atención al público, integrado por personal calificado, ajeno a los servicios municipales, quienes deberán uniformarse y proveerse de credenciales.

ARTICULO 6°: El personal de Administración y los funcionarios de Oficina de las diferentes Empresas, exhibirán en lugar visible una tarjeta con los siguientes datos:

- Nombre de la empresa.
- Nombre del funcionario y fotografía.
- Cargo del funcionario.

Tanto los funcionarios de la Administración como los de las diferentes empresas, cuidarán su presentación personal, su vestimenta y su aseo.

ARTICULO 7°: Corresponderá a la Administración del Terminal, instalar elementos de seguridad en sectores estratégicos, como lo son extinguidores de incendio de polvos químicos y otros, según corresponda, y equipos de luz de emergencia en los sectores de Oficinas y Andenes.

ARTICULO 8°: Corresponderá a la Administración del Terminal, efectuar el aseo del recinto en forma permanente, instalando receptáculos de basura de uso público; los que deberán ser cerrados. La acumulación de basura no podrá efectuarse en recintos abiertos y su extracción será diaria.

ARTICULO 9°: La Administración del Terminal deberá mantener una Carpeta con la siguiente información relacionada con las Empresas o Empresarios de Microbuses y Taxibuses que operan a través de él:

- a) Individualización del representante legal del Empresario.
- b) Número de Buses con sus respectivas patentes y fotocopia de revisiones técnicas al día.
- c) Comprobante del Pago de seguro de pasajeros.
- d) Individualización de los Conductores y Auxiliares, con su documentación al día.
- e) Horario de salida ofrecidos por cada Empresario.
- f) Copia de comunicaciones de suspensión de salidas y salidas especiales.
- g) Otros antecedentes que fueren requeridos por la Autoridad.

ARTICULO 10°: El Administrador deberá entregar la información señalada en el artículo precedente a los Inspectores Municipales, al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y a Carabineros de Chile, cuando le sea requerida.

ARTICULO 11°: El Administrador deberá informar al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, cuando las empresas o empresarios de microbuses y taxibuses no cumplan en forma grave o reiterada con los servicios anunciados u ofrecidos al público, como asimismo cuando no den cumplimiento a sus contratos o a cualquier norma legal o reglamentaria.

ARTICULO 12°: El Terminal podrá contar con un Cuerpo de Vigilantes en forma permanente que se ajustará en sus funciones a las normas impartidas por el Ministerio de Defensa.

ARTICULO 13°: La Administración tendrá un libro de reclamos para el público, el que quedará a disposición de los Organismos relacionados con el transporte público para su posterior fiscalización.

### TITULO III DE LOS INGRESOS ECONOMICOS DEL TERMINAL DE BUSES

ARTICULO 14°: Los ingresos económicos del Terminal de Buses estarán constituidos por los siguientes derechos:

- a) Derechos por concepto de **arriendo** de oficinas para venta de pasajes.
- b) Derechos por concepto de concesiones o arrendamiento de los servicios: Mercado Agropecuario, Custodia de equipajes, Servicios Higiénicos, Cafetería, Casino Restaurant y otros.
- c) Derechos por concepto de arrendamiento de locales comerciales.
- d) Derechos de uso de losa.

Se entiende por uso de losa el tiempo de ocupación del patio de maniobras y **andenes**, para que los buses carguen equipajes y pasajeros; se cobrará por cada salida en itinerario.

**ARTICULO 15°:** Los contratos de arriendo y concesiones de las Oficinas o Locales de Venta de pasajes estarán sometidos a lo dispuesto en el **artículo 36° de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades**, y a las respectivas Ordenanzas Municipales.

**ARTICULO 16°:** A contar de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, las concesiones a que se refiere el artículo 14°, letra b), las otorgará la Municipalidad por llamado a Propuesta Pública. El Decreto Alcaldicio que otorgue las concesiones será reducido a escritura pública y las bases administrativas y técnicas que procedan, según la naturaleza de la concesión, se entenderán conocidas por las partes integrantes del respectivo contrato.

**ARTICULO 17°:** Los contratos de arrendamientos y concesiones se suscribirán en documento privado entre el Alcalde, en representación de la Municipalidad de Talca, y el Concesionario o Arrendatario.

Estos contratos contendrán las estipulaciones que determine el Departamento Jurídico Municipal, como asimismo un inventario detallado de las instalaciones y bienes muebles que la Oficina o Local posea, el estado de conservación en que se encuentran, el plazo del contrato y las causales de caducidad del mismo.

**ARTICULO 18°:** Cada Empresa o Empresario, Arrendatario o Concesionario, deberá hacer entrega de una garantía previa a la celebración del contrato para responder a las obligaciones que éste le imponga. Esta garantía será equivalente al monto que el Empresario deberá pagar a la Municipalidad en un mes y será determinada en el correspondiente contrato.

**ARTICULO 19°:** Los derechos de losa deberán ser cancelados en Tesorería Municipal de manera anticipada respecto de su uso. Estos importes serán abonados a una tarjeta de débito asociada a la placa patente de cada vehículo de transporte de pasajeros de las empresas de buses, taxibuses y minibuses registradas en el terminal de buses de Talca. A dichas tarjetas, le serán descontadas la tarifa de uso de losa<sup>1</sup> al momento de hacer efectiva cada salida en itinerario del terminal.

Las Empresas de Buses, Taxibuses y Minibuses de manera anticipada, deberán abonar los montos de dinero necesarios para cubrir los importes de derechos de losa que cada vehículo de transporte de pasajeros vaya a utilizar.

Los vehículo de transporte de pasajeros de las empresas de buses, taxibuses y minibuses, deberán contar con su tarjeta de débito identificadora y el saldo suficiente para el pago de los Derechos de Losa para ocupar andenes en el Terminal. El Administrador y personal de Inspectores velarán por el estricto cumplimiento de esta norma.

Las Empresas de Microbuses y Taxibuses deberán tener el comprobante de ingreso de los derechos de losa cancelados y entregarlos a la Administración para que sean vinculados a las tarjetas de débito de cada uno de los vehículos de transporte de pasajeros que estén asociados a su empresa, en la proporción de abono que ellos determinen.

El pago de los derechos a que se refiere el artículo 14°, letra a), b) y c), deberá hacerlo el Empresario, Concesionario o Arrendatario en las fechas que estipule el contrato, en Tesorería Municipal, para lo cual la Administración del Terminal enviará los antecedentes respectivos al Departamento Rentas Municipales.

---

<sup>1</sup> Los derechos de uso de losa son fijados por la Ordenanza de Derechos, Permisos y Concesiones.

ARTICULO 20° : Los valores de derecho de losa se reajustarán anualmente en la forma que determine la Ordenanza Local sobre derechos, permisos y concesiones.

ARTICULO 21° : Será obligación del Empresario o Locatario pagar las rentas de arrendamiento y/o concesión y servicios, de acuerdo al contrato celebrado con la Municipalidad.

El Administrador podrá solicitar a la Municipalidad que, mediante Decreto Alcaldicio, ordene la clausura del local de cualquier Empresa o Locatario que no cumpla con las obligaciones señalados en el inciso precedente, así como de las obligaciones contenidas en esta Ordenanza, mientras subsista el incumplimiento. Igual sanción se aplicará al Empresario respecto al cual la Autoridad competente anule la autorización para funcionar como tal, sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan.

ARTICULO 22° : El Departamento Jurídico de la Municipalidad, deberá entregar al Administrador del Terminal copia de los contratos de arrendamiento y concesiones de todas las dependencias.

ARTICULO 23° : Los arrendatarios o concesionarios tendrán prohibido ceder el uso del local a cualquier título, efectuarles modificaciones o destinarlos a un uso u objetivo diferente a aquel para el cual fueron entregados en arrendamiento o concesión. La contravención de esta disposición será causal de caducidad del contrato de arrendamiento o término de la concesión por medio de un Decreto Alcaldicio.

ARTICULO 24° : La seguridad de las dependencias u Oficinas entregadas en arrendamiento o concesión es de exclusiva responsabilidad de cada Empresa, quedando en consecuencia autorizada para adoptar medidas de seguridad, contratando a su costa, Guardias autorizados si lo estima necesario.

ARTICULO 25° : Se prohibirá a los arrendatarios y concesionarios de Oficinas y locales comerciales tener dentro del recinto del Terminal cualquier tipo de propaganda, mercaderías y objetos en los pasillos, halls y andenes, a fin de que la circulación de los peatones sea lo más expedita posible. Como asimismo mantener en los márgenes de él, cualquier tipo de vehículos ya sea de tracción humana, animal o mecánica.

#### TITULO IV DE LAS OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS Y EMPRESARIOS DE MICROBUSES Y TAXIBUSES

ARTICULO 26°: Tendrán derecho a hacer uso de la losa del Terminal de Buses las personas naturales o jurídicas y las Asociaciones de Empresarios legalmente constituidas dedicadas al transporte de pasajeros, que cuenten con la correspondiente autorización otorgada por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

ARTICULO 27°: Las Empresas o Empresarios de Microbuses y Taxibuses deberán solicitar, por escrito y en duplicado, a la Administración del Terminal la autorización para hacer uso del recinto, debiendo acompañar además de la Resolución del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones los siguientes antecedentes:

- a) Individualización del representante legal del Empresario.
- b) Número de Buses con sus respectivas patentes y fotocopias y fotocopias de revisiones técnicas al día.
- c) Comprobante de pagos del seguro de pasajeros.
- d) Individualización de los Conductores y Auxiliares, con su documentación al día.
- e) Itinerarios o recorridos de la línea, y
- f) Horarios de salida y llegada que serán ofrecidos al público.

ARTICULO 28°: La Administración del Terminal deberá autorizar todos los horarios de salidas ofrecidas por cada Empresario, efectuando los ajustes correspondientes según las disponibilidades de operación del Terminal.

ARTICULO 29°: Todas las Empresas de Microbuses y Taxibuses o Asociaciones de Empresarios que funcionen en el Terminal se registrarán por el Reglamento de los Servicios de Transporte de Pasajeros por calles y caminos (D.S. 163, del 04.01.85), por las disposiciones y normas que en adelante dicte el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y por la Ley de Tránsito N° 18.290.

ARTICULO 30°: El recorrido de Buses y Taxibuses en la zona urbana desde y hacia el Terminal deberá efectuarse por las calles que disponga el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

ARTICULO 31°: Los contactos de transporte de pasajeros, sistema de encargos o cualquier otro acto de comercio que se realice entre los usuarios y las empresas de microbuses y Taxibuses, estarán sujetos a las leyes vigentes sobre estas materias y a la Ley de Tránsito N° 18.290.

ARTICULO 32°: Las Empresas o Empresarios de Microbuses y Taxibuses o los Agentes que tengan la representatividad legal de éstas, podrán disponer en el Terminal solamente de una Oficina de venta de pasajes, siempre que cuenten con un servicio diario de buses, en caso contrario, podrá autorizarse el uso de una Oficina para dos o más Empresas. Si existiera capacidad disponible de Oficinas en el Terminal, la Empresa podrá disponer de Oficinas adicionales.

En el caso de que no hubiere disponibilidad de Oficinas, y existan empresas con más de una oficina, la Administración podrá solicitar la restitución de dicha oficina para permitir el acceso de más empresas, privilegiando así una mayor oferta de transporte para los usuarios.

En el caso de que no hubiere disponibilidad de Oficinas, y estas estén asignadas uno por cada Empresa y exista la solicitud de un nuevo Empresario, se podrá compartir una Oficina por dos o más Empresas, siempre que exista acuerdo entre las partes.

ARTICULO 33°: La asignación de las dependencias entregadas en arriendo a cada empresa, la efectuará el Administrador, pudiendo por razones de buen funcionamiento reasignar u obligar o compartirlas si fuese necesario.

ARTICULO 34°: La Administración del terminal procurará otorgar igualdad de condiciones a todas las empresas de buses, en relación a la ubicación de las oficinas de venta de pasajes.

ARTICULO 35°: Cualquier cambio, traslado o permuta de una oficina, solo se perfeccionará mediante el respectivo Decreto Alcaldicio.

ARTICULO 36°: Las oficinas entregadas en arrendamiento a las diferentes empresas tendrán como uso exclusivo la venta de pasajes y recepción de correspondencia y no se permitirá la recepción de carga ni la custodia de equipajes.

ARTICULO 37°: Todas las Empresas que presten servicios rurales, Interprovinciales e Interregionales de transporte de pasajeros, deberán anunciar al usuario las tarifas y los horarios de salidas y llegadas de los diversos servicios que ofrecen al público. Dichos anuncios se hará mediante carteles o pizarras colocados en un lugar claramente visible al interior de las oficinas de venta de pasajes y se expresarán en dígitos de las siguientes dimensiones mínimas: 2 cm. de alto, 1.5 cm. de ancho y 4 mm. de trazo.

ARTICULO 38°: Queda estrictamente prohibido valerse de personal o voceros, para captar pasajeros, tanto en el interior del Terminal como de sus inmediaciones, como asimismo difundir propaganda escrita o hablada o valerse de algún otro medio de difusión. Las empresas, empresarios, agentes o comisionistas serán los únicos responsables de la contravención a lo dispuesto en el inciso precedente.

ARTICULO 39°: Las empresas de Microbuses tendrán prohibición de mantener dentro del recinto (pasillos, halls, andenes) cualquier tipo de propaganda, encomiendas, vehículos de reparto u otros objetos, para no entorpecer la circulación normal de peatones.

ARTICULO 40°: Para la asignación de andenes a cada Línea o Empresa, la administración deberá considerar las siguientes pautas:

- a) Los andenes estarán sectorizados de acuerdo al destino del servicio que presten a los usuarios:
  - Andenes N° 01 al 10 : Servicios Interregionales.
  - Andenes N° 11 al 20 : Servicios Interprovinciales.
  - Andenes N° 21 al 39 : Servicios Rurales
  - Andenes N° 40 al 43 : Taxibuses Rurales
- b) La asignación dentro de cada sector del terminal, le corresponderá a la Administración del recinto.
- c) Se podrá asignar andenes fijos o rotativos, según lo estime conveniente la Administración y estará asociado a la capacidad del Terminal y la cantidad de empresas que prestan servicios en él.
- d) Para los nuevos Empresarios que se incorporen al Terminal, el Administrador, de acuerdo a las disponibilidades, asignará el o los andenes en el sector que corresponda.
- e) La Administración podrá hacer modificaciones en la distribución de andenes indicado en a), de acuerdo a las necesidades de buen funcionamiento del terminal, lo que será regulado por una circular que deberá ser entregada a las empresas usuarias del mismo.

ARTICULO 41°: Las Empresas sólo podrán disponer de los andenes que previamente la Administración del Terminal les haya asignado, la cual por razones de buen funcionamiento podrá modificar, reasignar u ordenar compartirlos indistintamente con otras Empresas.

ARTICULO 42° : El periodo de permanencia en losa de los Microbuses y Taxibuses, para recepcionar pasajeros, será el siguiente:

- a) Taxibuses y Microbuses Rurales con servicios de alta frecuencia, máximo 10 minutos.
- b) Microbuses Rurales, máximo 20 minutos.
- c) Microbuses Interprovinciales, máximo 15 minutos.
- d) Microbuses Interregionales:
  - d.1) Con itinerario de salidas desde el Terminal, máximo 15 minutos.
  - d.2) Con itinerario de tránsito en el Terminal, máximo 10 minutos.

Los tiempos máximos de permanencia en losa podrán ser modificados por la Administración, conforme a las necesidades de operación del Terminal, lo cual será informado a través de una circular.

ARTICULO 43°: La permanencia en losa de los Microbuses y Taxibuses, para dejar pasajeros que termina su recorrido en el Terminal, será de 5 minutos, tiempo después del cual deberán hacer abandono del recinto.

Se prohíbe a los conductores de buses y minibuses detenerse en medio de la Losa para tomar pasajeros y/o esperar Andén. Al no haber Andén disponible en ese momento, deberán hacer abandono del recinto y reingresar posteriormente, de acuerdo al horario en que corresponda su servicio.

ARTICULO 44°: Las Empresas o Empresarios de Microbuses y Taxibuses, deberán cumplir estrictamente los horarios de salida ofrecidos al público y que fueron entregados a la Administración con anterioridad.

ARTICULO 45°: Las Empresas o líneas de movilización de pasajeros que por casos fortuitos o de fuerza mayor estén imposibilitadas de cumplir con los horarios ofrecidos al público, deberán dar cuenta de tales imprevistos a la Administración del Terminal oportunamente, cualquier sea el lugar en que se encuentren. Sin perjuicio de lo anterior, la Administración deberá informar al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, de tales incumplimientos de servicios.

ARTICULO 46°: Las Empresas o Empresarios de Microbuses y Taxibuses, podrán modificar, total o parcialmente, los horarios de salidas y llegadas de o al Terminal, que le fueron autorizados por Resolución del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, debiendo previamente:

- a) Solicitar por escrito y en duplicado la autorización a la Administración, con 1 hora de anticipación, para efectuar las modificaciones.
- b) Aquellas empresas que suspendan servicios no podrán solicitar crear servicios adicionales para el mismo día calendario.
- c) Exhibir en su poder autorización escrita de la Administración.

ARTICULO 47°: Las Empresas o Empresarios de Microbuses y Taxibuses o Agentes autorizados, están obligados a proporcionar a la Administración los itinerarios, horarios de salidas y llegadas de sus buses, como asimismo cualquier antecedente que les sea solicitado, especialmente los relacionados con el movimiento de pasajeros o de carga y tarifas.

ARTICULO 48°: Las Empresas o Empresarios de Microbuses y Taxibuses, podrán efectuar servicios en horarios e itinerarios especiales, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Haber efectuado todos sus servicios normales autorizados para ese día.
- b) Solicitar oportunamente, por escrito y en duplicado, la autorización de la Administración.
- c) Exhibir en su poder autorización escrita de la Administración.
- d) Los Servicios en honorarios e itinerarios especiales, no podrán exceder en la cantidad a los establecidos previamente en administración para ese día.

ARTICULO 49°: Las Empresas o Empresarios de Microbuses y Taxibuses, podrán modificar o cambiar sus itinerarios o recorridos, total o parcialmente, debiendo previamente y en forma oportuna comunicar dicha modificación al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y a la Administración del Terminal.

ARTICULO 50°: Las losas o andenes del Terminal son únicamente para recepcionar o dejar pasajeros y sus equipajes, quedando estrictamente prohibido efectuar el aseo o cualquier otra labor de mantención o reparación a los Microbuses y Taxibuses, en el interior del recinto.

ARTICULO 51°: La siguiente será la nomenclatura de las infracciones asociadas al terminal de buses:

- Letra A : Infracción: Estacionar con el motor en marcha, sin conductor al volante.
- Letra B : No tener Libro de Reclamos para el Público.
- Letra C : Desconocer autoridad del Inspector en Servicio.
- Letra D : No entregar información solicitada a la Empresa por Inspectores de Losa.
- Letra E : Efectuar servicio de custodia en Oficina exclusiva para venta de pasajes.

TITULO V  
DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS Y LOCATARIOS DE LOCALES  
COMERCIALES

ARTICULO 52°: Los propietarios y locatarios de locales comerciales, deberán ceñirse a las indicaciones, normas e instrucciones que dicte la Dirección de Obras Municipales y la Administración del Terminal, para realizar cualquier modificación o transformación en los locales de su propiedad, debiendo contar con el permiso de la Dirección antes mencionada, previo al inicio de los trabajos. Sin esta autorización, la Administración notificará y dará orden de paralizar la obra, sin perjuicio de las sanciones que correspondan.

ARTICULO 53°: Los propietarios y locatarios cuyo comercio sea expendio de cualquier tipo de alimentos preparados o por hacerlos, estarán sujetos a las disposiciones establecidas en el Código Sanitario y a la autorización concedida por el Ministerio de Salud.

ARTICULO 54°: Se prohibirá a los dueños de locales comerciales y locatarios tener cualquier tipo de propaganda, mercaderías u objetos en los pasillos, halls y andenes, a fin que la circulación de los peatones sea lo más expedita posible.

ARTICULO 55°: A los dueños de locales comerciales y locatarios les estará prohibida la propaganda o publicidad mediante el uso de equipos de alto parlante o cualquier otro medio de difusión, como asimismo el mantener en el interior de sus locales, música a volumen excesivo.

ARTICULO 56°: La seguridad de los locales comerciales es de exclusiva responsabilidad de los propietarios o locatarios, quedando en consecuencia autorizados para adoptar medidas de seguridad, contratando a su costa, rondines autorizados si lo estiman necesario.

TITULO VI  
DE LAS DISPOSICIONES EN GENERAL

ARTICULO 57°: Estará prohibido el ingreso de vehículos particulares, taxis colectivos, de alquiler y vehículos de tracción humana y animal al recinto del Terminal.

ARTICULO 58°: Los vehículos de carga que sean de propiedad de las Empresas de Microbuses y Taxibuses, de los Servicios Fiscales o Semifiscales, o en casos especiales vehículos particulares que por razones justificadas tuvieren que ingresar al recinto, deberán estar expresamente autorizados por la Administración, la cual los proveerá de la credencial respectiva.

El tiempo de permanencia en el interior del Terminal, será estrictamente controlado por el Jefe del turno respectivo y por el Inspector de losa y no podrá exceder de cinco minutos.

ARTICULO 59°: Las aceras que circundan el Terminal, en toda su extensión, deberán permanecer libres para el tránsito peatonal, y, no se permitirá la instalación de quioscos cualquiera sea el tipo de comercio que realicen.

ARTICULO 60°: Estará estrictamente prohibida la ubicación o tránsito de comerciantes con patentes de ambulantes o clandestinos en el interior o alrededor del recinto, excepto los autorizados expresamente por la Alcaldía.

ARTICULO 61°: Prohíbese en todo el recinto del Terminal, la instalación o difusión de cualquier tipo de propaganda a excepción de aquellas de tipo cultural expresamente autorizadas por la Alcaldía o la Administración.

**ARTICULO 62°:** Queda estrictamente prohibido el comercio de animales u otros productos agropecuarios en lugares diferentes a los especialmente habilitados.

**ARTICULO 63°:** Se prohíbe botar basuras, desperdicios, envases de productos u otros en el interior del recinto, como asimismo sacar basura o hacer el aseo de oficinas y locales comerciales después de haber pasado el camión recolector.

Los locales comerciales y oficinas podrán utilizar los receptáculos de basura, instalados en el recinto del terminal de buses.

**ARTICULO 64°:** Los Establecimientos comerciales que operan en el Terminal no podrán funcionar sin tener su patente municipal al día.

**ARTICULO 65°:** El Administrador podrá establecer las restricciones específicas de ingreso a personas que con su actividad perturben el buen funcionamiento del Terminal. Para estos efectos, se lo faculta para solicitar el apoyo del Cuerpo de Carabineros, de la Policía de Investigaciones o de Inspección Municipal.

**ARTICULO 66°:** Las contravenciones a las normas que contiene la presente Ordenanza, serán denunciadas por Inspectores Municipales y Carabineros, correspondiente su aplicación al Juzgado de Policía Local y su monto fluctuará entre 0,5 y 3 U.T.M., según la naturaleza o reiteración de la falta cometida.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Disculpa Yamil esto afecta únicamente a la empresa de transporte y a los locatarios que están al interior.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 002</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales, señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Hernán Astaburuaga, Julio Cherif y Elías Vistoso, modificación Ordenanza Municipal Terminal de Buses de Talca.</b>
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO** : El punto número tres es el Acuerdo para aprobar Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno a nombre de Soc. Gastronómica Hermanos Pérez Ltda.

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** : Esta Patente corresponde a la Sociedad Gastronómica Hermanos Pérez Ltda., es una patente de restaurante de giro diurno y nocturno, cuenta con su certificado de uso de suelo aprobado por la Dirección de Obras, cuenta con la Resolución Sanitaria emitida por la Seremi de Salud, con el informe de inspección donde dice que cumple con la ley 19.925 y cuenta con la opinión de la junta de vecinos favorable. 4 Norte 9 y 10 Oriente.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 003</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales, señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Carlos Acevedo, Sixto González, Marcelo Rojas, Hernán Astaburuaga, Julio Cherif y Elías Vistoso, Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno a nombre de Soc. Gastronómica Hermanos Pérez Ltda.</b>
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO** : El punto número cuatro es el Acuerdo para autorizar exención de pago de derechos de aseo domiciliario del señor Jesús Abraham Soto Jara, señoras Regina González Fernández, Julia Adriana Mengozzi Morales, María Antonieta Farías Rivera y señor Álvaro Alberto Urbina Rojas.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 004</b>	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por la unanimidad de los concejales, señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Carlos Acevedo, Sixto González, Marcelo Rojas, Hernán Astaburuaga, Julio Cherif y Elías Vistoso, exención de pago de derechos de aseo domiciliario del señor Jesús Abraham Soto Jara, señoras Regina González Fernández, Julia Adriana Mengozzi Morales, María Antonieta Farías Rivera y señor Álvaro Alberto Urbina Rojas.
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO** : Punto número cinco es el Acuerdo para donar bienes dados de baja a Junta de Vecinos Brilla El Sol, Junta de Vecinos Portal del Maule II, Club Deportivo Unión Deportivo Carlos Condell e Iglesia Visión Internacional Apostólica.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 005</b>	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales, señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Carlos Acevedo, Sixto González, Marcelo Rojas, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga y Elías Vistoso, donar bienes dados de baja a Junta de Vecinos Brilla El Sol, Junta de Vecinos Portal del Maule II, Club Deportivo Unión Deportivo Carlos Condell e Iglesia Visión Internacional Apostólica.
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO** : El punto número seis es el Acuerdo para otorgar comodato a la Junta de Vecinos Villa Los Maquis, dando lectura a la opinión del Informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que expresa lo siguiente:

“De acuerdo a los antecedentes reunidos y expuestos y a los deseos de construcción de una sede social que presentan los vecinos, para el sector de Junta de Vecinos Los Maquis, en que cuya idea principal es favorecer indudablemente a la comunidad organizada y darle un buen uso al terreno, se estima aconsejable, tomar en consideración lo informado por la Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Obras y específicamente la opinión de los dirigentes y vecinos otorgar por un período de cinco años de acuerdo a lo exigido por Bienes Nacionales la entrega de comodato de terreno a la Junta e Vecinos solicitante de propiedad fiscal traspasando en concesión a la Municipalidad de Talca, terreno correspondiente a una superficie total aproximada a los 351,68 metros cuadrados. El cual se encuentra ubicado en calle 11 ½ Poniente ex Quito esquina pasaje 2 Sur ex Pasaje San Salvador de la Cooperativa el Peñón, actualmente desafectado”.

**SR. SECRETARIO** : Importante señalar que esta es una propiedad que está entregada en Comodato a la Municipalidad para que la Municipalidad a su vez la pueda entregar en Comodato a los vecinos, restan desde la vigencia del comodato 4 años, la entregó la Municipalidad el año pasado por 5, por tanto restan 4 años, los que van a ir siendo prorrogados por parte del Ministerio de Bienes Nacionales.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 006</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales, señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Carlos Acevedo, Sixto González, Marcelo Rojas, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga y Elías Vistoso, otorgar comodato a la Junta de Vecinos Villa Los Maquis.</b>
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO** : El punto siguiente es el Acuerdo para dejar sin efecto comodato de la Junta de Vecinos Doña Consuelo y otorgar Comodato a Fundación Integra, dando lectura a Informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que señala lo siguiente:

“En relación a solicitud presentada por la Sra. Claudia Cucurella Bustos, Directora Regional de Fundación Integra Regional del Maule, y Sr. Ramón Cáceres Acevedo, Presidente de la Junta de Vecinos Villa Doña Consuelo quienes vienen en solicitan el terreno en comodato ubicado en calle 11 sur entre pasaje 36 Oriente y camino público a San Miguel Villa Doña Consuelo con el objeto de construir “ **Sala Cuna y Jardín Infantil**”, se informa lo siguiente:

#### **1.- APOORTE DE ANTECEDENTES**

Efectuada la visita al lugar, se pudo visualizar, que la solicitud se refiere a un terreno aproximado de 1.346. m2 aprox. El cual se encuentra eriazos sin ningún tipo de mejora. En regular estado de mantención .

El terreno en cuestión fue entregado a la Junta de Vecinos Doña Consuelo, Mediante Decreto Alcaldicio N° 3127 de fecha 08 de Noviembre del año 2005, para la construcción de una Sede social y proyectos de áreas de entretención por un período de 30 años.

Al respecto, y de acuerdo a lo informado por el Sr Presidente de la Junta de Vecinos Villa Doña Consuelo, Don Ramón Cáceres A, señala haber realizado una consulta ciudadana a sus socios y vecinos ya que parte del terreno, 346 mtrs.2 Fueron otorgado en comodato a Congregación Evangélica de Cristo, para la construcción de una iglesia, en virtud a que la sede social que se había contemplado en el lugar, fue construida en otro terreno del sector.

Posteriormente y por este motivo, pensando además en seguir conservando el resto del terreno para la construcción de juegos infantiles y prados, El Presidente de la Junta de Vecinos , solicitó subdividir el terreno en dos lotes el cual fue autorizado mediante Decreto Alcaldicio N° 2753 de fecha 20 de mayo , fotocopia que se adjunta para conocimiento, correspondiéndole en el lote A 1.000 mts2. A la Junta de Vecinos Doña Consuelo y en el Lote B una superficie de 346 M2. A la Congregación Evangélica de Cristo.

Transcurrido el tiempo la señalada Congregación internamente tuvo un quiebre, por cuanto los encargados se fueron de la ciudad , dejando abandonado el terreno sin ningún tipo de mejora, por otro lado el proyecto de construcción de un área de entretenimiento, que tenía programada la Junta de Vecinos, no se ha podido concretar por falta de recursos .

El Dirigente vecinal en entrevista efectuada por la suscrita, le señaló que cuenta con todo el apoyo de los vecinos para hacer devolución de este terreno , con la finalidad que se le haga entrega a la Fundación Integra para la construcción de una sala Cuna y Jardín infantil, como así mismo señala que la organización evangélica dejó de tener presencia física en el sector y comuna de Talca pues dicha congregación se encuentra funcionando en la ciudad de Rancagua. Además indica, que de este modo se solucionarían muchos problemas que están afectando a los vecinos del sector especialmente a los que residen en los alrededores de éste terreno, pues este gran espacio de terreno eriazo se está prestando para malas prácticas y mal uso.

Se adjunta carta y consulta vecinal dirigida al Sr. Alcalde, que avalan lo expresado por el Sr. dirigente.

Con respecto a la Fundación Integra, se señala que es una Organización formal la cual cuenta con Personalidad jurídica de derecho Privado, y es representada en Talca por la Sra. Claudia Curcurella Bustos , documento Notarial que se adjunta para conocimiento quien señala haber hecho un trabajo en conjunto con la Junta de Vecinos de la Villa Doña Consuelo en la que reunieron firmas de los vecinos a favor de la construcción del establecimiento.

Existe Oficio Ord N° 06889 de abril del 2012 de dirección de Obras Municipales, que acredita que el terreno es un Bien Municipal con destino a equipamiento comunitario”.

## **2.-DOCUMENTOS ADJUNTOS**

- Solicitud Fundación Integra de fecha 20 de Noviembre 2014.
- Documento Notarial Fundación Integra que acredita Personalidad Jurídica de derecho Privado.
- Carta Junta de Vecinos Villa doña Consuelo.
- Nomina de vecinos que aprueban construcción Jardín Infantil y Sala Cuna en terreno solicitado.
- Decreto Alcaldicio N° 3127 de fecha 08 Nov. 2005
- Copia Of. Ord. N° 06889 Folio 25998 .25-07-2012.
- Of. Ord. N° 1005 del 04 de Julio del 2013
- Decreto Alcaldicio N° 2753 de fecha 20 de Mayo del 2013.
- Decreto Alcaldicio N° 3127 de fecha 08 Noviembre del 2005”

-

## **3.- OPINION :**

En atención y consideración a los antecedentes expuestos y a los deseos que presentan los vecinos, para la construcción de un jardín Infantil y sala cuna, en que cuya idea es de darle un buen uso al terreno eriazo del sector, se estima aconsejable modificar Decretos Alcaldicio N° 3127 en su punto 2 y anular el existente N° 2753 del 20 de Mayo del 2013 que se adjuntan para conocimiento, y generar un Decreto Alcaldicio a favor de la Fundación Integra, otorgando un nuevo comodato con una superficie total aproximado correspondiente a los 1.346,00 mts2. “

**SR. SECRETARIO** : Es lo que el informe señala, pero yo conversé con los dirigentes de la Villa Doña Consuelo y ellos pidieron dejar sin efecto el comodato de ellos para poder entregar esto a la Fundación Integra, son 1.000 metros, respecto del tema de la iglesia evangélica no tengo mayores antecedentes que los que se señalan en la información de aquí, en definitiva le va a corresponder definir al concejo si deja sin efecto o no ese comodato.

**SR. SIXTO GONZALE** : Cuando se le entregó el comodato a la iglesia?

**SR. SECRETARIO** : El año 2013.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Y no han hecho ningún tipo de inversión.

**SR. MARCELO ROJAS** :Dice el informe que no han plasmado y están fuera de plazo porque son dos años.

**SR. SECRETARIO** :No están fuera de plazo, el contrato de comodato precario lo firmaron el 12 de Julio del 2013.

**SR. SIXTO GONZALEZ** :Una consulta nosotros en cada territorio de la ciudad tenemos un coordinador, y ese coordinador territorial debiera tener contacto con todas las organizaciones incluyendo la iglesia, es bien importante ver qué información tiene respecto a ese tema, porque si ese comodato va a estar abandonado, no vamos a esperar el plazo para que se cumpla para revocarlo, mientras tanto a lo mejor la fundación Integra puede levantar un proyecto que es muy importante para cada sector, yo prefiero mil veces entregárselo a Integra a que sigan los 346 metros abandonados, por lo tanto es mejor considerar el total del comodato los 1.346 metros para entregárselo a integra.

**SR. MARCELO ROJAS** :Hay que tener presente que hay dos organizaciones y la voluntad de la junta de vecinos es si bien es hacer esta sala cuna y jardín infantil porque los mil metros les da para hacer los que quiere Integra, ahora no es menor tener el informe de la organización en este caso de la iglesia evangélica, porque también hoy hay un supuesto de que no funciona, de que no hace nada, pero no está claro, yo viendo el tema yo fui a ver este asunto y con mil metros integra hace la sala cuna y el jardín infantil.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** :La verdad es que yo siempre he pensado que las organizaciones más importante del territorio deben ser las juntas de vecinos, la junta de vecinos representa a la gente que vive en el sector, probablemente la iglesia evangélica haya tenido problemas para poder realizar su obra, sin embargo si los vecinos que habitan ahí consideran que es un beneficio para su entorno, un beneficio para sus familias, que haya un jardín infantil, que haya una sala cuna, no podemos considerar más importante a lo mejor el requerimiento de la iglesia evangélica, que talvez la gente que participa no necesariamente vive en el sector, yo soy de la idea que se cancelen los comodatos y que se le entregue a Integra para poder avanzar con el tema de la sala cuna que obviamente es de una importancia vital para las familias que tienen hijos.

**SR. SIXTO GONZALEZ** :Yo sugiero que para salir de las duda se haga la consulta quien está a cargo de esta organización, tener información directa de ellos y que nos corroboren que la iglesia ya está ausente, si está ausente se acabó.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** :Disculpa, para que vamos a dilatar más el tema si efectivamente organizaciones comunitarias conversó con la junta de vecinos y la junta de vecinos dice que la iglesia no ha realizado ninguna mejora en esto y la propuesta que se nos hace es cancelar los dos comodatos.

**SR. SIXTO GONZALEZ** :Absolutamente de acuerdo, pero hay que considerar la opinión del colega Rojas para no pasarlos a llevar.

**SR. MARCELO ROJAS** :Pero aquí hay un tema que dice que el comodato estaba a 30 años y si está la voluntad de devolver, porque la única oportunidad de que ese terreno poder reasignarlo, es que esté la voluntad de la organización, en este caso está la voluntad de la organizaciones que es la territorial que es en este caso la junta de vecinos, pero yo no sé si el comodato de la iglesia evangélica está a 30 años, está a 5 años, está a 2 años.

**SR. JULIO CHERIF** :Yo voy a compartir las palabras de mi colega Astaburuaga, la organización territorial es la segunda municipalidad de Talca, por lo tanto el informe está super claro, organización que no cumple, no desarrolla un mejoramiento en los terrenos que se le entregan en comodato, nosotros tenemos la facultad de poder desechar este comodato y reactivarlos con una organización que le va a dar mejor seguridad, mejor bienestar, mayores proyecciones, mejor progreso, por tanto es una decisión nuestra y además es un comodato precario como lo dice nuestro secretario y está el aporte de nosotros para poder tomar una decisión, yo estoy de acuerdo en que esto sea entregado a Integra.

**SR. LUIS VIELMA** :yo creo que es importante también entregar todo el terreno a integra porque los jardines infantiles y las salas cunas son diferentes, las salas cunas ocupan poco espacio, pero los jardines infantiles si, están casi todos creciendo mucho y van quedando asinados, yo creo que mirar hacia el futuro y entregar un buen terreno para que además de construcción el jardín construyan juegos y tener más lugar de esparcimiento, quedar más holgados como se dice en buen chileno, y ese sector es muy populoso por lo tanto necesita buenos jardines infantiles y amplios, por lo tanto mi voto es de apoyo y que entreguemos todo el terreno.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 007</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales, señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Carlos Acevedo, Sixto González, Marcelo Rojas, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga y Elías Vistoso, dejar sin efecto comodato de la Junta de Vecinos Doña Consuelo y Acuerdo para otorgar Comodato a Fundación Integra.</b>
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO** : El punto ocho de la tabla Acuerdo para dejar sin efecto comodato a la Junta de vecinos Huilquilemu y otorgar comodato a la Nueva Junta de Vecinos Huilquilemu, dando lectura a Informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que expresa:

Talca, Diciembre del 2014.-

La “ Nueva Junta de Vecinos Huilquilemu” , representada por el Señor Daniel Grandón San Martín, Presidente , vienen en solicitar comodato de terreno y sede social ubicada en el sector rural de huilquilemu, de lo cual se puede informar lo siguiente:

//18.

## **1.- APORTE DE ANTECEDENTES**

La “ Nueva Junta de Vecinos Huilquilemu es una Organización territorial, relativamente nueva la cual se encuentra vigente desde el 1° de Septiembre del 2013 al 1° de Septiembre del 2016 , cuentan con Personalidad Jurídica y su directorio se encuentra vigente por tres años según consta en Certificado que se adjunta.

La Dirección de obras Municipales en su Oficio Ord. N° 1910 de fecha 09 de Diciembre del 2014, señala que el terreno solicitado es propiedad Municipal, la ubicación específica de este terreno es al interior del sector rural Huilquilemu, el que cuenta con inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Talca a fs.3.927 vta.2467 del año 1997 del Registro de Propiedades.

El terreno en cuestión tiene una superficie total aproximada de 253,75 mtrs.2.

En visita realizada al lugar solicitado se pudo observar que dicho inmueble, se encuentra en malas condiciones de mantención especialmente lo relacionado con su techo y muros de la sede social.

De acuerdo a la investigación realizada, con dirigentes socios y pobladores del sector Huilquilemu, dicha sede social fue entregada a través de Decreto Alcaldicio N° 0434 de fecha 19 de Marzo de 1998 a la Junta de Vecinos Hulquilemu quienes el 11 de Septiembre del 2012 quedaron sin vigencia , de lo cual a la fecha se encuentran sin funcionamiento y sin posibilidades de activarse, dado a que la mayoría de los socios renunciaron por sentir que el Sr.Presidente don Rolando Gaete no representaba sus intereses , lo cual llevó a un quiebre irreparable y sin posibilidades de acercamiento y entendimiento con el dirigente.

Posteriormente esta sede social fue cerrada y dejada en total abandono. Viendo que dicho inmueble se deterioraba día a día y ante la negativa del Sr. Gaete de facilitarles las llaves para hacer reuniones, los vecinos .se reorganizaron y formaron una nueva organización territorial la que denominaron “NUEVA JUNTA DE VECINOS HUILQUILEMU” renunciando en su totalidad los socios a la Junta de Vecinos anteriormente individualizada e incorporándose a esta nueva organización.

Entre tanto el Sr. Gaete se ha negado pasarles la llave de la Sede aludiendo a que fue su Junta de Vecinos la que consiguió dicha sede social y quien postuló algunos proyectos de implementación como muebles de escritorios y sillas., las cuales se encuentran arrumbadas al interior del inmueble y en mal estado, producto de la humedad del invierno por las pésimas condiciones en que se encuentra el techo de ésta. Es necesario recordar que el dirigente se encuentra solo, sin socios ni directiva que lo apoye.

Los vecinos, ante la imposibilidad de poder hacer uso de esta sede social, deben realizar sus reuniones en dependencias del Museo Huilquilemu ya que no ha sido posible conseguir que la sede sea abierta a la comunidad.

La Junta de Vecino actual denominada “ NUEVA JUNTA DE VECINOS HUILQUILEMU” , es la única que se encuentra funcionando en forma activa haciendo una labor integradora con sus vecinos.

La Nueva Junta de Vecinos Huilquilemu cuenta con la mayoría de los vecinos registrados como socios, motivo por lo cual sus dirigentes se sienten en propiedad de solicitar un nuevo comodato a su nombre, con el objetivo de poder postular a proyecto, y reparar su infraestructura que tanta falta hace, lo cual iría en beneficio de toda la comunidad y demás organizaciones del sector quienes han tenido que reunirse en diferentes lugares para poder continuar en forma irregular con sus funciones.

## **2.-DOCUMENTOS ADJUNTOS**

- Prov. 42727 del 24 de 9 de Diciembre del 2014. Adjunta oficio Ord. N° 1910 de fecha 09 de Diciembre del 2014 de Dirección de Obras Municipales.
- Prov.205698 de fecha 12 de Junio 2014. Adjunta solicitud Nueva Junta de Vecinos Huilquilemu.
- Fotografías de la sede social solicitada. Y estado de abandono .
- Decreto Alcaldicio N° 0434 del 19 de Marzo de 1998.

## **3.-OPINIÓN:**

De acuerdo a los antecedentes reunidos, la suscrita sugiere, dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 0434 de fecha 19 Marzo de 1998, que entrega comodato de terreno y Sede social a la Junta de Vecinos Huilquilemu y asignar a la Junta de Vecinos denominada “Nueva Junta de Vecinos Huilquilemu” Presidida por el Sr. Daniel Grandon San Martín un nuevo comodato.

En virtud a lo verificado en visita a terreno, es opinión de esta funcionaria que la Junta de Vecinos Huilquilemu actualmente inactiva, no está cumpliendo con una buena administración como lo señala el contrato de comodato, ya que se evidencia un gran deterioro de su infraestructura y un notable estado de abandono, por cuanto la comunidad requiere tener un espacio donde reunirse. Razón por lo cual se requiere una toma de decisiones que favorezca a la única Junta de Vecinos que hoy se encuentra vigente en esta comunidad.

Finalmente señalar que la aprobación de entrega de terreno y Sede Social a la “ Nueva Junta de Vecinos Huilquilemu”, dependerá del Sr. Alcalde y Señores del Concejo Municipal”.

**SR. PRESIDENTE**

**: Se aprueba.**

<b>ACUERDO N° 008</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales, señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Carlos Acevedo, Sixto González, Marcelo Rojas, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga y Elías Vistoso, dejar sin efecto comodato a la Junta de vecinos Huilquilemu y otorgar comodato a la Nueva Junta de Vecinos Huilquilemu.</b>
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO : El punto nueve hay dos solicitudes para bien nacional de uso Público el primero Restaurante HE SHI AN y Restaurante Cozapilla.**



junto a ti  
Ilustre  
Municipalidad  
de Talca



ORD : 01865

ANT: Prov. N° 759 de fecha 11 de  
Noviembre de 2014.

MAT: Solicita autorización de instalación  
de mesas, sillas y quitasoles.

TALCA, 02 DIC. 2014  
41843



DE : **SRA. CONSTANZA MUÑOZ GAETE**  
**DIRECTORA DE OBRA MUNICIPALES**

A : **SR. JUAN CASTRO PRIETO**  
**ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**

En atención al ANT. donde el Sr. SHIAN HE , Rut : 12.105.358-6, quien solicita ocupar un espacio público (acera), frente a su local comercial "Estrella Oriental" ubicado en calle 2 Norte 8 Oriente N° 1491, Talca, Rol de Avalúo N° 787-2, para instalar mesas, sillas y quitasoles, por la calle 2 norte, se informa lo siguiente:

De acuerdo a visita inspectiva a la dirección antes indicada se puede apreciar que la vereda enfrente al local comercial tiene desde la línea oficial a borde de la solera 6.30 m., con un frente de 10.00 m., dejando una vereda para el peatón de 2.0 m. libres sin entorpecer el flujo de peatones.

En consecuencia se solicita a Ud. y al Honorable consejo, autorizar mediante Decreto Alcaldicio, **La Instalación de Mesas, Sillas, Jardineras y Quitasoles.** frente al local comercial, ocupando un espacio de 30.00 m<sup>2</sup> de superficie (10.00m. de largo por 3.00 m. de ancho), debiendo cancelar los derechos Ordenanza Local para la Ocupación de Vía Pública.

Una vez Decretado, los permisos serán de acuerdo a planimetría y directriz presentada a esta Dirección de Obras.


Sin otro particular, Saluda atentamente a Usted

  
CMG/LVA/jbr  
- La indicada  
- Archivo DOM (2)  
- Archivo Correlativo

  
**CONSTANZA MUÑOZ GAETE**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

SR. SECRETARIO  
Cozapilla.

: La segunda petición es del Restaurante

Dirección de Obras  **TALCA**  
Illustre Municipalidad


44997

ORD : 2007 /

ANT.: Providencia N° 805 del 01 de Diciembre de 2014.  
Ord. N° 01796 de fecha 18 de Noviembre de 2014.

MAT.: Instalación de mesas, sillas, quitasoles y jardineras.

TALCA, **26 DIC. 2014**  
44997



DE : **SRA. CONSTANZA MUÑOZ GAETE**  
DIRECTORA DE OBRA MUNICIPALES

A : **SR JUAN CASTRO PRIETO**  
ALCALDE DE LA COMUNA DE TALCA

Por medio de la presente, y en atención a lo solicitado en Ord. del antecedente, me permito informar a Ud. que analizada la documentación y realizada la visita inspectiva al local comercial denominado "COZAPILLA", ubicado en Avenida Bernardo O'Higgins, calle 4 Norte entre 4 y 5 Oriente N° 1169 de Talca, a solicitud del **SR. GUILLERMO DODDS VASQUEZ, RUT N°14.019.035-7**, para la instalación **SOLO** de mesas, sillas, quitasoles y jardineras, esta Dirección de Obras municipales estima conveniente **AUTORIZAR MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO** dicha instalación, solo bajo las siguientes condiciones y dimensiones:

1.- **CONDICIONES**

- 1.1.- Solo se autoriza la instalación de mesas, sillas, quitasoles y jardineras.
- 1.2.- El permiso será intransferible, no hereditario y la Municipalidad podrá modificarlo o ponerle termino en cualquier momento.
- 1.3.- La duración del permiso, será por un año renovable.
- 1.4.- El horario de permanencia del mobiliario, será el mismo del establecimiento comercial.
- 1.5.- El área autorizada, no podrá tener cierros de ningún tipo, deberá ser lavada diariamente al inicio y al termino de la jornada.
- 1.6 El área autorizada debe ser suficientemente iluminada.
- 1.7.- La designación de "Área de fumadores", dependerá y se regirá a la Ley de Tabacos.

2.- **DIMENSIONES**

- 2.1.- La acera pavimentada frente al establecimiento comercial tiene ancho de 7,80 metros con un frente disponible de 11,0 metros.
- 2.2.- Se deberá mantener un espacio libre de 0,50 metros, medidos desde la solera existente hacia la fachada del local comercial.
- 2.3.- El área de ocupación solicitada corresponde a 11 metros de largo, sin exceder en ningún caso el frente del local comercial, por 3,50 metros de ancho.
- 2.4.- De autorizar el **DECRETO ALCALDICIO** se deberá cancelar los derechos, según **TITULO X, ARTICULO 23°, INCISO 6, RELATIVO A CONCESIONES Y PERMISOS POR INSTALACIÓN EN UN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO.**

Esperando una buena acogida, saluda atentamente a Usted.



 **CONSTANZA MUÑOZ GAETE**  
ARQUITECTO  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CMG/BAA/jbr  
- La indicada  
- Archivo DOM (2)  
- Archivo Correlativo

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 009</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales, señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Carlos Acevedo, Sixto González, Marcelo Rojas, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga y Elías Vistoso, autorizar uso de un Bien Nacional de Usos Público a Restaurante HE SHI AN y Restaurante Cozapilla.</b>
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO** : El punto diez de la tabla Acuerdo para Renovar Patentes de Alcoholes.

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** :La Ley 18.695, en el Artículo 65 letra ñ) establece que las patentes de alcohol para ser renovadas deben contar con la autorización del Concejo, el informe consideró la información de los tres juzgados de policía local y la información enviada por carabineros, se separaron en dos grandes grupos, primero que consta de 663 patentes las cuales no contienen observaciones, ni de los juzgados, ni infracción de carabineros, por tanto en primera instancia le pido al concejo la aprobación para poder aprobar estas patentes de alcoholes sin observación.

**ANEXO 1**

<b>ROL</b>	<b>RUT</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL</b>	<b>DIRECCION COMERCIAL</b>	<b>GIRO</b>	<b>OBSERV.</b>
4187	006871788-4	ABARCA RIVERA ELIANA DE LAS M.	3 ORIENTE 996 17 NORTE	RESTAURANTE	
41038	076833720-9	ABARROTOS ECONOMICOS S.A.	AVDA IGNACIO CARRERA PINTO 170	SUPERMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y	
41989	076833720-9	ABARROTOS ECONOMICOS S.A.	AV. LIRCAY 2301	SUPERMERCADO DE ABARROTOS COMESTIBLES Y	
42239	076833720-9	ABARROTOS ECONOMICOS S.A.	AVDA SAN MIGUEL 3050	SUPERMERCADO DE ABARROTOS - COMESTIBLES	
42301	076833720-9	ABARROTOS ECONOMICOS S.A.	12 ORIENTE 848 ESQ. 3 SUR	SUPERMERCADO DE ABARROTOS COMESTIBLES Y	
42321	076833720-9	ABARROTOS ECONOMICOS S.A.	1 ORIENTE 323	SUPERMERCADO DE ABARROTOS - COMESTIBLES	
42188	010207272-3	ABARZA MENDEZ DELIA ANTONIETA	9 ORIENTE 1673 5 Y 6 NORTE	RESTAURANTE DIURNO	
42189	010207272-3	ABARZA MENDEZ DELIA ANTONIETA	9 ORIENTE 1673 5 Y 6 NORTE	RESTAURANTE NOCTURNO	
41209	009695771-8	ABASOLO RUSSO MIGUEL ANGEL	CAMINO LAS RASTRAS KM 2,3	RESTAURANTE	
4878	084348700-9	ABASTECEDORA DEL COMERCIO LTDA.	6 NORTE 2450 17 Y 18 OTE.	BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS LICORES O	
41207	012295221-5	ACEVEDO ALBORNOZ PATRICIO FABIAN	6 SUR 1753 10 Y 11 ORIENTE	RESIDENCIAL	
41519	004796157-2	ACEVEDO SALGADO LUIS ANTONIO	13 1/2 ORIENTE C 2227 ENTRE 11 Y 12 N	RESTAURANTE	
411	002929059-8	ACEVEDO SALVO MARIA INES	1 ORIENTE 223 8 Y 9 SUR	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
42095	077686950-3	ADMINISTRADORA ARBAL LTDA.	AV. CIRCUNVALCION OTE. 1055 LOCAL 240	RESTAURANTE DIURNO	
41978	076680800-K	ADMINISTRADORA DE BIENES INMUEBLES	26 SUR 206 CON AV. COLIN	RESTAURANTE DIURNO	
41979	076680800-K	ADMINISTRADORA DE BIENES INMUEBLES	26 SUR 206 CON AV. COLIN	RESTAURANTE NOCTURNO	
42244	076179851-0	ADMINISTRADORA DE RESTAURANTES CENT	8 ORIENTE 1295 LOCAL 1-2-3-8 ED. PLAZA SUIZA	RESTAURANTE DIURNO	
42245	076179851-0	ADMINISTRADORA DE RESTAURANTES CENT	8 ORIENTE 1295 LOCAL 1-2-3-8 ED. PLAZA SUIZA	RESTAURANTE NOCTURNO	

ROL	RUT	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION COMERCIAL	GIRO	OBSERV.
41976	076134946-5	ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS EXP	AVDA. SAN MIGUEL 3355	SUPERMERCADO DE ABARROTOS - COMESTIBLES	
41993	076134946-5	ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS EXP	2 SUR 2015	SUPERMERCADO DE ABARROTOS COMESTIBLES Y	
41345	076134941-4	ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS HIP	9 ORIENTE 1241	SUPERMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y	
42019	076134941-4	ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS HIP	AVDA. COLIN 240	SUPERMERCADO DE ABARROTOS COMESTIBLES Y	
41005	077215640-5	ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE	AV.CARLOS SCHORR 83	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y B	
4720	010305660-8	AGUILAR SAAVEDRA RICARDO ENRIQUE	62 EL ESFUERZO	RESTAURANTE	
42314	076225343-7	AHUMADA Y ROSALES LTDA.	6 ORIENTE 1008 2 SUR	RESTAURANTE DIURNO	
42315	076225343-7	AHUMADA Y ROSALES LTDA.	6 ORIENTE 1008 2 SUR	RESTAURANTE NOCTURNO	
42279	015014102-8	ALAMO JADUE NICOLAS CRISTOBAL	4 NORTE 1790 10 Y 11 OTE.	RESTAURANTE DIURNO.	
42280	015014102-8	ALAMO JADUE NICOLAS CRISTOBAL	4 NORTE 1790 10 Y 11 OTE.	RESTAURANTE NOCTURNO	
42281	015014102-8	ALAMO JADUE NICOLAS CRISTOBAL	4 NORTE 1790 10 Y 11 OTE.	CABARET	
42037	076727960-4	ALIMENTOS TOP DOG CORP LTDA.	8 ORIENTE 1154 LOCAL 4	RESTAURANTE DIURNO	
4359	007045886-1	ALVARADO VERGARA MARIA INES	10 ORIENTE 430	BAR	
41957	015599598-K	ALVAREZ MARQUEZ FELIPE ARIEL	AVDA. SN MIGUEL 3380	SALON DE BAILE	
41958	015599598-K	ALVAREZ MARQUEZ FELIPE ARIEL	AVDA. SN MIGUEL 3380	RESTAURANTE DIURNO	
41959	015599598-K	ALVAREZ MARQUEZ FELIPE ARIEL	AVDA. SN MIGUEL 3380	RESTAURANTE NOCTURNO	
4965	096618540-6	ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A.	1 SUR 1990	SUPERMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y	
41571	011438791-6	ANDRADE ORELLANA MARIA ISABEL	2 PONIENTE 485, V. PUCARA	MINIMERCADO DE COMESTIBLE ABARROTOS Y BE	
41518	076555380-6	APART HOTEL CAPELLI LTDA.	10 ORIENTE 1140	HOTEL	
4750	007481598-7	ARANEDA GALVEZ LUIS ERNESTO	29 SUR 110, V. JARDIN DEL VALLE	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
41359	008673976-3	ARAVENA GARCIA MIGUEL ANTONIO	9 ORIENTE 183	SUPERMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y	
41859	008673976-3	ARAVENA GARCIA MIGUEL ANTONIO	14 ORIENTE 1995 9 NORTE	SUPERMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y	
41630	011372859-0	ARAVENA GUTIERREZ LUIS HUMBERTO	EL MAITEN SUR 104 ENTRE EL AROMO Y EL ROBLE, V. ILLINOIS	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y	
4252	007031918-7	ARAVENA REBOLLEDO HECTOR HERNAN	SEGOVIA 569 INDEPENDENCIA	RESTAURANTE	
41405	002878528-3	ARAVENA VASQUEZ ROSA AMELIA	9 SUR 9 ORIENTE 1590	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y	
4569	006927121-9	ARAYA ARAYA MARIA ERCILIA	20 SUR 215 5 PONIENTE	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y B	
41316	015136228-1	ARAYA BRAVO JUAN CARLOS JULIO CESAR	PARCELA SANTA CORINA 2	RESIDENCIAL	
41272	006144679-6	ARAYA DUQUE MARIA TERESA	12 1/2 NORTE 1319	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y B	
4117	006779776-0	ARAYA MIRANDA HECTOR JOSE	19 SUR 590 2 Y 3 PONIENTE	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
42253	015135345-2	ARAYA NUNEZ VICTOR MANUEL	6 ORIENTE 951 2 Y 3 SUR	CABARET	
4842	004872723-9	ARROYO IBARRA JOSE EDUARDO	RAMADILLA LIRCAY/STA	RESTAURANTE	
42344	015144619-1	ARROYO ROCO JOSE EDUARDO	6 ORIENTE 1467 3 Y 4 NORTE	RESTAURANTE DIURNO	
42345	015144619-1	ARROYO ROCO JOSE EDUARDO	6 ORIENTE 1467 3 Y 4 NORTE	RESTAURANTE NOCTURNO	
41275	006758676-K	ARROYO SARABIA NELBA ELENA	16 1/2 NORTE 1510 9 ORIENTE	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y	

ROL	RUT	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION COMERCIAL	GIRO	OBSERV.
42090	016270635-7	ASTUDILLO MOYA CARLOS PATRICIO	16 ORIENTE 1134 1 SUR 1 NORTE	CABARET	
41517	005048403-3	AVACA MINO ZULEMA DEL CARMEN	4 ORIENTE 15 CON 13 1/2 Y 14 S	SUPERMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y	
44	007463920-8	AVENDANO VALDES JULIETA ROSA	18 SUR 1428	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4626	010556766-9	AVENDANO VALDES LUIS ESTEBAN	CREA 11 ORIENTE LOC. 15	RESTAURANTE	
451	004788126-9	BAHAMONDES BAHAMONDES LUIS ALBERTO	AV. CIRCUNVALACION 74	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4839	009432710-5	BAHAMONDEZ MUÑOZ DELIA MARIA	RODOVIARIO 2 SUR LOC. 21	RESTAURANTE FUENTE DE SODA	
42231	076118757-0	BAHIA JUAREZ DIAGONAL SPA	AVDA. ISIDORO DEL SOLAR 38	RESTAURANTE DIURNO	
42232	076118757-0	BAHIA JUAREZ DIAGONAL SPA	AVDA. ISIDORO DEL SOLAR 38	RESTAURANTE NOCTURNO	
42011	076033775-7	BAHIA JUAREZ SPA	1 PONIENTE 1267 1 Y 2 NORTE	RESTAURANTE DIURNO	
42012	076033775-7	BAHIA JUAREZ SPA	1 PONIENTE 1267 1 Y 2 NORTE	RESTAURANTE NOCTURNO	
42032	076033775-7	BAHIA JUAREZ SPA	1 PONIENTE 1267 1 Y 2 NORTE	CABARET	
42033	076033775-7	BAHIA JUAREZ SPA	1 PONIENTE 1267 1 Y 2 NORTE	SALON DE BAILE	
42122	076269531-6	BAR RESTAURANT CRISTIAN MONTERROSA	30 ORIENTE 960 ESQ.SN MIGUEL	RESTAURANTE DIURNO	
42123	076269531-6	BAR RESTAURANT CRISTIAN MONTERROSA	30 ORIENTE 960 ESQ.SN MIGUEL	RESTAURANTE NOCTURNO	
41062	006396325-9	BARRERA ARAYA CESAR ANTONIO	22 SUR 487	BODEGA ELABORADORA O DISTRIBUIDORA DE VI	
41750	014503762-K	BARRUETO MARTINEZ FREDDY ANDRES	10 ORIENTE 71 OSCAR CRISTI GALLO	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y	
41218	007125741-K	BASCUNAN RODRIGUEZ MARIA EUGENIA	19 SUR 10 1/2 PONIENTE 158 GALILEA B	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y B	
41691	008373235-0	BERTOLONE PACHECO MARIO ENZO EMILIO	6 ORIENTE 1406 3 Y 4 NORTE	RESTAURANTE	
443	008014004-5	BRAVO BRAVO MONICA DEL CARMEN	15 ORIENTE 1689	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
41475	012590420-3	BRAVO DELGADO SANDRA DEL CARMEN	17 PONIENTE 237 GALILEA D	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y D	
4941	006954002-3	BRAVO GARRIDO FRANCISCO FLORIDOR	14 ORIENTE 240	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y B	
4687	006155882-9	BRAVO TOLEDO FRANCISCO DEL CARMEN	13 SUR 2904 ESQ. 29 OTE.	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y D	
42108	009769627-6	BUENO DEL RIO RODRIGO FRANCISCO ANT	34 ORIENTE 1185 1 1/2 Y 2 NORTE	RESTAURANTE DIURNO	
42109	009769627-6	BUENO DEL RIO RODRIGO FRANCISCO ANT	34 ORIENTE 1185 1 1/2 Y 2 NORTE	RESTAURANTE NOCTURNO	
4744	012295844-2	BUSTAMANTE GARRIDO ROSA VERONICA	1 1/2 PONIENTE 01355	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4461	005700447-9	BUSTAMANTE PEREDO BERTA VALERIA	11 ORIENTE 1171 LOCAL 6	EXPENDIO DE CERVEZA	
41287	008992629-7	BUSTOS AGUILERA LUIS ARTURO	21 SUR 101 GALILEA "C"	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y	
4433	007917876-4	CACERES HORMAZABAL MARTIN SEGUNDO	14 SUR 1832	EXPENDIO DE CERVEZA	
42249	076118347-8	CAFE DE LA ESQUINA SPA.	1 PONIENTE 1231	RESTAURANTE DIURNO	
42250	076118347-8	CAFE DE LA ESQUINA SPA.	1 PONIENTE 1231	RESTAURANTE NOCTURNO.	
41807	008389725-2	CALDERON ROJAS MARIA TERESA	ALDEA CAMPESINA LOS LAURELES 8	RESTAURANTE DIURNO	
42160	008389725-2	CALDERON ROJAS MARIA TERESA	ALDEA CAMPESINA LOS LAURELES 8	RESTAURANTE NOCTURNO	
4848	006510662-0	CAMILLA VILLANUEVA MARIA HERMINIA	31 ORIENTE 305 CARLOS TRUPP	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y B	
4392	014648654-1	CAMPOO LUIS ALBERTO	1 SUR 770 LOC. 3	BAR	
42186	014648654-1	CAMPOO LUIS ALBERTO	1 SUR 770 LOC. 3	RESTAURANTE DIURNO	

ROL	RUT	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION COMERCIAL	GIRO	OBSERV.
42187	014648654-1	CAMPOO LUIS ALBERTO	1 SUR 770 LOC. 3	RESTAURANTE NOCTURNO	
4101	008244101-8	CAMPOS ORTEGA MARIA ANGELICA DEL C	22 SUR 1691 10 1/2 ORIENTE	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4385	004128970-8	CANALES SALAS MARCO AURELIO	11 ORIENTE 208 ESQ.10 SUR	BAR	
42207	004128970-8	CANALES SALAS MARCO AURELIO	11 ORIENTE 208 ESQ. 10 SUR	RESTAURANTE DIURNO	
42208	004128970-8	CANALES SALAS MARCO AURELIO	11 ORIENTE 208 ESQ. 10 SUR	RESTAURANTE NOCTURNO	
41701	012519451-6	CANCINO FUENTES ALEJANDRO ENRIQUE	9 SUR 1704 10 ORIENTE	SUPERMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y	
4143	010344798-4	CANCINO VERDEJO MAURICIO ANTONIO	LOS ESPINOS 144, LA FLORIDA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
41618	005057012-6	CANDIA ENCINA CARLOS ALBERTO	29 SUR 16 PONIENTE 888, TALCA	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y B	
41529	004672875-0	CARES VARGAS JOSE MISAEL	6 ORIENTE 2429	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y B	
42214	076075871-K	CARLOS A. LATRACH GAETE SERV. E INV	4 NORTE 1530 LOC. 1090	RESTAURANTE DIURNO	
448	006237804-2	CARO CASTILLO ISIDRO ANTONIO	CAUPOLICAN 191, POB.INDEPENDENCIA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4441	005886361-0	CARRASCO CARRASCO MARIA DE LA LUZ	13 ORIENTE 982	EXPENDIO DE CERVEZA	
41655	005886361-0	CARRASCO CARRASCO MARIA DE LA LUZ	13 ORIENTE 982 2 Y 3 SUR	RESTAURANTE	
42126	010621558-8	CARRASCO GARRIDO MARIA VERONICA	1 1/2 NORTE 1295 6 ORIENTE	RESTAURANTE DIURNO	
42127	010621558-8	CARRASCO GARRIDO MARIA VERONICA	1 1/2 NORTE 1295 6 ORIENTE	RESTAURANTE NOCTURNO	
41867	051082920-4	CARRASCO SALGADO VICTOR MANUEL Y OT	2 SUR 804	RESTAURANTE DIURNO	
41903	051082920-4	CARRASCO SALGADO VICTOR MANUEL Y OT	2 SUR 804	RESTAURANTE NOCTURNO	
4197	005624895-1	CARRENO ENCINA PEDRO GABRIEL	13 ORIENTE 501	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y B	
414	011893037-1	CARRERA MATUS LUIS OSVALDO	9 ORIENTE 281 17 Y 18 SUR	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
41561	007727385-9	CARVACHO PONCE MARIO ENRIQUE	11 ORIENTE 302 9 SUR	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y B	
41995	076867360-8	CASANOVA LTDA.	6 ORIENTE 879 3 SUR	DISCOTEQUE	
42246	076867360-8	CASANOVA LTDA.	6 ORIENTE 879. 3 SUR	RESTAURANTE DIURNO	
42247	076867360-8	CASANOVA LTDA.	6 ORIENTE 879. 3 SUR	RESTAURANTE NOCTURNO	
481	010346851-5	CASTILLO CIFUENTES EDDY MARCELA	7 NORTE 1004 3 ORIENTE	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4119	004927248-0	CASTRO ESPINA MARIA ELENA	15 ORIENTE 1752	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4948	004068900-1	CASTRO HERRERA ANA ROSA	AERODR.PANGUILEMO/LD	RESTAURANTE	
428	003307644-4	CASTRO MONTECINOS DELIA DE LAS MERC	28 EL ESFUERZO EL ESFUERZO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4446	003307644-4	CASTRO MONTECINOS DELIA DE LAS MERC	8 EL ESFUERZO EL ESFUERZO	EXPENDIO DE CERVEZA	
41708	010006195-3	CASTRO PONCE CRISTINA BEATRIZ	31 1/2 ORIENTE 3277 6 SUR POBL. SAN LUIS	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y B	
4371	009040517-9	CASTRO VALENZUELA MANUEL SERGIO	14 ORIENTE 1049	BAR	
41955	096856980-5	CAVAS REUNIDAS S.A.	AVDA CIRCUNVALACION OTE 1055 LOC. 104-105-10	BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES	
41579	004726392-1	CAYUNAO CALFUAL SANTIAGO	13 ORIENTE 805	RESIDENCIAL	
4682	050561380-5	CAYUNAO CALFUAL SANTIAGO Y CIA LTDA	12 ORIENTE 1030	EXPENDIO DE CERVEZA	
4966	050561380-5	CAYUNAO CALFUAL SANTIAGO Y CIA LTDA	12 ORIENTE 1030	RESTAURANTE DIURNO	
4967	050561380-5	CAYUNAO CALFUAL SANTIAGO Y CIA LTDA	12 ORIENTE 1030	RESTAURANTE NOCTURNO	
41169	050561380-5	CAYUNAO CALFUAL SANTIAGO Y CIA LTDA	1 SUR 1482	RESTAURANTE	
42297	015138997-K	CEA HENRIQUEZ LUZMIRA ALEJANDRA	BALNEARIO RIO CLARO RIBERA ORIENTE	RESTAURANTE DIURNO	

ROL	RUT	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION COMERCIAL	GIRO	OBSERV.
42298	015138997-K	CEA HENRIQUEZ LUZMIRA ALEJANDRA	BALNEARIO RIO CLARO RIBERA ORIENTE	RESTAURANTE NOCTURNO	
42106	004727476-1	CEA PEREIRA LUZ HERMINIA	1 SUR 870 1 Y 2 OTE.	RESTAURANTE DIURNO.	
42107	004727476-1	CEA PEREIRA LUZ HERMINIA	1 SUR 870 1 Y 2 OTE.	RESTAURANTE NOCTURNO.	
42155	004727476-1	CEA PEREIRA LUZ HERMINIA	1 SUR 870 1 Y 2 ORIENTE	CABARET	
42201	004727476-1	CEA PEREIRA LUZ HERMINIA	1 SUR 870 1 Y 2 ORIENTE	SALON DE BAILE	
41972	081201000-K	CENCOSUD RETAIL S.A.	EL ARENAL 411	SUPERMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTES Y	
41973	081201000-K	CENCOSUD RETAIL S.A.	EL ARENAL 411	RESTAURANTE	
42228	081201000-K	CENCOSUD RETAIL S.A.	AVDA. COLIN 691 27 SUR	SUPERMERCADO DE ABARROTES - COMESTIBLES	
42258	076188901-K	CENTRO DE EVENTOS MUSIC PALACE S.A.	45 ORIENTE 1197 PARCELA 10	SALON DE BAILE	
42259	076188901-K	CENTRO DE EVENTOS MUSIC PALACE S.A.	45 ORIENTE 1197 PARCELA 10	CABARET	
4910	004966462-1	CERPA MOYANO CESAR FLORENTINO	5 SUR 2515	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTES Y	
41223	004966462-1	CERPA MOYANO CESAR FLORENTINO	12 ORIENTE 1066 B TALCA	RESTAURANTE	
4653	006997052-4	CERPA ROJAS MARIA DEL ROSARIO	POB. PURISIMA 7	RESTAURANTE	
41977	096547710-1	CERVECERIA CHILE S.A.	AV.LIRCAY S/N	BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES	
4736	007241131-5	CESPEDES MENDOZA HECTOR RENE	14 SUR B-14 9 1/2 ORIENTE	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
436	004062715-4	CHAVEZ CHAVEZ REBECA DEL CARMEN	PSJE.2 Nº 0640 JOSE M.DE V	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
42128	076208415-5	CLAUDIO R. VARELA YAÑEZ GASTRONOMIA	2 SUR 1014 LOC. 6	RESTAURANTE DIURNO	
42129	076208415-5	CLAUDIO R. VARELA YAÑEZ GASTRONOMIA	2 SUR 1014 LOC. 6	RESTAURANTE NOCTURNO	
4641	070603400-5	CLUB TALCA	1 ORIENTE 1033	CLUB SOCIAL	
4642	082825300-K	CLUB UNION SOCIAL	3 ORIENTE 1040	CLUB SOCIAL	
41501	008506220-4	COFRE MUNOZ MARIA EVANGELINA	12 ORIENTE 930 Z LOCAL 4	RESTAURANTE DIURNO	
41669	013611860-9	COFRE RODRIGUEZ MARCELO ALEJANDRO	IGN. CARRERA PINTO 102 SAN JUAN	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTES Y B	
42284	076083780-6	COMERCIAL ARROYITO LTDA.	AVDA. LAS RASTRAS 3080 ESQ. 20 NTE.	RESTAURANTE DIURNO	
42285	076083780-6	COMERCIAL ARROYITO LTDA.	AVDA. LAS RASTRAS 3080. ESQ. 20 NTE.	RESTAURANTE NOCTURNO	
472	076396228-8	COMERCIAL BARHATTAN LTDA.	14 PONIENTE 0340	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
42198	076087734-4	COMERCIAL HERMANOS CANDIA MANSILLA	12 1/2 SUR 210 CON AV. COLIN	RESTAURANTE DIURNO	
42199	076087734-4	COMERCIAL HERMANOS CANDIA MANSILLA	12 1/2 SUR 210 CON AV. COLIN	RESTAURANTE NOCTURNO	
4396	076155466-2	COMERCIAL MARCOS GAMERO LTDA.	1 ORIENTE 1070	BAR	
41648	076155466-2	COMERCIAL MARCOS GAMERO LTDA.	1 ORIENTE 1070	HOTEL	
41336	076362016-6	COMERCIAL PIRANELO SPA	5 ORIENTE 1186	RESTAURANTE	
42260	076143482-9	COMERCIAL REVECO Y HAWES S.A.	4 NORTE 1530 LOC. 1110	RESTAURANTE DIURNO	
4100	076134590-7	COMERCIAL SANTA CECILIA LIMITADA	11 ORIENTE 1540	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4491	089505200-0	COMERCIAL TARRAGONA S.A.	RODOVIARIO 12 ORIENTE LOC. 2	EXPENDIO DE CERVEZA	
41394	089505200-0	COMERCIAL TARRAGONA S.A.	6 ORIENTE 1158	RESTAURANTE	
41395	089505200-0	COMERCIAL TARRAGONA S.A.	6 ORIENTE 1158	RESTAURANTE	
41396	089505200-0	COMERCIAL TARRAGONA S.A.	2 SUR 1920	RESTAURANTE DIURNO	
41397	089505200-0	COMERCIAL TARRAGONA S.A.	2 SUR 1920	RESTAURANTE NOCTURNO	
41410	089505200-0	COMERCIAL TARRAGONA S.A.	6 ORIENTE 1158	EXPENDIO DE CERVEZA	
42307	076289404-1	COMERCIAL VERDUGO ALEGRIA LTDA.	AVDA. CIRCUNV. OTE. 1330 LOC. 1	SUPERMERCADO DE ABARROTES - COMESTIBLES	

ROL	RUT	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION COMERCIAL	GIRO	OBSERV.
42290	076231238-7	COMERCIAL Y RESTAURANT XIAO HE LTDA	26 SUR 311 VILLA CONAVICOOP	RESTAURANTE DIURNO	
41671	076330557-0	COMERCIALIZADORA CAMASOLE SPA	7 NORTE 1230 LC. 2	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y	
42338	076396398-5	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS TALCA	4 NORTE Nº 1065	RESTAURANTE DIURNO	
42339	076396398-5	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS TALCA	4 NORTE Nº 1065	RESTAURANTE NOCTURNO	
4241	078904250-0	COMERCIALIZADORA STA. TERESITA LTDA	RODOVIARIO INT. LOC. 31 Y 32	RESTAURANTE	
4540	078904250-0	COMERCIALIZADORA STA. TERESITA LTDA	RODOVIARIO LOC. 31 Y 32	EXPENDIO DE CERVEZA	
41185	078904250-0	COMERCIALIZADORA STA. TERESITA LTDA	TERMINAL DE BUSES LOCAL 930-Q	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y	
41823	051084430-0	COMMENTZ BOLZMANN CAROLINA LUCIA Y	AVDA CIRCUNVALACION ORIENTE 970	DISCOTECA	
427	010204771-0	CONCHA ALARCON VICTORIA JACQUELINE	8 SUR 2858, COOP. LIRCAY	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
42161	011564514-5	CONTARDO NORAMBUENA CLAUDIA ANDREA	2 NORTE 1481	RESTAURANTE DIURNO	
42162	011564514-5	CONTARDO NORAMBUENA CLAUDIA ANDREA	2 NORTE 1481	RESTAURANTE NOCTURNO	
41803	015135956-6	CONTRERAS MARTINEZ RENAN EDUARDO	1 ORIENTE 951 2 Y 3 SUR	RESTAURANTE	
4127	017031032-2	CONTRERAS TORRES FRANCISCO JAVIER	23 ORIENTE 1397 NUEVA HORIZONTE	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
41318	082262600-9	COOP. AGRICOLA PISQUERA ELQUI LTDA	AVDA LIRCAY S/N S/N	BODEGA ELABORADORA O DISTRIBUIDORA DE VI	
475	010996689-4	CORDOVA CARRENO PAMELA DEL CARMEN	3 NORTE 1672 9 Y 10 ORIENTE	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
42005	012519946-1	CORNEJO SEPULVEDA JACQUELINE DEL PI	CAMINO LAS RASTRAS PARC.21 LOTE 8-B	SUPERMERCADO DE ABARROTOS - COMESTIBLES	
452	011995730-3	CORREA DONOSO AURELIO DEL TRANSITO	5 1/2 OTE. G ESQ. PJE. 3714 VILLA DON RICARDO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4384	006567244-8	CORTES CANCINO SERGIO ANTONIO	6 SUR 1363	BAR	
4870	006567244-8	CORTES CANCINO SERGIO ANTONIO	6 SUR 1363	RESTAURANTE DIURNO	
4196	084625200-2	COUNTRY CLUB	CAMINO LONG. NORTE	RESTAURANTE	
41726	012780244-0	CRESPO ORTEGA JACQUELINE DEL CARMEN	2 SUR 1938 LOCAL 4 RODOVIA	RESTAURANTE	
4136	007295500-5	DAIGRE SALGADO JORGE RENE	13 NORTE 935 VILLA LA PAZ	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4202	007295500-5	DAIGRE SALGADO JORGE RENE	POB. VILLA LA PAZ DE MAYO 0257 VILLA LA PAZ	RESTAURANTE	
4102	009433677-5	DAVILA BRAVO VICTOR RENE	17 NORTE 1897 LOCAL C	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4552	009433677-5	DAVILA BRAVO VICTOR RENE	17 NORTE 1897 LOCAL D	EXPENDIO DE CERVEZA	
4528	010983952-3	DELGADO ACUNA MARTA ELISA	10 ORIENTE 21	EXPENDIO DE CERVEZA	
4353	004112686-8	DELGADO CORTES BETSABE DEL CARMEN	9 SUR 2768	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y B	
4534	013858456-9	DIAZ ALARCON MANUEL ALEJANDRO	11 1/2 SUR 32 ORIENTE 3431	EXPENDIO DE CERVEZA	
4194	010755504-8	DIAZ CARCAMO TRINIDAD ANTONIETA	1 1/2 PONIENTE 396	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y B	
41893	012522314-1	DIAZ CARREÑO MARCELA DE JESUS	PANGUILEMO S/N	RESTAURANTE DIURNO	
41894	012522314-1	DIAZ CARREÑO MARCELA DE JESUS	PANGUILEMO SUR S/N	RESTAURANTE NOCTURNO	
42118	014019035-7	DODDS VASQUEZ GUILLERMO CRISTIAN IG	4 NORTE 1169 4 Y 5 ORIENTE	RESTAURANTE DIURNO	
42119	014019035-7	DODDS VASQUEZ GUILLERMO CRISTIAN IG	4 NORTE 1169 4 Y 5 ORIENTE	RESTAURANTE NOCTURNO	
42262	012590090-9	DONOSO MOYA CONSUELO FERNANDA	3 SUR 1319 6 Y 7 ORIENTE	CABARET	
41787	076120725-3	DONOSO Y BADER LIMITADA	5 ORIENTE 1054	CABARE	
42190	076120725-3	DONOSO Y BADER LIMITADA	5 ORIENTE 1054 1 Y 2 SUR	RESTAURANTE DIURNO	
42191	076120725-3	DONOSO Y BADER LIMITADA	5 ORIENTE 1054 1 Y 2 SUR	RESTAURANTE NOCTURNO	

ROL	RUT	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION COMERCIAL	GIRO	OBSERV.
42270	076120725-3	DONOSO Y BADER LIMITADA	5 ORIENTE 1058 1 Y 2 SUR	RESTAURANTE DIURNO	
41	005934200-2	DORADOR TRONCOSO ALBERTO ENRIQUE	5 ORIENTE 0284 AURORA DE CHILE	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
42271	076245869-1	ECO HOTEL LTDA.	AVDA BERNARDO O"HIGGINS 1198	HOTEL	
42304	076245869-1	ECO HOTEL LTDA.	AVDA BERNARDO O"HIGGINS 1198	RESTAURANTE DIURNO.	
42305	076245869-1	ECO HOTEL LTDA.	AVDA BERNARDO O"HIGGINS 1198	RESTAURANTE NOCTURNO.	
42237	014689250-7	EGOAVIL GASPAR JAVIER ANIBAL	AVDA. ISIDORO DEL SOLAR 97	RESTAURANTE DIURNO	
42238	014689250-7	EGOAVIL GASPAR JAVIER ANIBAL	AVDA. ISIDORO DEL SOLAR 97	RESTAURANTE NOCTURNO	
42317	076110586-8	EMP. EVENTOS SERV. GASTRONOMICOS Y	AVDA. LAS TINAJAS 1162	RESTAURANTE DIURNO	
42318	076110586-8	EMP. EVENTOS SERV. GASTRONOMICOS Y	AVDA. LAS TINAJAS 1162	RESTAURANTE NOCTURNO.	
42196	076140613-2	EMPRESA ALIMENTARIA TALCA LTDA.	4 ORIENTE 1309 2 Y 3 NORTE	RESTAURANTE DIURNO	
42197	076140613-2	EMPRESA ALIMENTARIA TALCA LTDA.	4 ORIENTE 1309 2 Y 3 NORTE	RESTAURANTE NOCTURNO	
42008	096874030-K	EMPRESAS LA POLAR S.A.	1 SUR 1450	SUPERMERCADO DE ABARROTOS - COMESTIBLES	
41966	015920650-5	ENCINA ESPINOZA CHRISTIAN EDGARDO	AVDA ISIDORO DEL SOLAR 202	RESTAURANTE DIURNO	
41967	015920650-5	ENCINA ESPINOZA CHRISTIAN EDGARDO	AVDA ISIDORO DEL SOLAR 202	RESTAURANTE NOCTURNO	
41403	014579495-1	ENCINA NUNEZ YESSSENIA MARGARITA	20 SUR 308 VILLA GALILEA	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y B	
41056	008703219-1	ESCOBAR ALRUIZ VERONICA INES	1 NORTE 1790 -LOC.7	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y B	
41663	005653425-3	ESCOBAR ARAYA ALVARO ANTONIO	6 NORTE 1299	SUPERMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y	
41953	009927595-2	ESCOBAR RUBILAR JOHN ENRIQUE	21 PONIENTE 0673 27 SUR	SUPERMERCADO DE ABARROTOS - COMESTIBLES	
4765	005185836-0	ESPARZA MUÑOZ SALVADOR DEL CARMEN	RODOVIARIO LOC. 08	RESTAURANTE FUENTE DE SODA	
4880	005185836-0	ESPARZA MUÑOZ SALVADOR DEL CARMEN	RODOVIARIO 2 SUR 1972	RESTAURANTE	
4206	005420838-3	ESPINOZA AMARO MARIA CRISTINA	9 ORIENTE 260	RESTAURANTE	
4108	010266152-4	ESPINOZA CIFUENTES ALBERTO ALEJANDR	28 1/2 SUR 092, SAN JOSE DE LA FLORIDA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4927	005933778-5	ESPINOZA COFRE NORMA DE LAS MERCEDE	CASERIO LIRCAY ESQU. S-N	RESTAURANTE	
41931	006121669-3	ESPINOZA NOVOA GUILLERMO SEGUNDO	10 ORIENTE 1840 7 Y 8 NORTE	RESIDENCIAL	
41288	009809706-6	ESPINOZA SALINAS CARLOS ALBERTO	31 OTE 12 1/2 SUR 3198	SUPERMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y	
41488	009809706-6	ESPINOZA SALINAS CARLOS ALBERTO	5 1/2 ORIENTE 3016	SUPERMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y	
41553	009809706-6	ESPINOZA SALINAS CARLOS ALBERTO	18 NORTE 1249	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y	
41677	009809706-6	ESPINOZA SALINAS CARLOS ALBERTO	6 ORIENTE 3348 , TALCA	SUPERMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y	
41999	076114592-4	ESTABLECIMIENTOS GASTRONOMICOS Y EV	1 SUR 848 1 Y 2 OTE.	RESTAURANT DIURNO	
42000	076114592-4	ESTABLECIMIENTOS GASTRONOMICOS Y EV	1 SUR 848 1 Y 2 OTE.	RESTAURANT NOCTURNO	
41667	077261280-K	FALABELLA RETAIL S.A.	1 NORTE 1485	SUPERMERCADO ABARROTOS COMESTIBLES Y ALC	
422	011892510-6	FAUNDEZ JARA CARLOS ALBERTO	16 SUR 923 ENTRE 4 Y 6 OTE.	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
41776	008141997-3	FERNANDEZ ALBORNOZ AIDA DEL TRANSIT	6 SUR 595 15 ORIENTE	RESTAURANTE	
41777	008141997-3	FERNANDEZ ALBORNOZ AIDA DEL TRANSIT	6 SUR 595 15 ORIENTE	BODEGA ELABORADORA O DISTRIBUIDORA DE VI	

ROL	RUT	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION COMERCIAL	GIRO	OBSERV.
420	007911652-1	FERNANDEZ FERNANDEZ ROBERTO ANTONIO	32 ORIENTE 567 ESQ. 6 1/2 SUR A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
41751	008015413-5	FERNANDEZ ROJAS LESLIE RAQUEL	4 ORIENTE 985	RESTAURANTE	
4103	011320462-1	FERNANDO VERDUGO ANDRES ANTONIO	14 NORTE 13 1/2 ORIENTE 2356	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4436	005148845-8	FERRADA ALE MENVIN JULIO	5 ORIENTE 960 2 Y 3 SUR	EXPENDIO DE CERVEZA	
4463	005148845-8	FERRADA ALE MENVIN JULIO	5 ORIENTE 940 2 Y 3 SUR	EXPENDIO DE CERVEZA	
4474	005148845-8	FERRADA ALE MENVIN JULIO	5 ORIENTE 946 2 Y 3 SUR	EXPENDIO DE CERVEZA	
4779	005148845-8	FERRADA ALE MENVIN JULIO	11 ORIENTE 1473	EXPENDIO DE CERVEZA	
41372	005148845-8	FERRADA ALE MENVIN JULIO	5 ORIENTE 946	RESTAURANTE	
42038	005148845-8	FERRADA ALE MENVIN JULIO	5 ORIENTE 940 2 Y 3 SUR	DISCOTECA	
42055	005148845-8	FERRADA ALE MENVIN JULIO	5 ORIENTE 940 2 Y 3 SUR	CABARET	
42061	005148845-8	FERRADA ALE MENVIN JULIO	5 ORIENTE 960 2 Y 3 SUR	RESTAURANTE DIURNO	
42062	005148845-8	FERRADA ALE MENVIN JULIO	5 ORIENTE 960 2 Y 3 SUR	RESTAURANTE NOCTURNO	
42251	005148845-8	FERRADA ALE MENVIN JULIO	11 ORIENTE 1473	RESTAURANTE DIURNO	
42252	005148845-8	FERRADA ALE MENVIN JULIO	11 ORIENTE 1473	RESTAURANTE NOCTURNO	
495	010841611-4	FERRADA ROJAS LUIS RICARDO	12 1/2 SUR 561 POBL. INDEPENDENCIA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
45	010178519-K	FIGUEROA AGUILERA ELENA VIVIANA	5 NORTE 3371 29 ORIENTE VILLA DON ALFONSO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
464	006805965-8	FRANCO PEREZ ROBERTO WASHINGTON	8 ORIENTE 0209	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
41946	012353561-8	FREZ BRAVO GABRIELA DE LAS M.	26 SUR C 74 V. SAN FRANCISCO II	SUPERMERCADO DE ABARROTES - COMESTIBLES	
4483	007920762-4	FUENTES AHUMADA MARIA RITA	4 PONIENTE 447 CON 24 SUR	EXPENDIO DE CERVEZA	
4944	007124148-3	FUENTES MUNOZ BLANCA ELENA	AVDA. LIRCAY 9	RESTAURANTE DIURNO	
4950	007124148-3	FUENTES MUNOZ BLANCA ELENA	AVDA. LIRCAY 9	RESTAURANTE NOCTURNO	
41861	013722682-0	FUENTES REY MARIA JOSE	1 NORTE 1305 Y 1325	RESTAURANTE DIURNO	
42276	013722682-0	FUENTES REY MARIA JOSE	1 NORTE 1305 Y 1325	RESTAURANTE NOCTURNO	
497	012359270-0	FUENTES SALINAS JHON CRISTIAN	1 ORIENTE 102 .-	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
450	004971930-2	FUENTES SOBARZO ERNESTINA DEL CARMEN	ARMONIA 18 VILLA LA PAZ	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4162	004934395-7	FUENZALIDA CASTRO LUIS ALBERTO	3 SUR 1760	CASA DE PENSION	
4764	004934395-7	FUENZALIDA CASTRO LUIS ALBERTO	3 SUR 1760	RESTAURANTE	
42166	009789556-2	GAJARDO MARTINEZ LUZMENIA DEL PILAR	PANGUILEMO NORTE S/N LOTE 7	SUPERMERCADO DE ABARROTES- COMESTIBLES Y	
4466	013090030-5	GAJARDO RIOSECO MARIELA NAZARET	31 1/2 ORIENTE B 3375	EXPENDIO DE CERVEZA	
416	005833910-5	GALLARDO GALLARDO JOSE MIGUEL	9 ORIENTE 314	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4662	005509243-5	GALLEGOS PEREIRA LIDIA ELIZABETH	3 ORIENTE 1189	RESTAURANTE DIURNO	
4723	005509243-5	GALLEGOS PEREIRA LIDIA ELIZABETH	3 ORIENTE 1189	RESTAURANTE NOCTURNO	
4776	005509243-5	GALLEGOS PEREIRA LIDIA ELIZABETH	3 ORIENTE 1189	EXPENDIO DE CERVEZA	
42013	007552011-5	GALVEZ FUENTES DUBELLE DEL CARMEN	CREA 11 ORIENTE LOCAL 5 Y 6	RESTAURANTE DIURNO	
41263	011321394-9	GARCIA CACERES PATRICIA SOLEDAD	2 PONIENTE 599 V.PUCARA	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTES Y D	
4129	007556703-0	GARCIA MUNOZ MARIA ANGELICA	13 1/2 ORIENTE 2350	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
42181	016298951-0	GARCIA ROMERO BARBARA ANDREA	12 ORIENTE 930 LOCAL 9 Y 10	RESTAURANTE DIURNO	
41804	012522725-2	GARCIA SEPULVEDA NELSON ALEJANDRO	1 NORTE 1590 , TALCA	CABARE	
41436	050085110-4	GARCIA TAPIA PAULINA DEL CARMEN Y O	2 NORTE 3184	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTES Y B	
41019	005211310-5	GARRIDO CASTRO ELISEO HERNAN	18 ORIENTE 1324 COOP.FLOR DE CHILE	EXPENDIO DE CERVEZA	
42102	009790124-4	GARRIDO LUNA JORGE ERNESTO	4 ORIENTE 1588 5 NORTE	RESTAURANTE DIURNO	
42041	076271927-4	GASTRONOMIA SEGURA Y GUTIERREZ LTDA	1 SUR 499 3 PONIENTE	RESTAURANTE DIURNO	

ROL	RUT	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION COMERCIAL	GIRO	OBSERV.
4320	008422174-0	GAVILAN VELASQUEZ LAURA ELENA	POB. MERCEDES 30	RESTAURANT DIURNO	
41944	011134314-4	GOMEZ ORELLANA JACQUELINE DEL CARMÉ	1 1/2 PONIENTE 0380 25 SUR VILLA PUCARA II	SUPERMERCADO DE ABARROTÉS - COMESTIBLES	
434	011372848-5	GOMEZ ORELLANA MARIA ELIZABETH	19 SUR 83	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
41391	005689337-7	GOMEZ RAMIREZ LUZMILA MERCEDES	12 ORIENTE 1025	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTÉS Y	
42034	009635490-8	GOMEZ ZAROR JORGE ANDRES	1 SUR 1271 LOC. 10	RESTAURANTE DIURNO	
4272	008679839-5	GONZALEZ ARAVENA LUIS ALEJANDRO	11 ORIENTE 1655-C 5 Y 6 NORTE	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTÉS Y B	
41811	009692738-K	GONZALEZ AYALA CLARINA DEL CARMEN	9 NORTE 1350 6 Y 7 ORIENTE	RESTAURANTE	
4167	007442436-8	GONZALEZ BENAVIDES FERNANDO ARTURO	SAN MIGUEL PARC. N°5	BODEGA ELABORADORA O DISTRIBUIDORA DE V	
421	011676109-2	GONZALEZ CANCINO JACQUELINE ANDREA	10 ORIENTE 98 11 SUR	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4751	011676109-2	GONZALEZ CANCINO JACQUELINE ANDREA	SAN ANTONIO S/N CAM. LAS RASTRAS	EXPENDIO DE CERVEZA	
41854	008871306-0	GONZALEZ CARREÑO ISABEL BEATRIZ	27 1/2 ORIENTE 597 6 SUR ,TALCA	SUPERMERCADO DE ABARROTÉS Y BEBIDAS ALCO	
4121	015772254-9	GONZALEZ CASTRO PATRICIO ANDRE EMMA	4 ORIENTE 1709 - 1715	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
41806	010454272-7	GONZALEZ DIAZ HECTOR PATRICIO H.	PJE. EL LLEUQUE N° 109 VILLA ILLINOIS	SUPERMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTÉS Y	
4756	009344597-K	GONZALEZ GAJARDO MARIA EUGENIA	28 SUR 341 5 PONIENTE C	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4134	014547230-K	GONZALEZ GONZALEZ JORGE ESTEBAN	10 SUR A 3729 DOÑA CONSUELO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
41964	006887274-K	GONZALEZ GONZALEZ REGINA DE LAS M.	16 SUR 1518 ENTRE 9 Y 9 1/2	RESTAURANTE DIURNO	
41965	006887274-K	GONZALEZ GONZALEZ REGINA DE LAS M.	16 SUR 1518 ENTRE 9 Y 9 1/2	RESTAURANTE NOCTURNO	
41625	010784969-6	GONZALEZ LUNA XIMENA ALEJANDRA	11 ORIENTE 398 CON 8 SUR	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTÉS Y B	
4175	008508610-3	GONZALEZ SALAZAR JAIME ALFONSO	LOCAL N°2 VILLA EDEN	RESTAURANTE	
4509	008508610-3	GONZALEZ SALAZAR JAIME ALFONSO	CALLE SANTA ROSA 496 VILLA EDEN	EXPENDIO DE CERVEZA	
41616	009546486-6	GONZALEZ SILVA MANUEL ANTONIO	2 SUR 1946 LOC. 7	RESTAURANTE	
42210	009348127-5	GONZALEZ TAPIA SOLEDAD MACARENA	5 ORIENTE 1162 1 SUR 1 NORTE	RESTAURANTE DIURNO	
42211	009348127-5	GONZALEZ TAPIA SOLEDAD MACARENA	5 ORIENTE 1162 1 SUR 1 NORTE	RESTAURANTE NOCTURNO	
4106	014343682-9	GONZALEZ VALDES SARA DEL CARMEN	30 1/2 ORIENTE B 550 6 1/2 SUR B	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
41886	014343682-9	GONZALEZ VALDES SARA DEL CARMEN	19 NORTE N° 1961 DON SEBASTIAN	SUPERMERCADO DE COMESTIBLES, ABARROTÉS	
41113	013100867-8	GOROSTIAGA AMARO MARICELA ANDREA	10 SUR 9 ORIENTE 1580	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTÉS Y B	
4376	009165598-5	GRACIELA DEL CARMEN POZO GUTIERREZ	10 ORIENTE 76 12 SUR "C"	BAR	
4235	014343707-8	GRANDON GAETE RAIMUNDO IGNACIO	HUILQUILEMU S/N.	RESTAURANTE	
462	003946547-7	GUERRERO CONTRERAS ROSA ESTER	10 SUR 1962	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4361	003946547-7	GUERRERO CONTRERAS ROSA ESTER	10 SUR 1962	BAR	
4116	003950770-6	GUIÑEZ GODOY LIONEL	3 1/2 NORTE 2978	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
41250	006391428-2	GUTIERREZ AVILA MARIA ISABEL	6 SUR 976	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTÉS Y B	
41271	008995723-0	GUTIERREZ ENCINA MARIA ISABEL	32 ORIENTE 610 PJE. 6 SUR	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTÉS Y D	

ROL	RUT	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION COMERCIAL	GIRO	OBSERV.
4901	012519390-0	GUTIERREZ FUENTEALBA JUAN CARLOS	1 SUR 1918 12 Y 13 ORIENTE	EXPENDIO DE CERVEZA	
4408	006811170-6	GUZMAN RONDON MARGARITA DEL CARMEN	6 ORIENTE 11 1/2 SUR 274	BAR	
41531	012105358-6	HE SHI AN	2 NORTE 1491 8 ORIENTE	RESTAURANTE	
415	003483301-K	HENRIQUEZ BASTIAS IRMA ROSA	11 ORIENTE 1487	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
469	084687300-7	HENRIQUEZ HERMANOS LTDA.	17 ORIENTE 931	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4621	084687300-7	HENRIQUEZ HERMANOS LTDA.	17 ORIENTE 931	BODEGA ELABORADORA O DISTRIBUIDORA DE VI	
457	007464453-8	HERNANDEZ PINTO JUAN MANUEL	13 SUR 1479 8 1/2 ORIENTE	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4227	007464453-8	HERNANDEZ PINTO JUAN MANUEL	POB.D.REBOLLEDO 138	RESTAURANTE	
468	005149360-5	HERRERA SEPULVEDA CEFERINA DEL R.	2 PONIENTE 628	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
42291	010276947-3	HERRERA TORRES JIMENA DE LAS ROSAS	5 SUR 670 ESQ. 1 PONIENTE	RESTAURANTE DIURNO	
42292	010276947-3	HERRERA TORRES JIMENA DE LAS ROSAS	5 SUR 670 ESQ. 1 PONIENTE	RESTAURANTE NOCTURNO	
441	009645043-5	HORMAZABAL RIVERA ENRIQUE ANTONIO	22 SUR 1492 ESQ. 9 ORIENTE	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4360	096576800-9	HOTEL CLARIS S. A.	1 SUR 641	BAR	
42165	096576800-9	HOTEL CLARIS S. A.	1 SUR 641	HOTEL	
41764	077663150-7	HOTELERA DIEGO DE ALMAGRO LTDA	4 NORTE 1011	RESTAURANTE	
41765	077663150-7	HOTELERA DIEGO DE ALMAGRO LTDA	4 NORTE 1011	HOTEL	
42346	076351348-3	HOTELERA PLAZA CIENFUEGOS LTDA.	1 SUR 1026	HOTEL	
41599	077672790-3	HOTELERA Y SERVICIOS DE TURISMO CAS	ALTO LIRCAY LOTE0 N° 2	HOTEL	
42224	006738245-5	ILLANES SALGADO JUAN ENRIQUE	16 1/2 SUR A 650 3 PTE.	RESTAURANTE DIURNO	
42225	006738245-5	ILLANES SALGADO JUAN ENRIQUE	16 1/2 SUR A 650 3 PTE.	RESTAURANTE NOCTURNO	
41752	077923410-K	IMP. Y COM. MARES DEL SUR LIMITADA	3 SUR 1962 12 Y 13 ORIENTE	HOTEL	
42306	076210021-5	INDOVA SPA.	2 NORTE 2541	CASA IMPORTADORA DE VINOS Y LICORES.	
4740	096903950-8	INMOBILIARIA SAN ERNESTO S.A.	1 ORIENTE 1130 /LOC.12 Y 13	BAR	
41908	096903950-8	INMOBILIARIA SAN ERNESTO S.A.	1 ORIENTE 1140 LOCAL 12 Y 13	RESTAURANTE DIURNO	
42143	076133161-2	INVERSIONES GASTRONOMICAS EL RINCON	2 SUR 1014 LOC. 7 Y 8	RESTAURANTE DIURNO	
42144	076133161-2	INVERSIONES GASTRONOMICAS EL RINCON	2 SUR 1014 LOC. 7 Y 8	RESTAURANTE NOCTURNO	
42077	076096624-K	INVERSIONES GASTRONOMICAS SAN FERNA	AVDA CIRCUNVALACION OTE 1055 LC 243-244	RESTAURANTE DIURNO	
42078	076096624-K	INVERSIONES GASTRONOMICAS SAN FERNA	AVDA CIRCUNVALACION OTE 1055 LC. 243-244	RESTAURANTE NOCTURNO	
4470	076092045-2	INVERSIONES MANUEL ALEJANDRO SALAZA	2 SUR 804	EXPENDIO DE CERVEZA	
41962	076002843-6	INVERSIONES NOGAL S.A.	10 ORIENTE 1261	RESTAURANTE DIURNO	
41963	076002843-6	INVERSIONES NOGAL S.A.	10 ORIENTE 1261	RESTAURANTE NOCTURNO	
42209	078190640-9	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ANTILL	PARCELA SANTA MONICA SITIO 13	HOTEL	
4889	006726127-5	INZULZA HERNANDEZ OSCAR ANTONIO	3 ORIENTE 1938	BODEGA ELABORADORA O DISTRIBUIDORA DE VI	
41650	011492753-8	INZUNZA ZAPATA MARCELO OCTAVIO	2 SUR 1962 Y 1964	RESTAURANTE	
4132	085100500-5	J GONZALEZ Y CIA. LTDA.	8 ORIENTE 597	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4624	085100500-5	J GONZALEZ Y CIA. LTDA.	8 ORIENTE 597	BODEGA ELABORADORA O DISTRIBUIDORA DE VI	
41932	076345730-3	JACKSON WINE ESTATES (CHILE) LTDA.	CAMINO LAS RATRAS KM. 7	BODÉGA ELABORADORA DE VINOS Y LICORES	
41933	076345730-3	JACKSON WINE ESTATES (CHILE) LTDA.	CAMINO LAS RATRAS KM. 7	BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES	
41376	078201350-5	JAIME BASCUNAN Y CIA.LTDA .	1 SUR 411	RESIDENCIAL	
42272	076224119-6	LAGOS Y SOTO LTDA.	1 SUR 1537 LOC. B-1 3° P MALL PORTAL CENTRO	RESTAURANTE DIURNO	

ROL	RUT	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION COMERCIAL	GIRO	OBSERV.
42273	076224119-6	LAGOS Y SOTO LTDA.	1 SUR 1537 LOC. B-1 3°P MALL PORTAL CENTRO	RESTAURANTE NOCTURNO	
4114	016589207-0	LALUZ CRUZ FABIAN ALFREDO	29 SUR 126, V. JARDIN DEL VALLE	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4515	009646919-5	LANCTOT GOMOLAN ALEJANDRA MARIA	AVDA COLIN 99	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y B	
4375	009734096-K	LARA LARA ROSA DEIDAMIA	19 SUR 680	BAR	
41053	009734096-K	LARA LARA ROSA DEIDAMIA	19 SUR 680	RESTAURANTE	
4583	006434420-K	LARA LEIVA MANUEL GALVARINO ANTONIO	MERCADO PERSA LOC. 01	EXPENDIO DE CERVEZA	
41902	008219670-6	LARA MOYA JEREMIAS	8 SUR 2068 13 Y 14 ORIENTE	CABARE	
41423	008577878-1	LARA VALDEBENITO LUIS	14 NORTE 1293 5 1/2 Y 6 ORIENTE	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y B	
4139	012295676-8	LASTRA RAMIREZ MARIA ANGELICA	11 ORIENTE 1696 ESQ. 6 NORTE	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4217	008780244-2	LASTRA VELIZ INES DE LAS M.	9 SUR 2724 21 ORIENTE	BODEGA ELABORADORA O DISTRIBUIDORA DE VI	
41828	005557371-9	LEIVA LETELIER DANIEL SEGUNDO	CAM. CERRO LA VIRGEN KM 3.5	MOTEL DE TURISMO	
42308	010304018-3	LETELIER GARRIDO NADIA DEL CARMEN	3 NORTE 1251 5 Y 6 ORIENTE	RESTAURANTE DIURNO	
42309	010304018-3	LETELIER GARRIDO NADIA DEL CARMEN	3 NORTE 1251 5 Y 6 ORIENTE	RESTAURANTE NOCTURNO	
4141	015315671-9	LOBOS SAN MARTIN ALEJANDRO FELIPE	4 PONIENTE 0469 VILLA ECUADOR II	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
41855	076424190-8	LOMA SUAVE RESTAURANTE LTDA.	2 SUR 1659 LOC. 5	RESTAURANTE	
41980	076424190-8	LOMA SUAVE RESTAURANTE LTDA.	2 SUR 1659 LOC. 1	RESTAURANTE DIURNO	
42316	076424190-8	LOMA SUAVE RESTAURANTE LTDA.	1 SUR 1537 LC B-7 3ER PISO MALL PORTAL CENTRO	RESTAURANTE DIURNO	
41615	008417952-3	LOPEZ ARRIAGADA MARIA TERESA	4 PONIENTE 19 1/2 SUR C 0191 VILLA PERU	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y	
438	009856538-8	LOPEZ CONTRERAS MARIA ANGELICA	28 SUR 370 5 PONIENTE DOÑA IGNACIA V	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4367	010745586-8	LOPEZ RAMIREZ JUAN RODRIGO	AVDA. PIDUCO 588	BAR	
41033	010745586-8	LOPEZ RAMIREZ JUAN RODRIGO	AVDA. PIDUCO 588	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y B	
41673	007595114-0	LORCA REYES HILDA FELICITAS	17 NORTE 1805 11 ORIENTE	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y	
42332	012520063-K	LUCO BURGOS JORGE IGNACIO	3 ORIENTE 1432	RESTAURANTE DIURNO	
42333	012520063-K	LUCO BURGOS JORGE IGNACIO	3 ORIENTE 1432	RESTAURANTE NOCTURNO	
473	012295851-5	MALDONADO RODRIGUEZ JUAN GUILLERMO	11 ORIENTE 2557 15 1/2 NORTE B VILLA DON ARTURO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4634	004541258-K	MANCILLA MANCILLA MANUEL JESUS	LONG.NTE.FER.ANIM.PA	RESTAURANTE	
41335	050349130-3	MANUEL C.SOTO SARA VIA Y OTRA	19 1/2 SUR A 526 ESQ. 3 1/2 PTE	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y B	
4245	005292331-K	MARCHANT ARAVENA ALICIA DE LAS MERC	POB. BRILLA EL SOL 6	RESTAURANTE DIURNO	
41512	008531195-6	MARISCAL RIVEROS MARIA CRISTINA	18 1/2 PONIENTE 276	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y	
4499	004746029-8	MARTINEZ GUERRERO MARIA EUGENIA	MARIO MUÑOZ 1645 OSCAR CRISTI GALLO	EXPENDIO DE CERVEZA	
4731	004746029-8	MARTINEZ GUERRERO MARIA EUGENIA	OSCAR CRISTI GALLO 1645 OSCAR CRISTI GALLO	RESTAURANTE DIURNO	
4816	008268335-6	MARTINEZ SANHUEZA GUSTAVO ENRIQUE	31 ORIENTE 160	BODEGA ELABORADORA O DISTRIBUIDORA DE V	
4762	015137137-K	MAXIMILIANO HUMBERTO AVENDAÑO GAETE	HUILQUILEMU	RESTAURANTE	
41710	004728753-7	MEDEL CAMPOS HERNAN FERMIN	CASERIO LIRCAY 13 -A PARC. EL ROSAR	CABARE	
454	011070932-3	MEJIAS MEJIAS JEANNETTE DEL CARMEN	LIBERTAD 189 VILLA LA PAZ	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	

ROL	RUT	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION COMERCIAL	GIRO	OBSERV.
41484	008649056-0	MELGAREJO RUIZ RINA RUTH	11 ORIENTE LOC. 18 CREA	RESTAURANTE	
4689	007326406-5	MENDOZA VALENZUELA JUAN CARLOS	7 ORIENTE 1246	RESTAURANTE	
41515	009845693-7	MICHEA ARAYA MINDA RAMONA	25 SUR 312	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y	
4118	012587630-7	MINO ESPINOZA CARLOS HUMBERTO	18 SUR 487 4 1/2 PTE. "A" V. SAN AGUSTIN	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
41108	008272039-1	MIRANDA GALAZ MANUEL LUCAS	1 ORIENTE 573 6 Y 7 SUR	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y B	
491	007750365-K	MIRANDA JORQUERA SERGIO EXEQUIAS	4 NORTE 290	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4504	007750365-K	MIRANDA JORQUERA SERGIO EXEQUIAS	4 NORTE 290	EXPENDIO DE CERVEZA	
4146	006294056-5	MIRANDA SALAS JUANA DE LAS MERCEDES	13 ORIENTE 405 8 SUR	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
41495	008139280-3	MOLINA POBLETE HECTOR ANTONIO	25 1/2 ORIENTE 897	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y B	
4819	009419607-8	MOLINA VALENZUELA MONICA ANDREA	6 ORIENTE 528	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y	
4212	006961136-2	MOLINA YEVENES JOVITA DE LAS M.	AV.SAN MIGUEL 2830	RESTAURANTE	
4749	012424904-K	MONDACA RAMIREZ VERONICA DEL CARMEN	5 PONIENTE 0768 25 Y 26 SUR	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
499	005911311-9	MORAGA INZULZA MONICA DEL PILAR	2 NORTE 299	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4665	004800493-8	MORALES INZULZA JOSE ANGEL DEL C.	9 1/2 ORIENTE PSJE PRAT 137	BODEGA ELABORADORA O DISTRIBUIDORA DE VI	
42114	015599081-3	MORALES ROJAS RICARDO ALEXIS	14 ORIENTE 1168 1 SUR Y 1 NORT	SUPERMERCADO DE ABARROTOS - COMESTIBLES	
4255	003435882-6	MORAN FUENTES ALCIBIADES DEL CARMEN	14 SUR 11 ORIENTE 19	RESTAURANTE	
4386	003435882-6	MORAN FUENTES ALCIBIADES DEL CARMEN	14 SUR 11 ORIENTE 19	BAR	
4128	005998140-4	MORENO DIAZ NELLY HORTENSIA	2 NORTE 3313 V.TABUNCO	DEPOSITO DE BEBIDAS .ALCOHOLICAS	
41771	011894743-6	MOYA LOPEZ MARIA CLAUDIA	2 NORTE 611 TALCA	RESTAURANTE	
41346	009259360-6	MUNOZ MONROY MIREYA R.	14 ORIENTE 1049 1 Y 2 SUR	RESTAURANTE	
41992	010889760-0	MUNOZ ORTIZ CECILIA DE LAS MERCEDES	10 ORIENTE 0149 15 1/2 SUR A	SUPERMERCADO DE ABARROTOS COMESTIBLES Y	
4957	005184052-6	MUNOZ REYES INES	8 SUR 3154	RESTAURANTE	
478	014344403-1	MUÑOZ AMIGO PABLO ANDRES	1636 OSCAR CRISTI GALLO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4131	008287504-2	MUÑOZ BRAVO HERIBERTO JESUS	2 NORTE 2227	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
42158	007960086-5	MUÑOZ BURGOS JAIME PATRICIO	1 SUR 1629 9 Y 10 ORIENTE	RESTAURANTE DIURNO	
42330	007960086-5	MUÑOZ BURGOS JAIME PATRICIO	1 NORTE Nº 2068	RESTAURANTE DIURNO	
42331	007960086-5	MUÑOZ BURGOS JAIME PATRICIO	1 NORTE Nº 2068	RESTAURANTE NOCTURNO	
4437	010236480-5	MUÑOZ OLAVE GABRIELA DE LAS MERCEDE	24 ORIENTE 100	EXPENDIO DE CERVEZA	
4560	008619621-2	NARANJO YANEZ MARIA INES	21 1/2 NORTE 1503 CONDOMINIO LIRCAY	EXPENDIO DE CERVEZA	
41522	014590320-3	NAVARRETE SAAVEDRA YESSICA DEL CARM	15 SUR 9 OTE B 1538	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y B	
4513	002271215-2	NAVARRETE SUAZO CARMEN	BOLDOS 044 TALCA DOS	EXPENDIO DE CERVEZA	
4464	005258464-7	NAVARRETE VERGARA ESTER DE LAS MERC	21 SUR 1452 7 Y 8 OTE.	EXPENDIO DE CERVEZA	
41686	012520192-K	NAVARRO FLORES MITSY CAROLA	19 NORTE 2049	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y B	
42340	010127894-8	NAVARRO NAVARRO MARIA ANGELICA	32 1/2 ORIENTE 1960 PARQUE LAS RASTRAS	SUPERMERCADO DE ABARROTOS - COMESTIBLES	

ROL	RUT	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION COMERCIAL	GIRO	OBSERV.
480	011893595-0	NAVARRO SEPULVEDA PAULA ANDREA	25 SUR 379 VILLA CONAVICOOP	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
41608	051005380-K	NOVOA ALISTE PATRICIO EDUARDO Y OTR	1 ORIENTE 10 13 1/2 SUR	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y B	
41915	010433587-K	NOVOA BENAVIDES ALONSO DEL CARMEN	AVDA. CANCHA RAYADA 1889	RESTAURANTE DIURNO	
41537	012519998-4	NUNEZ DE LA FUENTE WALTER LUIS	14 SUR 13 ORIENTE 21 POB.FORESTAL COPI	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y D	
485	004820264-0	NUNEZ GAJARDO NESTOR ARNOLDO	14 ORIENTE 79 12 SUR C	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4521	009070412-5	NUÑEZ ARAVENA MARIA TERESA	32 ORIENTE 154 11 SUR	EXPENDIO DE CERVEZA	
4821	007145945-4	NUÑEZ ORTIZ JUAN ELIAS	14 ORIENTE 60 EL TABACO	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y	
41638	011438930-7	NUÑEZ ROZAS CARMEN GLORIA	2 NORTE 24 ORIENTE 3160	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y B	
4142	013788207-8	OKUINGHTTONS SOLIS SERGIO HERNAN	1 ORIENTE 201 12 1/2 SUR A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4733	002863473-0	OLAVE OLAVE GRACIELA.	RODOVIARIO LOC. 918 -920	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y B	
42215	017822117-5	OPAZO RODRIGUEZ MARIA SOLEDAD	1 SUR 1918	RESTAURANTE DIURNO	
42216	017822117-5	OPAZO RODRIGUEZ MARIA SOLEDAD	1 SUR 1918	RESTAURANTE NOCTURNO	
4418	009053448-3	ORELLANA OSORIO JUAN GUILLERMO	6 NORTE 1399 7 ORIENTE	BAR	
41956	009053448-3	ORELLANA OSORIO JUAN GUILLERMO	6 NORTE 1399 7 ORIENTE	RESTAURANTE DIURNO	
4262	010821503-8	ORELLANA YAÑEZ INES DEL ROSARIO	RIBERA PNTE.RIO CLAR	RESTAURANTE	
41523	007021534-9	ORTIZ VEGA JOSE DOMINGO	BALMACEDA 309 10 SUR POB. EDEN	RESTAURANTE	
4345	003764619-9	OSORIO BOZO LUIS ABRAHAM	LONG.NTE/SANTA CLARA 3	RESTAURANTE	
41954	076140274-9	PABLO E. FUENTES CASTRO RESTOBAR BA	6 ORIENTE 1170	CABARET	
41983	076140274-9	PABLO E. FUENTES CASTRO RESTOBAR BA	6 ORIENTE 1170	RESTAURANTE DIURNO	
41984	076140274-9	PABLO E. FUENTES CASTRO RESTOBAR BA	6 ORIENTE 1170	RESTAURANTE NOCTURNO	
445	004611450-7	PACHECO DIAZ BERTA ROSA	GABRIELA MISTRAL 99 VILLA LA PAZ	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4523	004611450-7	PACHECO DIAZ BERTA ROSA	GABRIELA MISTRAL 99 VILLA LA PAZ	EXPENDIO DE CERVEZA	
41603	007150855-2	PADRON NEIRA LUIS ANTONIO	16 ORIENTE 2080 10 NORTE	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y B	
4581	010084318-8	PALACIOS SALGADO PEDRO ALFONSO MARC	1 ORIENTE 4	EXPENDIO DE CERVEZA	
4378	005587546-4	PALACIOS VERDUGO LUIS DAGOBERTO	18 ORIENTE 1147	BAR	
4435	006689296-4	PALMA PALMA JOSE GABRIEL	LOS TILOS 499 VILLA EDEN	EXPENDIO DE CERVEZA	
41897	006689296-4	PALMA PALMA JOSE GABRIEL	LOS TILOS 499	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	
41247	004883830-8	PALOMO NILO SILVIA REBECA	10 NORTE 1639 ASTABURUAGA	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y B	
4782	009284097-2	PARADA BRAVO ELIZABETH MARIA	2 SUR 1075 ESQ. 4 OTE.	EXPENDIO DE CERVEZA	
42093	009284097-2	PARADA BRAVO ELIZABETH MARIA	2 SUR 1075	RESTAURANTE DIURNO	
42094	009284097-2	PARADA BRAVO ELIZABETH MARIA	2 SUR 1075	RESTAURANTE NOCTURNO	
42217	011320585-7	PARRA GONZALEZ LUIS ALEJANDRO	11 ORIENTE 2672	SUPERMERCADO DE ABARROTOS COMESTIBLES Y	
41641	006471597-6	PARRA GUTIERREZ JOSE FERNANDO	23 SUR 439 4 1/2 PONIENTE	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y B	
41745	006162783-9	PARRA MONDACA IRMA DEL CARMEN	1 NORTE 1700 10 ORIENTE	CABARE	
41666	009937082-3	PARRAGUEZ DUARTE NANCY HERMINIA	26 SUR 6 1/2 PTE A 987	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y B	

ROL	RUT	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION COMERCIAL	GIRO	OBSERV.
41409	009025658-0	PENALOZA RETAMAL LUIS ALFREDO	ALDEA CAMPESINA LOS ALMENDROS 104	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y	
42277	010547017-7	PEREZ LOPEZ MARIA ISABEL	3 SUR 1991 LOC. 14	RESTAURANTE DIURNO	
41431	009395432-7	PEREZ REBOLLEDO HECTOR MANUEL	CALLE EL ROBLE 62 VILLA ILLINOIS	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y B	
476	011892796-6	PINCHEIRA GARAY MARIA VERONICA	26 SUR 21 18 1/2 PONIENTE	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4746	004726455-3	PINEDA URRRA SILVIA CARMEN	CREA 11 ORIENTE LOC. 7	RESTAURANTE DIURNO	
41246	001859267-3	PINOCHET RETAMAL ANA ELVIRA	29 SUR 117 ESQ 15 1/2 PONIE	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y B	
41191	007352750-3	PINTO JARA MARIO SERGIO	4 PONIENTE 346	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y B	
41039	009935400-3	PIZARRO BELMAR ARTURO ALEJANDRO	18 ORIENTE 771	BODEGA ELABORADORA O DISTRIBUIDORA DE	
4399	009174742-1	POBLETE CARTAGENA HUMBERTO ANTONIO	10 ORIENTE 2049	BAR	
41406	011070868-8	QUEVEDO VALENZUELA LUZ AIDA	6 ORIENTE 1180	RESTAURANTE	
41747	011070868-8	QUEVEDO VALENZUELA LUZ AIDA	6 ORIENTE 1180 -A	CABARE	
41559	004338860-6	QUIROZ SANTANA LUIS ALFONSO	4 ORIENTE 128 14 SUR	RESTAURANTE	
4330	006966618-3	RAMIREZ ESPINOZA MARGARITA BEATRIZ	SAN MIGUEL ESMERALDA	RESTAURANTE	
41404	006079627-0	RAMIREZ RAMIREZ MARIANA ANTONIA	29 SUR 18 1/2 PTE 34	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y B	
4780	007631947-2	REBOLLEDO LARA RAFAEL LEONCIO	18 ORIENTE 670	EXPENDIO DE CERVEZA	
41581	010092054-9	REBOLLEDO LOYOLA MARIA ANGELICA DEL	26 SUR 998 4 PONIENTE B	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y B	
4923	009071999-8	REINOSO SEGURA HENRY HOMERO	3 SUR 1977 /LOC. N°09	RESTAURANTE	
4987	081537600-5	RENDIC HERMANOS S.A.	AVDA.CARLOS SCHORR 265	SUPERMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y	
41499	081537600-5	RENDIC HERMANOS S.A.	2 SUR 1951	SUPERMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y	
41719	081537600-5	RENDIC HERMANOS S.A.	14 SUR 1310	SUPERMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y	
42261	081537600-5	RENDIC HERMANOS S.A.	1 SUR 1537 L-001 -1º PISO	SUPERMERCADO DE ABARROTOS - COMESTIBLES	
42313	076235886-7	RESTAURANT EL ARABICO SPA	AVDA. BERNARDO OHIGGINS 1530 LC 1080	RESTAURANTE DIURNO	
41505	077521050-8	RESTAURANT PERLA AZUL LTDA.	3 ORIENTE 1246	RESTAURANTE	
42132	076134048-4	RESTAURANT SANDRA VILLALOBOS E.I.R.	AVDA CIRCUNVALACION OTE 1055 LOC. 242	RESTAURANTE DIURNO	
42087	076212153-0	RESTAURANTE EVERGREEN LTDA.	2 ORIENTE 1135 1 SUR Y 1 NORT	RESTAURANTE DIURNO	
42319	076363612-7	RESTORANES Y BARES RAINIER LTDA	AV. ISIDORO DEL SOLAR 260	RESTAURANTE DIURNO	
42320	076363612-7	RESTORANES Y BARES RAINIER LTDA	AV. ISIDORO DEL SOLAR 260	RESTAURANTE NOCTURNO	
4173	005012194-1	RETAMAL CASTRO LUIS IVAN	SANTANDER 545 INDEPENDENCIA	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y D	
459	009834483-7	RETAMAL DUARTE MARIA SOLEDAD	31 1/2 ORIENTE 489 CON 7 1/2 SUR	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4413	007347540-6	RETAMAL LETELIER MANUEL CARLOS	11 ORIENTE 1357	BAR	
42221	007347540-6	RETAMAL LETELIER MANUEL CARLOS	11 ORIENTE 1357 2 Y 3 NORTE	RESTAURANTE DIURNO	
42222	007347540-6	RETAMAL LETELIER MANUEL CARLOS	11 ORIENTE 1357 2 Y 3 NORTE	RESTAURANTE NOCTURNO	
41821	005565624-K	RETAMAL SALAZAR XIMENA ROSA	8 SUR 3354 31 Y 32 ORIENTE	RESTAURANTE	
41473	012011993-1	RETAMAL VARGAS LIXY ROXANA	AVDA. ISIDORO DEL SOLAR 11	CABARE	
42058	012011993-1	RETAMAL VARGAS LIXY ROXANA	AVDA. ISIDORO DEL SOLAR 11	SALON DE BAILE	

ROL	RUT	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION COMERCIAL	GIRO	OBSERV.
42278	014259292-4	REVECO ROJAS JEARELA DEL CARMEN	22 1/2 ORIENTE 3411 ESQ. 22 NTE. V. BICENTENARIO	SUPERMERCADO DE ABARROTOS - COMESTIBLES	
41853	007116555-8	REY VERDUGO MARIA ANTONIETA	1 NORTE 1293	SUPERMERCADO COMESTIBLE, ABARROTOS Y ALC	
431	006908599-7	REYES LETELIER JUAN VALENTIN	RODOVIARIO INT. LOC. 18	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y B	
41179	006908599-7	REYES LETELIER JUAN VALENTIN	TERMINAL DE BUSES LOC. 33 Y 34	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y B	
41643	006908599-7	REYES LETELIER JUAN VALENTIN	12 ORIENTE 950 LOC. 13-14-15-16	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y B	
41940	076879810-9	RIPLEY STORE LIMITADA	8 ORIENTE 1212	SUPERMERCADO DE ABARROTOS - COMESTIBLES	
42115	014273501-6	RIQUELME INOSTROZA CLAUDIO ENRIQUE	4 NORTE 50	SUPERMERCADO DE ABARROTOS - COMESTIBLES	
41173	008572692-7	ROA MUNOZ MARIA ELENA	1 ORIENTE 798 4 SUR	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y B	
4115	006726254-9	ROCO CAMPOS ELEAZAR HUMBERTO	4 NORTE 326 TALCA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4453	052003985-6	ROCO FREDES JOSE LISANDRO E.I.R.L.	3 ORIENTE 1105	EXPENDIO DE CERVEZA	
4778	052003985-6	ROCO FREDES JOSE LISANDRO E.I.R.L.	3 ORIENTE 1105	RESTAURANTE	
41880	051088940-1	RODRIGUEZ GARCIA JOSE LEONARDO Y OT	FUNDO BELLAVISTA KM1 S/N	SALON DE BAILE	
41881	051088940-1	RODRIGUEZ GARCIA JOSE LEONARDO Y OT	FUNDO BELLAVISTA KM1 S/N	CABARET	
4113	008799312-4	RODRIGUEZ RIVERA HECTOR ARTURO	14 ORIENTE 2210	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
41994	006406911-K	ROJAS CANCINO MARIO ANTONIO	14 ORIENTE 30 11 SUR	QUINTA DE RECREO	
440	005726560-4	ROJAS DACHELET MARIA ESTER	6 ORIENTE 2489	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4140	006738397-4	ROJAS DIAZ NOLBERTO	30 ORIENTE 49 12 Y 13 SUR	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
466	016003427-0	ROJAS GUTIERREZ REINALDO MARCELO	9 SUR Nº 2608 COO.VICENTE VAN GOGH	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
41031	003700974-1	ROJAS LABRA ACILIA DEL CARMEN	RODOVIARIO LOC. 20	RESTAURANTE	
41058	006135200-7	ROJAS NUÑEZ INES DEL CARMEN	RODOVIARIO LOC. 5	RESTAURANTE	
41008	005792505-1	ROJAS POBLETE MANUEL	EL PORVENIR SITIO 82	RESTAURANTE	
453	013611124-8	ROJAS RAMIREZ JIMMY ROBERT	25 SUR 1065	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
41575	008070719-3	ROJAS TOLEDO LUIS ENRIQUE	30 ORIENTE 5 1/2 SUR 642 POB. SAN LUIS V	MINIMERCADO DE ABARROTOS COMESTIBLES Y A	
4772	005514083-9	ROJAS URZUA INES DEL CARMEN	RODOVIARIO LOC. 1	RESTAURANTE	
41411	005874869-2	ROJAS URZUA JOSE DOMINGO	3 SUR 1981 LOCAL 11	RESTAURANTE	
41664	005142934-6	ROJAS VALENZUELA SERGIO HOMAR	2 ORIENTE 1850 ,7 Y 8 NORTE	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y	
41653	005798289-6	RUBIO ARIAS CARLOS SEGUNDO	LOS ROBLES 2174 ASTABURUAGA	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y B	
484	009710598-7	SAAVEDRA MINO MARIA ELENA	22 1/2 SUR 85 16 PONIENTE	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
41356	008583763-K	SABAG ZAROR CRISTIAN ENRIQUE	1 SUR 1339 LOC. 10	RESTAURANTE DIURNO	
41357	008583763-K	SABAG ZAROR CRISTIAN ENRIQUE	1 SUR 1339 LOC. 10	RESTAURANTE NOCTURNO	
42009	008583763-K	SABAG ZAROR CRISTIAN ENRIQUE	AVDA. CIRCUNV. OTE 1055 LOC. 143-144	RESTAURANTE DIURNO	
413	011174376-2	SALGADO ELGUETA SARA DEL CARMEN	5 ORIENTE 0404 21 SUR VILLA PUCARA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
49	003458723-K	SANCHEZ ESPINOSA LUIS ALBERTO	3 1/2 SUR 2239	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
455	005919714-2	SANCHEZ MOLINA ANTONIETA DEL CARMEN	8 SUR 3106 TALCA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	

ROL	RUT	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION COMERCIAL	GIRO	OBSERV.
4293	003764095-6	SANCHEZ QUEVEDO SILVIA EUFROSINA	5 ORIENTE 1407	RESTAURANTE	
4416	003764095-6	SANCHEZ QUEVEDO SILVIA EUFROSINA	5 ORIENTE 1407	BAR	
470	012520747-2	SANCHEZ RODRIGUEZ JULIA ANDREA	25 SUR 1055 3 1/2 OTE. A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
41694	005184170-0	SANDOVAL QUEZADA LORENZA DEL CARMEN	12 ORIENTE 1864 7 Y 8 NORTE PB.SAN GABRIEL	RESTAURANTE	
4926	006176752-5	SANDOVAL VALDES PEDRO HUMBERTO	2 SUR 1970 RODOVIARIO	RESTAURANTE	
458	003148998-9	SANDOVAL VASQUEZ LUDOVINA DEL CARME	A. DE CHILE DIEGO P. 247	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
41508	004491834-K	SEPULVEDA ESPINOZA ERASMO ANTONIO	AVDA. ISIDORO DEL SOLAR 285	RESTAURANTE DIURNO	
41509	004491834-K	SEPULVEDA ESPINOZA ERASMO ANTONIO	AVDA. ISIDORO DEL SOLAR 285	RESTAURANTE NOCTURNO	
42067	011356388-5	SEPULVEDA MONSALVE WALDO ROBERTO	2 ORIENTE 1117	RESTAURANTE DIURNO	
41181	007454065-1	SEPULVEDA PINO MIGUEL ANTONIO	1 ORIENTE 0217 20 Y 21 SUR VILLA SANTA ELVIRA	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y B	
41835	076093980-3	SERV. INTEGRADOS DE MARKETING MARKS	19 NORTE 1665	QUINTA DE RECREO	
41836	076093980-3	SERV. INTEGRADOS DE MARKETING MARKS	19 NORTE 1665	SALON DE BAILE O DISCOTECA	
41051	079706120-4	SERVACAR CHILE LTDA.	1 NORTE 2255	MINIMERCADO COMESTIBLES ABARROTOS Y BEBI	
42263	076129444-K	SERVICIOS ALIMENTICIOS KAFE LTDA.	3 NORTE 1496 ESQ. 8 OTE	RESTAURANTE DIURNO	
42264	076129444-K	SERVICIOS ALIMENTICIOS KAFE LTDA.	3 NORTE 1496 ESQ. 8 OTE.	RESTAURANTE NOCTURNO	
42254	076212533-1	SERVICIOS DE BANQUETERIA G Y G LTDA	2 NORTE 3573 VILLA SOLAR DEL PARQUE	RESTAURANTE DIURNO	
42248	076199924-9	SERVICIOS GASTRONOMICOS CAFRA SPA	AVDA. CIRCUNVALACION ORIENTE 1055 LC 237-238	RESTAURANTE DIURNO	
42139	076279703-8	SERVICIOS GASTRONOMICOS MISO SPA	2 PONIENTE 1030 1 Y 2 SUR	RESTAURANTE DIURNO	
42140	076279703-8	SERVICIOS GASTRONOMICOS MISO SPA	2 PONIENTE 1030 1 Y 2 SUR	RESTAURANTE NOCTURNO	
4930	006450380-4	SILVA AVACA MARIA EUGENIA	10 SUR 3413	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4147	076898120-5	SOC. COM. Y DE SERVICIOS S V A LTDA	AVDA. SAN MIGUEL 2910	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
42233	076898120-5	SOC. COM. Y DE SERVICIOS S V A LTDA	AVDA. SAN MIGUEL 2912	RESTAURANTE DIURNO	
42234	076898120-5	SOC. COM. Y DE SERVICIOS S V A LTDA	AVDA. SAN MIGUEL 2912	RESTAURANTE NOCTURNO	
41878	076082566-2	SOC. COMERCIAL DOS CABEZAS LTDA.	1 SUR 874 1 Y 2 OTE	RESTAURANTE	
41981	077876310-9	SOC. COMERCIAL PIRANDELLO LTDA.	1 SUR 847 LOC. 6	RESTAURANTE DIURNO	
41982	077876310-9	SOC. COMERCIAL PIRANDELLO LTDA.	1 SUR 847 LOC. 6	RESTAURANTE NOCTURNO	
41305	078490460-1	SOC. COMERCIAL Y DE INVERS. LA FLOR	31 ORIENTE 406	SUPERMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y	
42312	077922150-4	SOC. COMERCIALIZADORA DE LIBRERIA L	1 ORIENTE 1260 OF. 3	RESTAURANTE DIURNO.	
4553	076165676-7	SOC. DE CENTRO DE EVENTOS , RESTAUR	1 ORIENTE 951. 2 Y 3 SUR	EXPENDIO DE CERVEZA	
42293	076224907-3	SOC. DE INVERSIONES ELYARDO SPA	AVDA. BERNARDO O'HIGGINS 1684	RESTAURANTE DIURNO	
42294	076224907-3	SOC. DE INVERSIONES ELYARDO SPA	AVDA. BERNARDO O'HIGGINS 1684	RESTAURANTE NOCTURNO	
42268	076246753-4	SOC. DE SERVICIOS DE ALIMENTACION Y	1 ORIENTE 1484	RESTAURANTE DIURNO	
42269	076246753-4	SOC. DE SERVICIOS DE ALIMENTACION Y	1 ORIENTE 1484	RESTAURANTE NOCTURNO	
42145	076127232-2	SOC. INMOBILIARIA E INVERSIONES ESM	FUNDO ESMERALDA HIJUELA Nº 1	RESTAURANTE DIURNO	
42146	076127232-2	SOC. INMOBILIARIA E INVERSIONES ESM	FUNDO ESMERALDA HIJUELA Nº 1	RESTAURANTE NOCTURNO	
42289	079682100-0	SOC. KENTUCKY FOODS CHILE LTDA.	1 SUR 1537 LOC. FC-03 MALL PORTAL CENTRO	RESTAURANTE DIURNO.	
4645	080992900-0	SOC. UNION MUTUAL	2 SUR 1015	CLUB SOCIAL	
4242	050128800-4	SOC.YOLANDA LEYTON MORA Y OTRO	11 ORIENTE 341	RESTAURANTE	
4382	050128800-4	SOC.YOLANDA LEYTON MORA Y OTRO	11 ORIENTE 341	BAR	
41862	076320980-6	SOCIEDAD COMERCIAL DE DISTRIBUCION	AVDA. CIRCUNV. OTE. 1055 LOC. 244	RESTAURANTE DIURNO	
41188	076287640-K	SOCIEDAD COMERCIAL LA PIRAMIDE LTDA	31 1/2 ORIENTE A 410 SAN LUIS I	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y	

ROL	RUT	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION COMERCIAL	GIRO	OBSERV.
42065	076021653-4	SOCIEDAD COMERCIAL MUÑOZ VILLABLANC	1 ORIENTE 1058 1 Y 2 SUR	RESTAURANTE DIURNO	
42066	076021653-4	SOCIEDAD COMERCIAL MUÑOZ VILLABLANC	1 ORIENTE 1058 1 Y 2 SUR	RESTAURANTE NOCTURNO	
42048	076135715-8	SOCIEDAD COMERCIAL Y RESTAURANT MOR	1 1/2 NORTE 1456 2º PISO	RESTAURANTE DIURNO	
42049	076135715-8	SOCIEDAD COMERCIAL Y RESTAURANT MOR	1 1/2 NORTE 1456 2º PISO	RESTAURANTE NOCTURNO	
42343	076135715-8	SOCIEDAD COMERCIAL Y RESTAURANT MOR	1 SUR Nº 1537 LOCAL FC-04 PIS MALL PORTAL CENTRO	RESTAURANTE DIURNO	
4644	070010670-5	SOCIEDAD DE EMPLEADOS	1 NORTE 1035	CLUB SOCIAL	
42130	076117212-3	SOCIEDAD DE GASTRONOMIA NICENSE LTD	2 ORIENTE 1280 1 Y 2 NORTE	RESTAURANTE DIURNO	
42131	076117212-3	SOCIEDAD DE GASTRONOMIA NICENSE LTD	2 ORIENTE 1280 1 Y 2 NORTE	RESTAURANTE NOCTURNO	
42021	076087525-2	SOCIEDAD DE INVERSIONES JFC LTDA.	FUNDO LA OBRA PARC. 4 CAM. SAN CLEMENTE	SALON DE BAILE	
42274	076219178-4	SOCIEDAD DE INVERSIONES TRILOGIA LT	1 NORTE 625 1 Y 2 PONIENTE	RESTAURANTE DIURNO (CON ESPECTACULOS ART	
42275	076219178-4	SOCIEDAD DE INVERSIONES TRILOGIA LT	1 NORTE 625 1 Y 2 PONIENTE	RESTAURANTE NOCTURNO	
42014	076325060-1	SOCIEDAD DESARROLLO TURISMO TALCA S	AVDA. CIRCUNV. OTE 1055	HOTEL	
42015	076325060-1	SOCIEDAD DESARROLLO TURISMO TALCA S	AVDA. CIRCUNV. OTE 1055	RESTAURANTE DIURNO	
42016	076325060-1	SOCIEDAD DESARROLLO TURISMO TALCA S	AVDA. CIRCUNV. OTE 1055	RESTAURANTE NOCTURNO	
42025	076325060-1	SOCIEDAD DESARROLLO TURISMO TALCA S	AVDA. CIRCUNVALACION OTE. 1055	RESTAURANTE DE TURISMO	
42026	076325060-1	SOCIEDAD DESARROLLO TURISMO TALCA S	AVDA. CIRCUNVALACION OTE. 1055	SALON DE BAILE	
42341	076222038-5	SOCIEDAD GASTRONOMICA YUFA SEIS LTD	4 1/2 PONIENTE 114	RESTAURANTE DIURNO	
42342	076222038-5	SOCIEDAD GASTRONOMICA YUFA SEIS LTD	4 1/2 PONIENTE 1014	RESTAURANTE NOCTURNO	
41268	076300871-1	SOCIEDAD RETAMAL LTDA.	2 SUR 1666 9 Y 10 ORIENTE	CABARE	
41742	076300871-1	SOCIEDAD RETAMAL LTDA.	2 SUR 1666 9 Y 10 ORIENTE	SALON DE BAILE O DISCOTECA	
42328	010858587-0	SOTO ARAVENA NOEMI ALEJANDRA	9 SUR 1602 ESQ. 9 ORIENTE	RESTAURANTE DIURNO	
42329	010858587-0	SOTO ARAVENA NOEMI ALEJANDRA	9 SUR 1602 ESQ. 9 ORIENTE	RESTAURANTE NOCTURNO	
4124	011893143-2	SOTO OYARZUN MIGUEL ANGEL	9 ORIENTE 229	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
490	016270128-2	STULL BURGOS MIGUEL EDUARDO	9 1/2 ORIENTE 026 VILLA EL DESPERTAR	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
41990	009946733-9	STULL FERNANDEZ VERONICA DEL PILAR	6 1/2 SUR B 3157 SAN LUIS III	SUPERMERCADO DE ABARROTOS - COMESTIBLES	
4833	003007992-2	SUAZO SUAZO CLARINIA DE LAS ROSA	5 SUR 1969	RESTAURANTE	
42	053287560-9	SUC. ANGEL ABRAHAM SUAZO JARA	2 SUR 502 2 Y 3 PONIENTE	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4536	053242110-1	SUC. OSCAR GONZALEZ ACUNA	1 ORIENTE 128	EXPENDIO DE CERVEZA	
4510	053304347-K	SUC. RENE DEL CARMEN AVENDAÑO VALDE	CREA 11 ORIENTE LOC. 13	RESTAURANTE	
4379	053302632-K	SUCESION MARGARITA JARA RAMIREZ	EL MIRADOR CALLE LARGA 283	BAR	
424	053308165-7	SUCESION RAMON LUIS BARAHONA BARAHO	6 ORIENTE 707	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
41440	053292300-K	SUCESION ZOVEIDA RODRIGUEZ GUERRERO	RIBERA OTE RIO CLARO S/N	RESTAURANTE	
42039	076012833-3	SUPER 10 S.A.	3 1/2 NORTE 1749	SUPERMERCADO DE ABARROTOS - COMESTIBLES	
41621	078294700-1	SUPERMERCADO OLIMPO LIMITADA	AVDA. IGNACIO CARRERA PINTO 110	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y B	
42295	076061134-4	SUSHI ROLL RESTOBAR LTDA.	AVDA EL ARENAL 346	RESTAURANTE DIURNO	
42296	076061134-4	SUSHI ROLL RESTOBAR LTDA.	AVDA EL ARENAL 346	RESTAURANTE NOCTURNO.	
41611	014592474-K	TAPIA CIFUENTES PAULA CAROLINA	17 NORTE LOCAL "H" VILLA DON SEBASTIAN	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y B	
41912	014592474-K	TAPIA CIFUENTES PAULA CAROLINA	17 NORTE 1897 LOCAL F	RESTAURANTE DIURNO	

ROL	RUT	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION COMERCIAL	GIRO	OBSERV.
41913	014592474-K	TAPIA CIFUENTES PAULA CAROLINA	17 NORTE 1897 LOCAL F	RESTAURANTE NOCTURNO	
41301	077441790-7	TAPIA HERMANOS Y CIA. LTDA.	AVDA. LIRCAY S/N CLUB ARABE	CABARE	
41738	077441790-7	TAPIA HERMANOS Y CIA. LTDA.	AVDA. LIRCAY CLUB ARABE	SALON DE BAILE O DISCOTECA	
41254	005921252-4	TEJOS PEREZ FORTUNATA BALVINA	AVDA. PIDUCO 750	RESTAURANTE	
41255	005921252-4	TEJOS PEREZ FORTUNATA BALVINA	AVDA. PIDUCO 750	RESTAURANTE	
41256	005921252-4	TEJOS PEREZ FORTUNATA BALVINA	AVDA. PIDUCO 750	QUINTA DE RECREO	
42103	012006765-6	TOLEDO QUEZADA GUILLERMO ANDRES	AVDA. ISIDORO DEL SOLAR 175 - 177	RESTAURANTE DIURNO	
42104	012006765-6	TOLEDO QUEZADA GUILLERMO ANDRES	AVDA. ISIDORO DEL SOLAR 175 - 177	RESTAURANTE NOCTURNO	
41996	079862750-3	TRANSPORTES CCU. LTDA.	CALLE DE SERVICIO RUTA 5 SUR 95	BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O	
4709	007173659-8	TRONCOSO RAMIREZ NORMA DEL CARMEN	LOS PEQUENES SITIO 119	RESTAURANTE	
41375	077108000-6	TURISMO ALTO LIRCAY LTDA.	1 SUR 407	RESIDENCIAL	
41239	005715383-0	ULLOA CONTRERAS RICARDO DE LA CRUZ	23 ORIENTE 2238	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y B	
4646	070499700-0	UNION DE CARABINEROS EN RETIRO	11 ORIENTE 451	CLUB SOCIAL	
4111	007912005-7	URRA VILLANUEVA SEBASTIAN EDGARDO	4 PONIENTE 0337 ESQ. 21 SUR VILLA ECUADOR II	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4562	002024911-0	URRUTIA GONZALEZ LEONILA DEL CARMEN	11 ORIENTE 957 2 Y 3 SUR.	EXPENDIO DE CERVEZA	
41540	002024911-0	URRUTIA GONZALEZ LEONILA DEL CARMEN	11 ORIENTE 957	HOTEL	
42091	012134130-1	URRUTIA URRUTIA EMA LEONILA	15 ORIENTE 961 2 Y 3 SUR	CABARET	
42092	012134130-1	URRUTIA URRUTIA EMA LEONILA	15 ORIENTE 961 2 Y 3 SUR	SALON DE BAILE	
4110	016399607-3	VALDES ALARCON FELIPE EDUARDO	5 PONIENTE 098 VILLA PERU	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4126	003448270-5	VALDES ARAVENA HECTOR MANUEL	5 SUR 2062	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
41693	010144786-3	VALDES JORQUERA MAURICIO ALFONSO	3 SUR 2472	RESIDENCIAL	
41690	011895315-0	VALDES VERDUGO INGRID MERCEDES	16 1/2 SUR 659 2 Y 3 PTE.	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y B	
4451	006750639-1	VALDES YAÑEZ MATILDE DE LA CRUZ	12 ORIENTE 2 Y 3 SUR LOC. 930	EXPENDIO DE CERVEZA	
4806	006750639-1	VALDES YAÑEZ MATILDE DE LA CRUZ	RODOVIARIO INTER. LOC	RESTAURANTE	
41596	007831371-4	VALDIVIA AGUILERA MARTA DE LAS MERC	2 SUR 2168	RESIDENCIAL	
430	006472314-6	VALENZUELA ARCE BERNARDO FRANCISCO	16 SUR 1573 POB. I. CIENFUEGOS	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4828	006272775-6	VALENZUELA AVENDANO MARIA EUGENIA	8 1/2 SUR 3211 31 ORIENTE	RESTAURANTE	
42299	005012186-0	VALENZUELA BECERRA CAUPOLICAN LEON	4 SUR 1392	RESTAURANTE DIURNO	
42300	005012186-0	VALENZUELA BECERRA CAUPOLICAN LEON	4 SUR 1392	RESTAURANTE NOCTURNO	
4735	012142249-2	VALENZUELA BRAVO MARIA ELEMENA DEL	6 ORIENTE 6 Y 7 SUR 540	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y	
4411	006018824-6	VALENZUELA LEAL BERNABE ARRY	14 ORIENTE 1053	BAR	
4660	006018824-6	VALENZUELA LEAL BERNABE ARRY	14 ORIENTE 1053	RESTAURANTE	
41500	006814368-3	VALENZUELA MONTECINOS ELEODORO DEL	14 NORTE 1274 5 1/2 Y 6 ORIENTE	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y B	
41654	012522824-0	VALENZUELA ROJAS CHRISTIAN OMAR	16 ORIENTE 2390 13 NORTE V. PARQUE INDUSTRIAL	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y	
41459	010806395-5	VASQUEZ GONZALEZ LEONARDO ANDRES	AVDA. COLIN 791 28 SUR	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y	
41640	005360592-3	VEGA BUSTAMANTE JOSE ROBERTO	12 1/2 SUR B 616 2 PONIENTE	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y B	

ROL	RUT	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION COMERCIAL	GIRO	OBSERV.
4138	007467284-1	VENEGAS ARAYA ALBA ELENA DEL TRAN.	6 ORIENTE 2424 12 1/2 NORTE	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
41866	005627161-9	VENEGAS MUÑOZ FIDELINA DEL CARMEN	6 ORIENTE Nº 1250 TALCA	RESIDENCIAL	
41280	002855953-4	VERDUGO FRANCISCO ORLANDO	18 ORIENTE 1324 2 NORTE	RESTAURANTE	
41688	004765338-K	VERDUGO LOYOLA HONORINDA DEL CARMEN	EL SAUCE PARC. Nº 52 CAM. SN	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y B	
41355	012522039-8	VERDUGO ROJAS ENRIQUE ALFONSO	3 ORIENTE 1507	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y	
4942	005142932-K	VERDUGO ROMERO PEDRO DESIDERIO	15 ORIENTE 820 3 1/2 Y 4 SUR	DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES	
48	003979650-3	VERGARA AHUMADA MARY ELISABETH	6 SUR 1298	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4315	003833103-5	VERGARA FUENTES MARIA EUFROSINA	PDO. MERCEDES	RESTAURANTE DIURNO	
4770	003823197-9	VERGARA RAMOS JULIA.	CAM.CERRO LA V/LS TI	RESTAURANTE	
42240	008498344-6	VIDAL PEREIRA SILVIA MIRIAM	1 NORTE 992 ESQ. 3 ORIENTE	RESTAURANTE DIURNO	
42241	008498344-6	VIDAL PEREIRA SILVIA MIRIAM	1 NORTE 992 ESQ. 3 ORIENTE	RESTAURANTE NOCTURNO	
492	007905527-1	VILCHES CIFUENTES LUIS ALBERTO	5 ORIENTE 51 12 Y 13 SUR	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
41923	008412644-6	VILLAGRA OLAVE MARIA ELIZABETH DEL	1 SUR 2101	RESTAURANTE DIURNO	
4920	008198648-7	VILLENA VALENZUELA LUISA ORFELIA	19 ORIENTE 693 5 SUR	BODEGA ELABORADORA O DISTRIBUIDORA DE VI	
41416	096668670-7	VINA FRANCISCO DE AGUIRRE	AVENIDA LIRCAY S/N	BODEGA ELABORADORA O DISTRIBUIDORA DE VI	
41503	078127440-2	VIÑA CORRAL VICTORIA LTDA.	PARC. VICTORIA 2 S/N, CAM.SAN CLEME	BODEGA ELABORADORA O DISTRIBUIDORA DE VI	
41951	078127440-2	VIÑA CORRAL VICTORIA LTDA.	PARC. VICTORIA OTE. 2 KM.11	RESTAURANTE DIURNO	
41952	078127440-2	VIÑA CORRAL VICTORIA LTDA.	PARC. VICTORIA OTE. 2 KM.11	RESTAURANTE NOCTURNO	
42020	014748257-4	XIAO XIAO-FENG	15 SUR 229-A LOCAL B VILLA LOS NARANJOS	RESTAURANTE DIURNO	
41987	011894892-0	YAÑEZ GONZALEZ MARIA ISABEL	3 SUR 2334 16 Y 17 ORIENTE	RESTAURANTE DIURNO	
493	005938188-1	YAÑEZ VALENZUELA LUIS MEDARDO	14 1/2 SUR A 1579 9 1/2 Y 10 ORIE	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
41030	005938188-1	YAÑEZ VALENZUELA LUIS MEDARDO	11 OTRIENTE 21 OSCAR CRISTI GALLO	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y D	
42028	012521200-K	ZAPATA ESCALONA CARLOS ROBERTO	29 SUR 048 20 1/2 PTE. A	SUPERMERCADO DE ABARROTOS - COMESTIBLES	
42154	010410945-4	ZAPATA ESCALONA MARCELA ISABEL	1 1/2 PONIENTE 0215 ESQ. 20 SUR VILLA LOS LAGOS	SUPERMERCADO DE ABARROTOS - COMESTIBLES	
42219	014533876-K	ZAROR ALISTE ROBERTO ANDRES	5 ORIENTE 1078 1 Y 2 SUR	RESTAURANTE DIURNO	
42220	014533876-K	ZAROR ALISTE ROBERTO ANDRES	5 ORIENTE 1078 1 Y 2 SUR	RESTAURANTE NOCTURNO.	

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** : Hay un segundo grupo que se les presenta que son las que tienen observaciones, no fueron separadas por una, dos o tres, solamente se plasmaron en planilla de Excel todas las patentes que tienen observaciones que son un total de 80 patentes de alcohol que corresponden a 50 contribuyentes, las cuales tienen una, dos o más observaciones, las observaciones más recurrentes son las patentes vencidas, que estaban sin patente cuando fueron a fiscalizar, se encuentran abiertos al público en horario de veda, expender alcohol sin alimentos, en general son las observaciones que más se repiten, la idea es que pudiesen ver las patentes hoy día, esto fue enviado a sus correos electrónicos.

El que se ve con mayores observaciones corresponde es el Varsovia 2, ellos tienen 4 infracciones que corresponden a ruidos molestos, esto se hace sin una medición de ningún Instrumento, solamente queda a criterio de carabineros que son ministro de fe en el momento que se presentan en el lugar y determinan si son ruidos molestos o no, pero fueron recibidas por el juzgado de policía local y aceptadas, desde mi punto de vista es el más complicado, porque los demás tienen una observación y otros pocos como dos.

ROL	RUT	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION COMERCIAL	GIRO	OBSERVACIONES
42302	076749970-1	ALIMENTOS CURICO S.A.	1 SUR 1537 L.111-112 1º PI	RESTAURANTE DIURNO	3ER JUZG. CAUSA ROL 7211/14 INFRAC. ART. 5 LOCAL ABIERTO AL PÚBLICO CON PATENTE VENCIDA. SENTENCIA CUMPLIDA.-
42303	076749970-1	ALIMENTOS CURICO S.A.	1 SUR 1537 L.111-112 1º PS	RESTAURANTE NOCTURNO	
483	016838488-2	BARROS RIOS HUGO SEBASTIAN	26 SUR 759 1 PONIENTE B	DEPOSITO DE BEB. ALCOHOLICAS	2DO JUZG. CAUSA ROL 3248/14 INFRAC. ART 2 Y 21 LOCAL DE ALCOHOLES QUE OBSTRUYE LA FISCALIZACION Y SE ENCUENTRA ABIERTO AL PÚBLICO EN HORARIO DE VEDA. X P <b>PERIODOS ANTERIORES</b> 2DO JUZG. CAUSA ROL 2482/14 INFRAC. ART 21 LOCAL DE ALCOHOLES QUE SE ENCUENTRA ABIERTO AL PÚBLICO EN HORARIO DE VEDA. X P
4871	006071357-K	BRAVO GARRIDO ANA ROSA	14 ORIENTE 10 SUR 200	RESTAURANTE	3ER JUZG. CAUSA ROL 7914/14 INFRAC. ART. 3 LETRA C) EXPENDER LICOR SIN ALIMENTOS. SENTENCIA CUMPLIDA.-
42089	003788050-7	CARVAJAL CORROTEA MOISES DE LA ROSA	7 NORTE 1867 11 Y 12 OTE.	RESTAURANTE DIURNO	1ER JUZG. CAUSA ROL 4656/14 INFRAC. ART. 41 EXPENDER LICOR A EBRIO MANIFIESTO. PENDIENTE DE FALLO.- 3ER JUZG. CUASA ROL 7220/14 INFRAC. ART. 12 LOCAL DE EXP. DE ALCOHOLES QUE NO MANTIENE PATENTE A LA VISTA DEL PÚBLICO. SEN
41614	003808906-4	CASTILLO ALVAREZ JUAN RUBEN	RUTA 5 SUR KM. 258	HOTEL	3ER JUZG. CAUSA ROL 7352/14 INFRAC. ART. 43 VENTA CLANDESTINA DE ALCOHOL. SENTENCIA CUMPLIDA.-
4556	006738089-4	CASTRO VERGARA GRACIELA DEL CARMEN	3 SUR 12 Y 13 ORIENTE LOC.12	EXPENDIO DE CERVEZA	3ER JUZG. CAUSA ROL 5654/14 INFRAC. ART. 41 EXPENDER LICOR A EBRIO MANIFIESTO. SENTENCIA CUMPLIDA.-
42156	006738089-4	CASTRO VERGARA GRACIELA DEL CARMEN	3 SUR 1985 LOC. 12	RESTAURANTE DIURNO	
42157	006738089-4	CASTRO VERGARA GRACIELA DEL CARMEN	3 SUR 1985 LOC. 12	RESTAURANTE NOCTURNO	
42324	076284066-9	CERDA Y ROJAS PRODUCCIONES SPA	2 SUR Nº 576	RESTAURANTE DIURNO	2DO JUZG. CAUSA ROL 3955/14 INFRAC. ART. 3 LETRA C) EXPENDER LICOR SIN ALIMENTOS. X PAGAR 10 UTM.- 2DO JUZG. CAUSA ROL 4763/14 INFRAC. ART. 41 EXPENDER LICOR A EBRIO MANIFIESTO. X PAGAR 7 UTM.- <b>OTRAS INFRACCIONES:</b> 2DO JUZG. CAUSA ROL 4305/2014 INFRACCION A LA ORDENANZA LOCAL POR EMISION DE RUIDOS MOLESTOS. X PAGAR 2 UTM.- 2DO JUZG. CAUSA ROL 5071/2014 INFRACCION A LA ORDENANZA LOCAL POR EMISION DE RUIDOS MOLESTOS. PENDIENTE DE FALLO.- 2DO JUZG. CAUSA ROL 5072/2014 INFRACCION A LA ORDENANZA LOCAL POR EMISION DE RUIDOS MOLESTOS. PENDIENTE DE FALLO.- 2DO JUZG. CAUSA ROL 4969/2014 INFRACCION A LA ORDENANZA LOCAL POR EMISION DE RUIDOS MOLESTOS. PENDIENTE DE FALLO.-
42325	076284066-9	CERDA Y ROJAS PRODUCCIONES SPA	2 SUR Nº 576	RESTAURANTE NOCTURNO	<b>INFORME DE CARABINEROS</b> PROBLEMÁTICA: RUIDOS MOLESTOS; INFRACCIONES LEY DE ALCOHOLES; EBRIEDAD; AGRESIONES VÍA PÚBLICA; ROBO CON VIOLENCIA CLIE
4638	070493300-2	CIRCULO PERS.EN RETIRO FF .AA.	4 NORTE 5 ORIENTE 1529	CLUB SOCIAL	2DO JUZG. CAUSA ROL 3414/14 INFRAC. ART. 5 LOCAL ABIERTO AL PÚBLICO CON PATENTE VENCIDA. AMONESTADO.-
4760	076244345-7	COMERCIAL CRISTIAN ITURRA CASTRO EI	3 NORTE 145	MINIMERCADO	1ER JUZG. CAUSA ROL 3950/14 INFRAC. ART. 17 Y 21 LOCAL QUE PERMITE CONSUMO DE ALCOHOL EN LA INMEDIACIONES DEL LOCAL COM AL PÚBLICO EN HORARIO DE VEDA. SENTENCIA CUMPLIDA.-
42200	076288567-0	COMERCIAL LA CASERITA LTDA.	3 NORTE 1757 10 Y 11 ORIENTE	DISTRIB. DE VINOS Y LICORES	3ER JUZG. CAUSA ROL 7210/14 INFRAC. ART. 5 LOCAL ABIERTO AL PÚBLICO CON PATENTE VENCIDA. SENTENCIA CUMPLIDA.- 3ER JUZG. CAUSA ROL 8578/14 INFRAC. ART. 21 LOCAL DE ALCOHOLES ABIERTO AL PÚBLICO EN HORARIO DE VEDA. SENTENCIA CUMPLIDA.
41347	076134590-7	COMERCIAL SANTA CECILIA LIMITADA	11 ORIENTE 1540	SUPERMERCADO	3ER JUZG. CAUSA ROL 7213/14 INFRAC. ART. 3 LTRA P) DESTINA MAS DEL 10% DE LA SUPERFICIE PARA VENTA DE ALCOHOL. SENTENCIA CU

42255	014345124-0	CONTRERAS ARENAS JORGE EDUARDO	1 NORTE 1694 10 ORIENTE	RESTAURANTE DIURNO	3ER JUZG. CAUSA ROL 5317/14 INFRAC. ART. 5 LOCAL ABIERTO AL PÚBLICO CON PATENTE VENCIDA. SENTENCIA CUMPLIDA.-
42256	014345124-0	CONTRERAS ARENAS JORGE EDUARDO	1 NORTE 1694 10 ORIENTE	RESTAURANTE NOCTURNO	3ER JUZG. CAUSA ROL 6074/14 INFRAC. ART. 5 LOCAL ABIERTO AL PÚBLICO CON PATENTE VENCIDA. SENTENCIA CUMPLIDA.-
4151	012588718-K	CONTRERAS ENCINA CRISTIAN MARCELO	7 ORIENTE 2470 12 Y 13 NORTE	MINIMERCADO	3ER JUZG. CAUSA ROL 5656/14 INFRAC. ART. 5 LOCAL ABIERTO AL PÚBLICO CON PATENTE VENCIDA. SENTENCIA CUMPLIDA.-
4204	004567487-8	DONOSO ARAYA JOSE FILADELFIO	SAN MIGUEL ESMERALDA	RESTAURANTE SALA DE BAILE	3ER JUZG. CAUSA ROL 5937/14 INFRAC. ART. 3 LETRA C) EXPENDER LICOR SIN ALIMENTOS. SENTENCIA CUMPLIDA.-
4588	006424324-1	ELGUETA VALENZUELA RAFAEL EMILIO	RIBERA PNTE.RIO CLAR	QUINTA DE RECREO	1ER JUZG. CAUSA ROL 2440/14 INFRAC. ART. 41 EXPENDER LICOR A EBRIO MANIFIESTO. SENTENCIA CUMPLIDA.
42182	011676291-9	FLORES MIRANDA MAURICIO ALBERTO	1 NORTE 993	RESTAURANTE DIURNO	1ER JUZG. CAUSA ROL 3030/14 INFRAC. ART. 21 LOCAL DE ALCOHOLES ABIERTO AL PÚBLICO EN HORARIO DE VEDA. AMONESTADO.-
42183	011676291-9	FLORES MIRANDA MAURICIO ALBERTO	1 NORTE 993	RESTAURANTE NOCTURNO	
42173	013101399-K	FLORES LEON GLORIA ALEJANDRA	4 ORIENTE 826 3 Y 4 SUR	CABARET	<b>INFORME DE CARABINEROS</b> PROBLEMÁTICA: AGRESIONES VÍA PÚBLICA; RUIDOS MOLESTOS; INFRACCIONES LEY DE ALCOHOLES.
42174	013101399-K	FLORES LEON GLORIA ALEJANDRA	4 ORIENTE 826 3 Y 4 SUR	SALON DE BAILE	
42175	013101399-K	FLORES LEON GLORIA ALEJANDRA	4 ORIENTE 826 3 Y 4 SUR	RESTAURANTE DIURNO	
42176	013101399-K	FLORES LEON GLORIA ALEJANDRA	4 ORIENTE 826 3 Y 4 SUR	RESTAURANTE NOCTURNO	
42334	076340993-7	FRUTO DEL ARTE SPA	1 ORIENTE Nº 1484	RESTAURANTE DIURNO	1ER JUZG. CAUSA ROL 3408/14 INFRAC. ART. 12 Y 40 LOCAL ABIERTO AL PÚBLICO QUE NO EXHIBE ROTULO EXTERIOR NI CARTEL DE LA PENALIDAD DE LA EMBRIAGUEZ
42335	076340993-7	FRUTO DEL ARTE SPA	1 ORIENTE Nº 1484	RESTAURANTE NOCTURNO	
41278	006165568-9	GONZALEZ DIAZ CUPERTINA DEL C.	RIBERA PTE RIO CLARO S/N	RESTAURANTE DIURNO	1ER JUZG. CAUSA ROL 3397/14 INFRAC. ART. 12 LOCAL DE ALCOHOLES ABIERTO AL PÚBLICO SIN PATENTE A LA VISTA. SENTENCIA CUMPLIDA.
41279	006165568-9	GONZALEZ DIAZ CUPERTINA DEL C.	RIBERA PTE RIO CLARO S/N	RESTAURANTE NOCTURNO	
42184	017183826-6	HERNANDEZ PARADA PABLO ISAAC	1 SUR 1637 LOC. 8	RESTAURANTE DIURNO	3ER JUZG. CAUSA ROL 6657/14 INFRAC. ART. 3 LETRA C) EXPENDER LICOR SIN ALIMENTOS. SENTENCIA CUMPLIDA.-
42185	017183826-6	HERNANDEZ PARADA PABLO ISAAC	1 SUR 1637 LOC. 8	RESTAURANTE NOCTURNO	3ER JUZG. CAUSA ROL 9258/14 INFRAC. ART. 3 LETRA C) EXPENDER LICOR SIN ALIMENTOS. SENTENCIA CUMPLIDA.
4225	006545371-1	HERNANDEZ PINTO NELSON ROGELIO	COOP.V.CERAMICA 8	RESTAURANTE	3ER JUZG. CAUSA ROL 7434/14 INFRAC. ART. 40 LOCAL ABIERTO AL PÚBLICO QUE NO EXHIBE CARTEL DE LA PENALIDAD DE LA EMBRIAGUEZ
4373	015140365-4	HERNANDEZ URRUTIA OSCAR ALEJANDRO	3 SUR 1759	BAR	3ER JUZG. CAUSA ROL 8933/14 INFRAC. ART. 3 LETRA E) BAR RESTAURANTE QUE EXP. LICOR SIN PROPORCIONAR COMIDA RAPIDA. SENTENCIA CUMPLIDA.
42120	015140365-4	HERNANDEZ URRUTIA OSCAR ALEJANDRO	3 SUR 1759 10 Y 11 ORIENT	RESTAURANTE DIURNO	
42101	078627210-6	HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.	4 NORTE 1530	SUPERMERCADO	3ER JUZG. CAUSA ROL 8579/14 INFRAC. ART. 21 LOCAL ABIERTO AL PÚBLICO EN HORARIO DE VEDA. SENTENCIA CUMPLIDA.-
4484	005466651-9	INZULZA INZULZA SEGUNDO GERMAN	10 ORIENTE 2060	EXPENDIO DE CERVEZA	3ER JUZG. CAUSA ROL 7287/14 INFRAC. ART. 12 LOCAL DE EXP. DE ALCOHOLES QUE NO MANTIENE PATENTE A LA VISTA DEL PÚBLICO. SENTENCIA CUMPLIDA.
42326	005407074-8	LEON MARABOLI JAIME ORLANDO	2 SUR Nº 1313 2DO. PISO	RESTAURANTE DIURNO	2DO JUZG. CAUSA ROL 2733/14 INFRAC. ART. 43 VENTA CLANDESTINA DE ALCHOL. SENTENCIA CUMPLIDA. <b>INFORME DE CARABINEROS</b> PROBLEMÁTICA: RECLAMOS VÍA TELEFÓNICA A LA CENTRAL DE COMUNICACIONES POR RUIDOS MOLESTOS; AGRESIONES VÍA PÚBLICA.

42327	005407074-8	LEON MARABOLI JAIME ORLANDO	2 SUR Nº 1313 2DO. PISO	RESTAURANTE NOCTURNO	
42336	005407074-8	LEON MARABOLI JAIME ORLANDO	6 1/2 PONIENTE 689	RESTAURANTE DIURNO	2DO JUZG. CAUSA ROL 4632/14 INFRAC. ART. 3 LETRA C) EXPENDER LICOR SIN ALIMENTOS. INDAGATORIA/PENDIENTE DE FALLO.
42337	005407074-8	LEON MARABOLI JAIME ORLANDO	6 1/2 PONIENTE 689	RESTAURANTE NOCTURNO	2DO JUZG. CAUSA ROL 4307/14 INFRAC. ART. 12 LOCAL DE EXP. DE ALCOHOLES QUE NO MANTIENE ROTULO EXTERIOR. X PAGAR 2 UTM.
42322	076320595-9	LINAFOOD SPA	1 SUR 909 2 ORIENTE	RESTAURANTE DIURNO	1ER JUZG. CAUSA ROL 3411/14 INFRAC. ART. 5 LOCAL DE ALCOHOLES ABIERTO AL PÚBLICO CON PATENTE VENCIDA. X PAGAR 3 UTM.-
42323	076320595-9	LINAFOOD SPA	1 SUR 909 2 ORIENTE	RESTAURANTE NOCTURNO	
4297	005616376-K	MATURANA POBLETE GUILLERMO ENRIQUE	MADRID 442 INDEPENDENCIA	MINIMERCADO	2DO JUZG. CAUSA ROL 2752/14 INFRAC. ART. 14 LOCAL DE ALCOHOL QUE MANIENE CONEXIÓN CON CASA HABITACIÓN. X PAGAR 0.5 UTM.-
4773	008955016-5	MELLA MORALES JUAN JOB	1 1/2 PONIENTE 0410	MINIMERCADO	2DO JUZG. CAUSA ROL 3288/14 INFRAC. ART. 12 LOCAL DE EXP. DE ALCOHOLES QUE NO MANTIENE ROTULO EXTERIOR. SENTENCIA CUMPLIDA.-
42218	008081851-3	MORALES SAN MARTIN REBECA	29 ORIENTE 186 COOP. LIRCA Y	SUPERMERCADO	3ER JUZG. CAUSA ROL 6135/14 INFRAC. ART. 14 LOCAL DE ALCOHOL QUE MANIENE CONEXIÓN CON CASA HABITACIÓN. SENTENCIA CUMPLIDA.-
41997	015537001-7	NUNEZ BRAVO MIGUEL ANGEL ANDRES	2 SUR 1505 8 ORIENTE	RESTAURANTE DIURNO	3ER JUZG. CAUSA ROL 7981/14 INFRAC. ART. 5 LOCAL ABIERTO AL PÚBLICO CON PATENTE VENCIDA. SENTENCIA CUMPLIDA.-
41998	015537001-7	NUNEZ BRAVO MIGUEL ANGEL ANDRES	2 SUR 1505 8 ORIENTE	RESTAURANTE NOCTURNO	
41849	007387100-K	OLIVA ARENAS CARLOS JAIME	9 NORTE 1215	RESTAURANTE	1ER JUZG. CAUSA ROL 5006/14 INFRAC. ART. 41 EXPENDER LICOR A EBRIO MANIFIESTO. PENDIENTE DE FALLO.
41850	007387100-K	OLIVA ARENAS CARLOS JAIME	9 NORTE 1215	SALON DE BAILE O DISCOTECA	
41851	007387100-K	OLIVA ARENAS CARLOS JAIME	9 NORTE 1215	CABARE	
4405	005797668-3	ORTEGA GARRIDO OSVALDO DEL TRANSITO	9 ORIENTE 1162	BAR	3ER JUZG. CAUSA ROL 8589/14 INFRAC. ART. 21 LOCAL ABIERTO AL PÚBLICO EN HORARIO DE VEDA. SENTENCIA CUMPLIDA.-
4539	005797668-3	ORTEGA GARRIDO OSVALDO DEL TRANSITO	9 ORIENTE 1162	EXPENDIO DE CERVEZA	
42229	015142781-2	PARADA FUENTES PAULA ISABEL	AVDA. CARLOS SCHORR 388	RESTAURANTE DIURNO	2DO JUZG. CAUSA ROL 3381/14 INFRAC. ART. 5 LOCAL ABIERTO AL PÚBLICO CON PATENTE VENCIDA. SENTENCIA CUMPLIDA.-
42230	015142781-2	PARADA FUENTES PAULA ISABEL	AVDA. CARLOS SCHORR 388	RESTAURANTE NOCTURNO.	
4727	009289763-K	PENAILILLO CONTRERAS ERIKA DEL ROSA	18 SUR 981	MINIMERCADO	2DO JUZG. CAUSA ROL 3071/14 INFRAC. ART. 14 LOCAL DE ALCOHOL QUE MANIENE CONEXIÓN CON CASA HABITACIÓN. AMONESTACIÓN.-
41432	007084413-3	SALINAS AVENDANO ARNALDO HIPOLITO	ALAMEDA BDO OHIGGINS 4	QUINTA DE RECREO	1ER JUZG. CAUSA ROL 2545/14 INFRAC. ART. 41 EXPENDER LICOR A EBRIO MANIFIESTO. SENTENCIA CUMPLIDA.
42004	007320258-2	SANCHEZ GALLARDO ADANIA SOFIA	5 ORIENTE 897 3 SUR	CABARET	2DO JUZG. CAUSA ROL 4853/14 INFRAC. ART. 41 EXPENDER LICOR A EBRIO MANIFIESTO. INDAGATORIA PENDIENTE DE FALLO 2DO JUZG. CAUSA ROL 4110/14 INFRAC. ART 21 LOCAL DE ALCOHOLES QUE SE ENCUENTRA ABIERTO AL PÚBLICO EN HORARIO DE VEDA. SENTENCIA CUMPLIDA.-
42265	076207639-K	SANTOS DEL MONTE SPA.	10 ORIENTE 1194 2º PISO	CABARET	3ER JUZG. CAUSA ROL 10030/14 INFRAC. ART. 41 EXPENDER LICOR A EBRIO MANIFIESTO. SENTENCIA CUMPLIDA.-
4302	002459080-1	SERRANO BENAVIDES CARLOS ENRIQUE	5 ORIENTE 1030	RESTAURANTE	2DO JUZG. CAUSA ROL 3149/14 INFRAC. ART. 3 LETRA C) EXPENDER LICOR SIN ALIMENTOS. SENTENCIA CUMPLIDA.-

4303	002459080-1	SERRANO BENAVIDES CARLOS ENRIQUE	5 ORIENTE 1030	RESTAURANTE FUENTE DE SODA	
41143	079706120-4	SERVACAR CHILE LTDA.	CARLOS SCHORR 355	SUPERMERCADO	2DO JUZG. CAUSA ROL 4456/14 INFRAC. ART. 12 LOCAL DE ALCOHOLES ABIERTO AL PÚBLICO SIN PATENTE A LA VISTA. AMONESTACIÓN.-
41446	078918850-5	SERVICIOS Y EVENTOS LTDA.	AVDA BDO OHIGGINS 99	RESTAURANTE DIURNO	1ER JUZG. CAUSA ROL 3454/14 INFRAC. ART. 29 LOCAL DE ALCOHOLES QUE PERMITE EL INGRESO DE MENOR DE EDAD. AMONESTADO.-
41447	078918850-5	SERVICIOS Y EVENTOS LTDA.	AVDA BDO OHIGGINS 99	RESTAURANTE NOCTURNO	
41448	078918850-5	SERVICIOS Y EVENTOS LTDA.	AVDA BDO OHIGGINS 99	CABARE	
41741	078918850-5	SERVICIOS Y EVENTOS LTDA.	AVDA BDO OHIGGINS 99	SALON DE BAILE O DISCOTECA	
41574	006450380-4	SILVA AVACA MARIA EUGENIA	18 SUR 1562 9 Y 10 ORIENTE	MINIMERCADO	3ER JUZG. CAUSA ROL 5936/14 INFRAC. ART. 14 LOCAL DE ALCOHOL QUE MANIENE CONEXIÓN CON CASA HABITACIÓN. SENTENCIA CUMPLIDA.-
41968	077747260-7	SOC. DE SERVICIOS GENERALES GONZALE	2 SUR 1160 4 Y 5 ORIENTE	RESTAURANTE DIURNO	2DO JUZG. CAUSA ROL 3382/14 INFRAC. ART. 5 LOCAL ABIERTO AL PÚBLICO CON PATENTE VENCIDA. SENTENCIA CUMPLIDA.-
41969	077747260-7	SOC. DE SERVICIOS GENERALES GONZALE	2 SUR 1160 4 Y 5 ORIENTE	RESTAURANTE NOCTURNO	
42226	076156156-1	SOCIEDAD ANTU LTDA.	7 ORIENTE 1281 1 Y 2 NORTE	RESTAURANTE DIURNO	2DO JUZG. CAUSA ROL 3585/14 INFRAC. ART. 5 LOCAL ABIERTO AL PÚBLICO CON PATENTE VENCIDA. PENDIENTE DE FALLO.-
42227	076156156-1	SOCIEDAD ANTU LTDA.	7 ORIENTE 1281 1 Y 2 NORTE	RESTAURANTE NOCTURNO	
42310	012522160-2	SOTO BOBADILLA IVAN ALEJANDRO	AVDA ISIDORO DEL SOLAR 49	RESTAURANTE DIURNO	<b>INFORME DE CARABINEROS</b> PROBLEMÁTICA: RECLAMOS VÍA TELEFÓNICA A LA CENTRAL DE COMUNICACIONES POR RUIDOS MOLESTOS; INFRACCIONES
42311	012522160-2	SOTO BOBADILLA IVAN ALEJANDRO	AVDA ISIDORO DEL SOLAR 49	RESTAURANTE NOCTURNO.	
4308	004826909-5	SOTO FUENTES CARLOS GUILLERMO	CREA LOC. 8	RESTAURANTE DIURNO	3ER JUZG. CAUSA ROL 7222/14 INFRAC. ART. 12 LOCAL DE EXP. DE ALCOHOLES QUE NO MANTIENE PATENTE A LA VISTA DEL PÚBLICO. SENTENCIA CUMPLIDA.-
4372	053320656-5	SUCESION DOMINGUEZ GONZALEZ YOLANDA	12 ORIENTE 5 SUR 714	BAR	3ER JUZG. CAUSA ROL 8923/14 INFRAC. ART. 3 LETRA E) BAR RESTAURANTE QUE EXP. LICOR SIN PROPORCIONAR COMIDA RAPIDA. SENTENCIA CUMPLIDA.-
42194	022950102-K	WENWANG HE	2 SUR 1274	RESTAURANTE DIURNO	2DO JUZG. CAUSA ROL 4526/14 INFRAC. ART. 3 LETRA C) EXPENDER LICOR SIN ALIMENTOS. SENTENCIA CUMPLIDA.-
42195	022950102-K	WENWANG HE	2 SUR 1274	RESTAURANTE NOCTURNO	
42257	076203154-K	ZAMBACANUTA SPA.	1 ORIENTE 1256 LOCAL 2	RESTAURANTE DIURNO	1ER JUZG. CAUSA ROL 3738/14 INFRAC. ART. 5 LOCAL ABIERTO AL PÚBLICO CON PATENTE VENCIDA. PENDIENTE DE FALLO.-
42110	021534303-0	ZHANG YUQUAN	9 ORIENTE 1172	RESTAURANTE DIURNO	3ER JUZG. CAUSA ROL 6658/14 INFRAC. ART. 14 LOCAL DE ALCOHOL QUE MANIENE CONEXIÓN CON CASA HABITACIÓN. SENTENCIA CUMPLIDA.-
42111	021534303-0	ZHANG YUQUAN	9 ORIENTE 1172	RESTAURANTE NOCTURNO	

**SR. JULIO CHERIF** :Yo me voy a referir específicamente al Varsovia, yo hace poco rato me reuní con un vecino que nos envió a todos un documento y tengo entendido que también se lo envió al alcalde, desde mi punto de vista muy personal, yo pediría que esa patente quedara pendiente, porque hay que hacer un trabajo de respeto hacia los ciudadanos, sobre todo a las personas que viven en el entorno, él nos explica todos los problemas que él ha tenido, y de hecho lo conversamos con mi colega Elías Vistoso, y la verdad a lo que era el como persona hoy día está con una crisis de pánico, al borde ya de tener problemas mucho más grave en el aspecto de llegar a la hipertensión y creo que eso nosotros debemos velar por la seguridad y tranquilidad de nuestros ciudadanos, les pediría Alejandra si es posible dejar pendiente esta patente mientras llega un informe el cual yo le solicité en lo personal con un catastro de la junta de vecinos y con el entorno de las familias que viven al lado, en la cuadra o en la manzana donde está este restaurante, así es que esa es mi condición señor Alcalde.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : La consulta que yo quería ser Alejandra era donde está informe de carabineros, ese informe está documentado, o solamente obedecen a los llamados telefónicos que se consideran como reclamos de ruidos molestos, porque de repente puede caer en la subjetividad de que la persona se siente molesta porque percibe los ruidos, pero no es que toda la comunidad esté en contra de un funcionamiento de un local, porque yo creo que tenemos que tener aquí un criterio, porque efectivamente en Talca existen muy pocos locales que albergue a gente más joven y que sea una instancia alternativa a la oferta que tenemos en toda la ciudad, por lo tanto obviamente donde se junta mucha juventud es probable que se puedan producir algunas situaciones que se puedan tender a interpretar como descontroladas, pero no son tan así, por eso muchas veces esa problemática, ese informe de carabineros de ruidos molestos a veces son informadas por teléfono y generalmente las llamadas las hace siempre la misma persona, es un caso que tuvimos nosotros aquí en la uno sur hace un tiempo atrás, entonces yo quisiera que se aclarara bien ese punto porque aquí no podemos cometer creo yo el des criterio de sancionar si realmente es muy poca la gente que se siente molesta con este tipo de situaciones.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Yo respecto a este tema es de conocimiento público mi opinión, creo que estos lugares son necesarios, estos lugares colaboran y contribuyen a tener una ciudad más diversa, más amplia, un lugar donde se toca música alternativa, de hecho he tocado ahí un par de veces, este lugar cuenta además con lo que no existe en otro lugar, salvo en el Municipio que nosotros tenemos un estudio de grabación y el otro estudio de grabación gratis para la gente es este local, porque las bandas pueden ir y tocar en vivo y llevarse el registro de la música que están haciendo, yo sé que tuvieron problemas de ruido, sin embargo los dueños del local habilitaron por el contorno de la casa, colindante al señor este que se queja, la aislación acústica pertinente, hicieron tabiques, colocaron aislapol, espuma, alfombra, o sea se mitigó el tema de los ruidos, sin embargo el señor tiene un problema que va más allá del tema de los ruidos, me lo comentó a mí en algún momento el dueño del local y que corresponde a otro tipo de intereses que no tienen que ver básicamente con la disminución de los ruidos, además Julio dijo que estaba a punto de la hipertensión, hay que decirle que coma menos sal, el ruido no produce hipertensión, tiene que bajar el sodio.

Lo que yo creo que se tiene que hacer en estos casos, concordando también con lo que dice Sixto es primero no dejarnos llevar por subjetividades de cada una de las personas, la música que mí me gusta puede ser molesta también para otra persona de mayor de edad o de un gusto musical un poquito más sofisticado, por lo tanto la ley es clara en este sentido y pone un límite de decibeles, esos decibeles tienen que ser medidos en la casa de este señor y del lugar donde dice este señor que le molesta, esa medición la hace la Seremi. de Salud.

Entonces lo que yo haría en este caso es pedir que la Seremi. de Salud haga el peritaje, que se midan los decibeles pero como dice la ley, en el lugar donde a este señor le molesta, y si él dice mire estoy aquí en mil pieza y me molesta el ruido, perfecto los técnicos van ahí y miden en el lugar, si los decibels que de ahí se escuchan no exceden lo establecido por la ley, claramente no hay ninguna infracción, y yo insisto, no hay que dejarse llevar por los partes de carabineros porque es algo totalmente subjetivos y finalmente terminan siendo arbitrarios porque puede que un carabinero tenga un criterio distinto a otro, y por cualquier motivo curse la multa, para mí la verdad que esto no es un parámetro, lo que quiero es un informe un poquito más científico y eso es el informe del servicio de salud, la medición acústica, yo apruebo la patente.

**SR. MARCELO ROJAS** :Primero que todo siempre aquí en este concejo en los años que llevamos ya, hemos tenido este problema en la renovación de las patentes, porque aquí no hay un criterio, nunca hemos fijado un criterio para renovar las patentes, de partida aquí lo que dice mi colega tendrá o no tendrá razón, pero tiene una cantidad de partes específicamente este señor de Varsovia, que Varsovia no es un empresario que no sepa cómo trabajar, también ahí a lo mejor habrán o no criterios diferentes, los carabineros, pero ahí hay un tema puntual que es violencia, lo mismo que se repetía aquí en Balmaceda que nosotros, muchos de los que estamos aquí dijimos que no se renovaba, creo que no se si en la situación hoy día lo que ha pasado en las patentes, pero yo creo que debería definirse un criterio, un criterio de decir 2 o 3 partes o 4 partes, pero no estar siempre en lo mismo, hemos hecho reuniones de comisión, pero llegar hoy día a esta situación donde decimos sabes que tenemos que aprobar, yo simplemente en estar circunstancias yo no voy a aprobar, porque yo quiero investigar caso a caso, porque hemos sido objeto incluso de mucha gente, unos empresarios que aquí nos han gritado algunas cosas que no corresponden, y creo que si vamos a aprobar debemos de hacerlo lo mejor posible, y eso significa hacer una reunión con ustedes, con rentas, ver la posibilidad, lo que hicimos con mi colega Cherif de ir a carabineros cuando teníamos algunas dudas de algunas patente, pero no llegar y decirlo así al dedo, creo que hay que ser responsable y también hay que ser respetuoso con la gente que hace las cosas bien, y creo que hoy día este caballero a lo mejor coma más o menos sal, creo que no corresponde, yo sinceramente creo que las patentes que tienen más de tres partes, creo que hay que hacer una reunión y ver con carabineros y asesorarse, porque hemos sido cuestionados como concejo, como cuerpo colegiado.

Insisto creo que aquí hay partes que a lo mejor son ínfimos pero sí creo, en lo personal yo me gustaría hacer una reunión de comisión, que algunos colegas no les gusta, pero creo que hay que ahondar más en el tema y tenemos tiempo porque esto es hasta el 30, nosotros tenemos la próxima semana seguramente vamos a tener otra sesión y creo que aquí faltan voluntades y para que no nos cuestionen o nos vengán a gritar el público que hacemos las cosas mal.

**SR. RICARDO FERNANDEZ** :Yo coincido plenamente con Marcelo en el sentido que hemos sido negligentes los concejales, no hemos trabajado, y lo leí en una entrevista que la dio el señor Yamil Allende en alguna oportunidad, no se ha trabajado en tener un índice, una comparación y poder decirle a una patente sí o no de inmediato, y no estar aquí dando opiniones que a veces traspasan un poquito incluso lo ridículo, entonces para no caer en esto y ser bien responsables como bien dice Marcelo, me gustaría que trabajáramos, aquí hay varias patentes que la sentencia ya está cumplida así es que no habría ningún problema, pero ya bien lo decía Marcelo y coincido con esa Patente de Varsovia, ellos tienen mucha experiencia en el tema, las antiguas patentes cuando estaban en el sector norte conversábamos arto con los empresarios y no cabe duda que ellos ya tienen la experiencia y saben cuál va hacer el trato que nosotros vamos a dar a su patente si tiene muchas anomalías como las que se ven ahí, ahí hay un monto que todavía está por pagar que son casi novecientos mil pesos, no sé si lo van a pagar luego.

Pero en general nosotros hemos sido negligentes con este tema, o sea tenemos que trabajar, con la señora Alejandra, con la Unidad Jurídica y definir y que esto al final cierto en la revisión que estamos haciendo como hoy día sea tan fácil analizar, tiene uno, dos, tres, listo esta Patente hasta que no se cumpla o no cumple con los requisitos, o sea si no marcamos ese precedente y no trabajamos en esto y no marcamos ese precedente vamos a seguir en lo mismo, y vamos a seguir repitiendo la misma historia y lamentablemente por estas patentes la hemos pasado muy mal todos los concejales, entonces hay que ser sumamente cuidadosos, yo estoy de acuerdo en aprobar todas las que tengan la sentencia cumplida y en el caso Varsovia revisar ese tema y revisarlo bien porque insisto tienen la experiencia, yo sé que el vecino es complicado el vecino que tienen ahí, y ha hecho él solamente el reclamo no otros vecinos, es uno solo que está reclamando, pero hay que respetarlo, uno solo, pero que puede valer una comunidad completa, esa es mi opinión.

**SR. SIXTO GONZALEZ** :La observación que yo hago específicamente a esta Patente es que la mayor parte de las causas tienen que ver con ruidos molestos y al ser prácticamente todas por ruidos molestos caen dentro del terreno de la subjetividad, porque lo está acusando uno o dos, de uno hasta el momento hemos sabido, por lo tanto se justifica en este caso la corroboración por un organismo que corresponda, si realmente hay o no hay ruidos molestos. Y el otro tema que es importante considerar es que las infracciones que acusa carabineros todas prácticamente a parte de los ruidos molestos siguiendo la misma tónica anterior, son hechos que han ocurrido en la vía pública, no al interior de, y en la vía pública obviamente que ya no es de responsabilidad del local, y lo otro que hay que considerar para este local que es muy importante, porque obviamente que en estos locales se va a genera ruido, es el único local creo yo en Talca o hay otro más que tienen bandas en vivo, que es poco habitual que se dé y la juventud busca ese tipo de expresión musical, por lo tanto obviamente que los decibeles van hacer un poco más altos que el común de los locales, pero no creo que este tipo de reclamos por ruidos molestos esté siendo objetivo en este momento, para que sea objetivo tiene que haber un organismo que lo mida como corresponde.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** :Yo voy a reafirmar básicamente lo que dice Sixto, justamente la mayor parte de las infracciones están fuera del local, o sea si alguien se cura sale, lo asaltan, no pueden responsabilizar al dueño del local y respecto de lo que dice Ricardo yo le quiero responder porque efectivamente mi intervención apunta a hacer un trabajo bastante más serio, lo que no podemos hacer nosotros es tomar tan livianamente el tema de los ruidos molestos que insisto quedan a criterio del Carabinero que le toque ir, si hay un señor que está llamando todos los días a carabineros, lo más probable es que los carabineros por cansancio digan vamos para allá para que este gallo no siga llamando, es una persona la que reclama, y son cientos de personas que son usuarias del local, por lo tanto yo no estoy diciendo que se apruebe livianamente sino que estoy pidiendo que se haga una medición acústica como corresponde, si el señor de Varsovia cumple con lo que establece la ley la patente se aprueba sino no cumple con lo que dice la ley la patente se rechaza, pero nosotros tenemos un elemento científico que respalde nuestra decisión, porque no podemos dejarnos llevar porque qué se yo le pasan tres partes, y se imaginan que alguna vez cambiara la ley de tránsito y a alguien que le pasen más de tres partes le quiten la licencia, muchas son partes y todos sabemos, muchas veces hemos sido multado y muchas veces a criterio del carabinero, entonces yo creo que necesitamos un elemento mucho más científico.

**SR. JULIO CHERIF** :Yo solamente estoy pidiendo lo de Varsovia, este señor no cumple con las normas cuando cierra el local y la gente se queda en los patios que es lo mismo que hacía cuando estaba en la siete oriente, yo pido que por favor esta patente quede pendiente, y aquí dice clarito Varsovia 2 Sur N° 576, ruidos molestos, infracciones ley de alcohol, ebriedad, agresiones vía pública, robo con violencia clientes del local en la vía pública.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Todos en la vía pública.

**SR. JULIO CHERIF** : Bueno pero salen de ahí. Yo comparto plenamente que los artistas tienen que tener un espacio donde estar, pero yo le pediría al señor que lo tienen super claro y se ha burlado en reiteradas oportunidades de nosotros como concejales en hacer un mal uso de su local y de su patente, porque él tiene esa maldita costumbre de poner la gente dentro de los patios y seguir la jarana hasta últimas horas de la noche y no cumple lo que establece la ley, esa es mi molestia y el cuidado que tengo que tener, aunque sea una persona es un ciudadano que yo tengo que respetar, por lo tanto yo pido que esto se investigue un poco más y esperar el trabajo de la comunidad, porque la persona merece respeto.

**SR. CARLOS ACEVEDO** :Sr. Alcalde yo creo que entre los colegas estamos alegando, primeramente la patente que están hablando del Varsovia tiene una gran cantidad de ruidos molestos, el colega Sixto González dice que son las bandas que generan todo esto, pero lamentablemente el Varsovia tiene patente de restaurante diurno y nocturno, no tiene la patente de música en vivo, por lo tanto van a seguir pasándole partes carabineros todos los días si quiere, todos los meses, así es que no sacamos nada en seguir dándole vuelta alegando entre nosotros, lo que tienen que hacer ellos sacar la patente música en vivo y ahí le van a ir a ver los decibeles y todo ese tema.

**SR. JULIO CHERIF** :Lamentablemente la ley autoriza que puede tener música en vivo, sí lo dice la nueva ley reformulada, hay que leerla, yo no la tengo aquí en estos momentos pero lo dice.

**SR. ELIAS VISTOSO** :Alcalde yo le solicitaría a los concejales que pudiéramos autorizar los que tienen uno y dos infracciones, los que tienen superior a tres dejarlos pendientes y analizarlos uno a uno y podamos dar en conjunto al criterio que tengamos que resolver los concejales poder ver si se les autoriza o no para no seguir discutiendo un tema que es bastante largo, yo creo que es un tema que hay que analizarlo bien, porque al final a quien le repercute esta situación es a nosotros los concejales, por lo tanto somos los que tenemos que analizar bien el asunto y yo creo que los que tienen mayor de tres infracciones debiéramos analizarlos uno a uno.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** :Yo concuerdo con Elías pero también creo que si vamos hacer este trabajo de una manera seria hagamos la pega completa, porque que es lo que pasa, puede volver atrás por favor, hay infracciones que son gravísimas a mi entender, o sea venderle alcohol a un ebrio manifiesto o a un menor de edad obviamente es mucho más complejo que meter ruido o vender alcohol sin comida, los curados no tienen hambre, entonces yo la verdad de las cosas creo que existen varias, yo la revisaría una a una, independiente la cantidad, porque no puede ser un criterio que alguien tenga tres infracciones y alguien tenga una, si la una es por venderle alcohol a un menor de edad y las otras tres son por ruidos molestos, o sea la gravedad no se condice en absoluto, entonces yo creo que debiéramos leer un poquito más no quedarnos con el titular del asunto, yo estoy porque la revisemos completa.

**SR. LUIS VIELMA** :Yo tengo la experiencia del concejo anterior donde había una tabla de infracciones, yo recuerdo que eran cinco infracciones leves y tres graves para no dar la patente y eso es mucho más fácil, porque aquí estamos analizando una a una, que una es más grave que otra y en el concejo anterior ningún problema respecto al tema.

Voy a reiterar, lo que yo decía que hiciéramos una reunión y tuviéramos una tabla en la definición de aprobación de patentes, Julio también integró el concejo anterior y no recuerdo exactamente pero en las actas debe estar, me parece que con tres faltas graves no había patente, se le cerraba el local, cinco faltas leves también se le cerraba el local y así se limpió la ciudad de muchos problemas que habían con diferentes bares y restaurantes, entonces yo sugiero eso y que hagamos una tabla, porque siempre estamos discutiendo, a veces tienen la misma infracción porque tienen una explicación y resulta que nos hemos dado cuenta como han pasado algunos locales que han tenido faltas muy complicadas y otros no, entonces creo que debiéramos reunirnos, o sea deberíamos reunirnos y ver una tabla y en base a esa tabla nos vamos evitar muchos problemas.

**SR. ELIAS VISTOSO** :Yo creo respecto a eso, a lo mejor tienen una falta grave creo que siempre está la posibilidad de reivindicar porque cerrarlo o no otorgarle la patente al tiro porque le cursaron una infracción grave yo creo que no procede, porque todos tenemos el derecho a lo menor a reivindicarnos de la sanción que se nos aplicó, creo que debiera analizarse, creo que la voluntad está de los concejales que podamos trabajar en ello, y podamos definir de una vez por todas estos criterios y no estemos todas las veces discutiendo el mismo tema, creo que hay que ponerse rojo una vez y no varias veces para concluir en un tema.

**SR. PRESIDENTE** :Con tanta opiniones diversas, les parece a ustedes que quede pendiente esta cantidad de patentes, se ponen de acuerdo, se reúnen, conversaran ustedes y se reúnen con la gente de patente, con Alejandra y llega el tema más resuelto, porque hay de todas opiniones acá, les parece.

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** :Las sin observaciones quedan aprobada, y las con observaciones las van a estudiar, podrían definir las hoy día.

**SR. PRESIDENTE** :No se tiene que poner de acuerdo la comisión para que trabajen y hagan llegar la información.

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** : Entonces la próxima reunión se pone en tabla nuevamente.

**SR. PRESIDENTE** : Estas son 80 patentes, estamos de acuerdo de posterga ustedes se ponen de acuerdo y la próxima semana viene en tabla.

**SR. PRESIDENTE** : **Se aprueba.**

<b>ACUERDO N° 010</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales, señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Carlos Acevedo, Sixto González, Marcelo Rojas, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga y Elías Vistoso, Renovar Patentes de Alcoholes presentados en el Anexo 1 y que no tienen observaciones, el Anexo N° 2 con observaciones será analizado por los señores Concejales para la próxima sesión ordinaria de concejo.</b>
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO** : **El punto once de la tabla Entrega de Informe de Contraloría Regional.**

**SR. SECRETARIO** : Es un informe final el N° 34 del 2014 sobre auditoría al macro proceso de adquisición y abastecimiento específicamente a la materia de servicios generales en la Municipalidad de Talca, este informe queda a disposición de los señores concejales en la Secretaría del Concejo.

**SR. SECRETARIO** : **Punto doce de la tabla Acuerdo para aprobar Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno a nombre de Doña Mariela Cecilia Pizarro Figueroa.**

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** :Esta patente corresponde la señora Mariela Pizarro Figueroa, y está ubicada en la 1 Sur N° 1629, entre 9 y 10 Oriente, corresponde a una patente de giro Restaurante diurno y nocturno, cuenta con su certificado de uso de suelo aprobado por la Dirección de Obras, con el certificado de la Dirección de Inspección donde señala que cumple con la ley 19.925, cuenta con la resolución sanitaria aprobada y cuenta con la opinión favorable de la junta de vecinos.

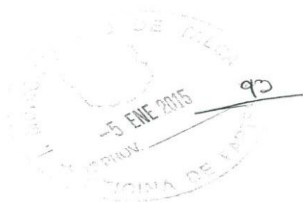
SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 011	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales, señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Carlos Acevedo, Sixto González, Marcelo Rojas, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga y Elías Vistoso, Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno a nombre de Doña Mariela Cecilia Pizarro Figueroa.
----------------	---

SR. SECRETARIO : El punto trece de la tabla Acuerdo para aprobar Avenimiento Judicial en Causa Rol N° 8606-2014/LAV, dando lectura al informe de la Dirección de Asesoría Jurídica, que establece:

093.

REPUBLICA DE CHILE.  
PROVINCIA DE TALCA.  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA.  
DIRECCIÓN ASESORIA JURÍDICA. /



ORD: 03 /

ANT: Avenimiento en Causa Rol N° 8606-2014/LAV del 3° Juzgado de Policía Local de Talca.

MAT: Solicita lo que Informa.

TALCA, 05 ENE. 2015

A: SR. JUAN CASTRO PRIETO  
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE TALCA.

DE: SR.TA. ANDREA CAMARGO PINO.  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA.

Por el presente oficio solicito a Usted incorporar a la Tabla de sesión del Honorable Concejo Municipal, en la oportunidad que estime conveniente, el siguiente Avenimiento Judicial para dar cumplimiento lo dispuesto en el Artículo 65 Letra H de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Que con fecha 23 de septiembre del año 2014, este Departamento recibe notificación de la causa indicada en el antecedente y del parte denunció n° 2808 que da cuenta de un accidente, ocurrido en calle 11 Oriente con 4 norte.

Que el accidente fue protagonizado por Don Pedro María Cáceres Pino, quien conducía su vehículo placa patente RZ-6950, marca Chevrolet, modelo luv, año 1998, y perdió el control del mismo. Que a raíz del desafortunado evento, resultó dañado una reja de contención existente en la acera y un poste de alumbrado público

Que la Municipalidad se hace parte del procedimiento mediante requerimiento del tribunal, con fecha 14 de Octubre de 2014, acreditándose el menoscabo económico sufrido producto de la destrucción del semáforo.

Que en el interés de ambas partes, de resolver el litigio, mediante acuerdo, se suscribió avenimiento, el cual establece entre otras cosas que:

*“Don PEDRO MARÍA CÁCERES PINO, viene en reconocer los daños ocasionados al patrimonio municipal referidos en el parte denuncia que motiva estos autos, ofreciendo al efecto la suma de \$ 720.000 (setecientos veinte mil pesos), pagaderos en 24 (veinticuatro) cuotas mensuales, sucesivas e iguales, las cuales pagará dentro de los 10 primeros días de cada mes, debiendo pagarse la primera cuota en Enero del año 2015 y así sucesiva y consecutivamente hasta el total entero de la deuda, las cuales serán canceladas en las cajas de la Tesorería Municipal mes a mes, en los periodos indicados.*

*II. Por su parte, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA, acepta dicha propuesta, en todas sus partes, aduciendo que el presente avenimiento quedará sujeto a la aprobación del Concejo Municipal. Se hace presente, que don PEDRO MARÍA CÁCERES PINO,*

//51.

tiene 83 años de edad, es pensionado y no posee otro ingreso económico, razones por las cuales se suscribió el avenimiento en los términos señalados en la cláusula anterior.”

Para una mayor comprensión se adjunta documentación.

Saluda atentamente a Usted.



ANDREA CAMARCO PINO.  
DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA.

ACP/pno

**DISTRIBUCIÓN:**

- La Indicada.
- Archivo Dirección Jurídica.

**SR. PRESIDENTE : Se aprueba.**

<b>ACUERDO N° 012</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales, señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Carlos Acevedo, Sixto González, Marcelo Rojas, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga y Elías Vistoso, Avenimiento Judicial en Causa Rol N° 8606-2014/LAV.</b>
-----------------------	---

//52.

**SR. SECRETARIO** : El punto catorce de la tabla Acuerdo para aprobar la adquisición de materiales para el Liceo Instituto Superior de Comercio, dando lectura al documento del DAEM.



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE TALCA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE  
EDUCACIÓN MUNICIPAL DE TALCA



000001

ORD. : \_\_\_\_\_/

ANT. : Solicitud de gasto.

MAT.: Solicita incorporar tema en  
Tabla de Concejo Municipal

TALCA,

02 ENE 2015

DE : JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION  
DE EDUCACION MUNICIPAL DE TALCA.

A : SECRETARIO MUNICIPAL - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA

Solicito a usted, tenga a bien incluir en Tabla del Concejo Municipal a realizar el durante la semana 05 al 09 de Enero del año en Curso, la presentación de adquisiciones que requieren autorización por el gasto que involucran superior a 500 UTM.

A continuación se muestra una tabla resumen:

N°	Establecimiento que lo requiere	Material	Monto de adquisición
01	Instituto Superior de Comercio	Software Especialidad Contabilidad	US\$ 43.639,20 IVA incluido
01	Instituto Superior de Comercio	Implementación Tecnológica	US\$ 48.418,43 IVA incluido
01	Instituto Superior de Comercio	Software Especialidad Administración	US\$ 43.639,20 IVA incluido

GONZALO MONTERO VIVEROS  
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION  
EDUCACION MUNICIPAL DE TALCA

GMV/AT/mvil.  
DISTRIBUCIÓN:  
- La Indicada  
- Secretaría  
- Depto. Finanzas  
- Oficina de Partes  
02.01.2014

Dirección: 4 Oriente N° 1280 – Esquina 2 Norte - Teléfono: 071-2203731

**SR. SIXTO GONZALEZ** :Cual es la explicación de fondo que tengamos que aprobarlo en forma directa y no vía una licitación pública.

//53.

**SR. PATRICIO CHAVEZ** :Sucedee que lo que se está solicitando acá está en Convenio Marco, de acuerdo a la normativa vigente la primera prioridad es convenio marco, ahora si uno lo quisiera licitar se puede, ahora la ley dice que la primera prioridad es convenio marco, y se pide la autorización del concejo porque supera las 500 UTM., pero el tema del convenio marco está determinado por la ley.

**SR. SIXTO GONZALEZ** :Sobre la misma línea, dentro del Convenio Marco hay varios proveedores inscritos, se va a convocar a todos.

**SR. PATRICIO CHAVEZ** :Es con toma de razón de la contraloría están todos invitados.

**SR. SIXTO GONZALEZ** :Lo que pasa es que con la experiencia, por la experiencia tenemos el caso de los recursos SEP que se contrató para IRIDEC, de acuerdo al informe de contraloría que llegó hace poco, uno de los errores grandes que deja estipulado el informe de contraloría es que no se convocó a todos los proveedores que están en Convenio Marco y se favoreció abiertamente a una empresa, por ello quiero tener la seguridad de que no va a ocurrir en esta oportunidad.

**SR. PATRICIO CHAVEZ** :Para nada porque están en la plataforma.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 013</b>	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales, señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Carlos Acevedo, Sixto González, Marcelo Rojas, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga y Elías Vistoso, adquisición de materiales para el Liceo Instituto Superior de Comercio.
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO** : El punto quince de la tabla Acuerdo primero para fijar sesión ordinaria del mes de Enero que no se realizó el martes pasado, yo les pediría que se propusieran fecha, la segunda ordinaria se va a realizar el 20 de Enero, y fijar sesiones Ordinarias del mes de Febrero del 2015.

**SR. SECRETARIO** : Martes 27 de Enero, 16:00 horas

**SR. SECRETARIO** : Habría que fijar las sesiones ordinarias del mes de febrero si es que los señores concejales estiman precedente.

**SR. PRESIDENTE** : Yo les pido lo siguiente, hay un tema de la licitación de las raciones escolares para la JUNAEB y esa licitación de todas maneras debería adjudicarse del orden del 20 de Febrero, sino es así pasaría para marzo y en marzo no se alcanzaría hacer la tramitación que corresponde para poder tener las raciones cuando los niños entren a clases, entonces sería muy interesante dejar una reunión más menos para esa fecha.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 014</b>	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales, señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Carlos Acevedo, Sixto González, Marcelo Rojas, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga y Elías Vistoso, que las sesiones ordinarias del mes de Enero del 2015 se realizarán el Martes 20 de Enero y el Martes 27 de Enero, a las 16:00 horas y las sesiones ordinarias de Febrero los días 2 y 3 y 24 de Febrero a las 10:00 horas.
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO** : Previo a los incidentes hay una tabla complementaria con un solo punto Acuerdo para aprobar Propuesta Pública de Alcalde de Medios que la Municipalidad Propondrá a los Concejales de acuerdo a lo señalado en el Artículo 92 Bis de la Ley 18.695.

**SR. SIXTO GONZALEZ** :Yo creo que esto junto con las patentes debiéramos dejarlo pendiente, la verdad no estoy de acuerdo porque yo creo que se repite lo mismo que habíamos conversado la vez pasada cuando se tocó el tema de fondo, yo creo que la ley está estipulada para ampliar mucho más las posibilidades en herramienta para los concejales para la fiscalización, yo creo que lo que lo que nos están entregando es lo mismo que teníamos salvo un par de excepciones que es un Notebook y agregar una secretaria más, pero creo que quedamos exactamente en lo mismo, si se da la posibilidad de un espacio para poder conversar sobre este tema bienvenido sea, si hay que votarlo ahora yo estoy absolutamente en contra.

**SR. PRESIDENTE** : ustedes son libres de votar a favor o en contra, esta es una propuesta no más.

**SR. SIXTO GONZALEZ** :Estamos solicitando un espacio para poder conversar y ampliar la posibilidad de tener más herramientas que nos confiere la ley nada más, si la ley es la que nos otorga esto.

**SR. PRESIDENTE** : Si las herramientas están todas aquí.

**Este punto quedará pendiente para la próxima sesión ordinaria, reuniéndose los señores concejales para analizar el tema el día Lunes 19 de Enero, a las 10:00 horas.**

**SR. PRESIDENTE** : Si yo no pudiese a las 10:00 les aviso para que sea más tarde.

**SECRETARIO** : Último punto incidentes.

**SR. RICARDO FERNANDEZ**  
**SR. LUIS VIELMA**  
**SR. SIXTO GONZALEZ**

**SR. RICARDO FERNANDEZ** :En primer lugar yo quiero contarle a la comunidad que está acá que algunos concejales también el Alcalde participamos de una versión más del Festival del Chivo y del Cordero en Malargue, actividad que es organizada por el municipio, y el relacionador público ahí estuvo don Julio Cherif, yo la verdad estoy contento con esta visita, con Carlos Acevedo fuimos a visitar también San Rafael conversamos con el Intendente que está muy dispuesto también a poder realizar un convenio muy similar con Talca al igual como lo hizo con Malargue, así es que fue una fiesta muy agradable, la verdad es que Malargue y Talca tienen mucho en común y creo que esa zona considerando también San Rafael, yo creo que Carlos lo puede ratificar, son zonas que son muy asequible para las personas que quieren tal vez cambiar un poquito de aire, y acercarse a lugares que económicamente son muy adecuado para el bolsillo sobre todo para la gente maulina, estoy feliz con esta visita, contento por el Convenio, yo también quiero felicitar a todos los organizadores y ojalá pudiéramos extenderlo a San Rafael que me interesaría mucho yo creo que ya se están dando los primeros pasos de una ciudad que ofrece mucho y a un precio realmente conveniente, por ejemplo por \$ 10.000.- una persona puede estar en un hotel con desayuno y eso para mí es sumamente económico, super barato.

Lo otro sí que me preocupa y agradezco a dios que esto no involucró al Municipio y esta es una situación que se produjo hoy de una joven que se electrocutó está bastante delicada de salud en el sector de la 14 Oriente, ahí la empresa constructora cometió una irregularidad que le está costando casi la vida a una jovencita, en algún minuto hubo culpas por aquí por allá, pero la SEC pudo de alguna forma investigar esta situación y el municipio no tiene que ver al respecto, pero es una situación que lamentablemente no sé si podrá controlarse en algún minuto por parte de los fiscalizadores municipales, de que las empresas no transgredan las normas o que se autoricen asimismo para hacer cambios y realizar instalaciones que arriesguen la vida de las personas, esta joven está bastante grave, y está bastante delicada, ahora lo que hizo la empresa hoy día o no sé si será la justicia cerró el lugar con un nylon, una situación que a mí me parece bastante para la risa, pero es una situación muy delicada, ojala esta situación no vuelva a repetirse.

**SR. LUIS VIELMA** : Dos cosas, la primera alcalde hemos recibido de la superintendencia del cuerpo de bomberos de Talca una solicitud del aporte que hacemos nosotros con una subvención y creo que es importante, parece que es urgente, los bomberos están haciendo agua, necesitan agua, pero están haciendo agua, entonces hoy día que están prestando tanta colaboración incluso a las comunas vecinas, por los incendios forestales o los pastizales que son los más comunes en la ciudad, a ver si podemos apurar esa subvención que nos están solicitando.

**SR. SECRETARIO** : Alcalde no ingresado a la Municipalidad la petición.

**SR. LUIS VIELMA** : Aquí tenemos la fotocopia de la carta nosotros.

**SR. LUIS VIELMA** : Lo segundo como es como tragicómico lo que ha pasado la defensa civil que nos presta colaboración en tantas oportunidades, en los eventos que realiza la municipalidad, funciona en un local de la municipalidad que es un poco inseguro, al lado del mercado oriente, específicamente por la calle 5 Sur, a ellos les entraron a robar y les robaron todo, la cierra circular eléctrica, un generador eléctrico, otro generador que le había prestado la ONEMI, una motobomba, una motosierra, pero lo más importante es que ellos tenían sus uniformes ahí y les robaron 23 pares de botas y en estos momentos si ellos quieren prestar servicio a la comunidad no lo pueden hacer, entonces me gustaría ver como poderles dar una subvención, porque se nos viene la semana de la independencia donde también prestan servicio, o diferentes eventos que van a venir a través del año y en estos momentos por lo general la gente de la defensa civil es gente vulnerable que en forma voluntaria presta servicios a la comunidad a través de esta institución, entonces me gustaría que existiera la posibilidad de poder hacer una subvención, pequeña rápida para que compren las botas y puedan seguir sirviendo a la comunidad.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Me sumo a las palabras del colega en realidad ese es un tema muy prioritario y el tema de bomberos también.

El punto que yo quería destacar en esta oportunidad es respecto en primer lugar al reclamo que nos hace el Club del Árbol que es una instancia que participa activamente en muchas situaciones que favorecen a nuestra ciudad y ellos tienen una estructura realizan charlas a menudo están invitando, la verdad es que están muy sorprendidos con el tema que paso con el árbol que fue arrancado, fue talado a la salida del terminal, yo entiendo la explicación que nos da nuestro secretario en esta oportunidad pero sería bueno que esa notificación sea a través de un oficio de una carta respuesta al Club del Árbol para que ellos tengan la información oficial de la Municipalidad porque sucedió lo que sucedió, yo se los puedo comunicar sin ningún problema, pero creo que es mucho más diplomático hacerlo vía carta, una respuesta porque ellos hicieron llegar esta inquietud también a la Municipalidad.

En el tema del Centro de Salud que tenemos nosotros en la Faustino González llama la atención en el último tiempo hay varias personas que han hecho llegar informaciones respecto a situaciones irregulares que han ocurrido en ese lugar, fundamentalmente apuntan a disputas, a peleas internas, incluso donde ha intervenido la misma directora del establecimiento con otros funcionarios también de alto rango, donde incluso tuvo que acudir, tuvo que intervenir la policía, yo creo y estos reclamos lo hacen llegar vecinos del sector, sería bueno que se pidiese una intervención de la persona que corresponde en este caso el Director de nuestro Departamento y tome las medidas que correspondan porque este tipo de situaciones no pueden ocurrir, finalmente una muy buena idea un muy buen centro de salud se está convirtiendo en el centro del comidillo, del mal comentario y finalmente es pérdida de confianza para los vecinos, así es que aquí se requiere intervención, se requiere tomar medidas drásticas respecto a esta situación descontroladas de ataque, de violencia y de agresión inclusive, y eso lo puede constatar la intervención de carabineros, ese es el segundo punto.

El tercer punto dice relación con una familia, una familia que está situada a la entrada del balneario del río claro, al costado derecho, el segundo puesto donde venden churros y sopaipillas, la familia Garrido Ávila, este es un grupo familiar que los padres llevan más de 40 años establecidos en ese lugar, más de 40 años, es un grupo familiar que consta de 11 personas, dentro de ellos hay 2 niños, 3 niños pequeños, ellos es inminente que tienen que salir de ese lugar, por el tema de los trabajos que se van a realizar para mejorar y ellos están absolutamente consientes que es una necesidad, pero esta familia pide un apoyo, porque ellos han vivido siempre ahí no tienen otros nexos de tipo familiar, no tienen otros nexos que los puedan ayudar para ubicarse en otra parte, salvo si se les da un lugar para ubicar lo que ellos mismos han construido ahí, o sea trasladar sus viviendas que son precarias, pero que las han cuidado por el tiempo, viviendas de madera, y la mediagua que le ofrece el municipio, que es una mediagua de 6 x 3, comprenderán que con 18 metros cuadrados es muy difícil situar un grupo familiar de 11 personas, solamente ellos quieren que se les dé una solución, mientras se tramita el tema de un subsidio a través del Serviu que ellos también están disponibles para eso y de hecho tienen tres mientras del grupo familiar libretas de ahorro de vivienda que están sumando dineros para poder postular en la oportunidad que corresponde porque eso no es tan rápido, lo que necesitan ahora es un lugar donde situar sus pertenencias y no quedar en la calle, más todavía si esto fue conversado, lo conversaron en su oportunidad con nuestro administrador municipal, Juan Carlos Díaz, también mencionaron que habían conversado en una oportunidad con nuestro Alcalde, y que les habían dado la seguridad que no iban a sufrir mayores problemas, que se les iba a ubicar en un lugar donde pudieran estar por el tiempo necesario a que tengan su vivienda definitiva, espero que el Departamento que corresponde aquí tome las medidas del caso, y pueda solucionar el problema de este grupo familiar compuesto por 11 personas.

**SR. PRESIDENTE**

: Se levanta la sesión.

Finaliza la reunión a las 17:32 horas